

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2016**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. José López Martínez  
(MC)

**CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

**PARTIDO POPULAR**

D. Antonio Calderón Rodríguez  
D. Francisco José Espejo García  
D. Nicolás Ángel Bernal  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teodora Guillén Moreno  
D. Álvaro Valdés Pujol  
D<sup>a</sup> Carolina Beatriz Palazón Gómez  
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta  
D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez  
D<sup>a</sup> Florentina García Vargas  
D. Diego Ortega Madrid

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.**

D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández  
D. Francisco Aznar García  
D<sup>a</sup> María del Carmen Marín del Amor  
D. Juan Pedro Torralba Villada  
D<sup>a</sup> Obdulia Gómez Bernal  
D. David Martínez Noguera

**MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA.**

D. Francisco José Calderón Sánchez  
D<sup>a</sup> María Josefa Soler Martínez  
D<sup>a</sup> Isabel García García  
D. Ricardo Segado García

En Cartagena, siendo las diez horas y diez minutos del día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José López Martínez, y con la asistencia del Secretario General del Pleno accidental, D. Bernardo Muñoz Frontera, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

### **CIUDADANOS - C's**

D. Manuel Antonio Padín Sitcha  
D. Alfredo Nieto Paredes  
D<sup>a</sup> Ana Rama Martínez

### **CARTAGENA SÍ SE PUEDE**

D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre  
D. Francisco Martínez Muñoz  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Sánchez Caldentey

### **INTERVENTORA MUNICIPAL**

D<sup>a</sup>. Myriam González del Valle

### **SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL.**

D. Bernardo Muñoz Frontera

## **ORDEN DEL DÍA**

1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2016.

2.- Dación de cuenta de la elección de Presidente del Consejo Económico Administrativo de Cartagena, de entre sus vocales.

3º.- Dación de cuenta de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el seis de mayo de dos mil dieciséis, sobre suplencia de Directores Generales.

4º.- Dación de cuenta de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el seis de mayo de dos mil dieciséis, sobre determinación del número y características del personal eventual.

5°.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, sobre cese y nombramiento de representantes en diferentes Juntas Vecinales Municipales.

6°.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, sobre nombramiento de vocales en el Consejo Escolar Municipal.

7°.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, sobre nombramiento de representante municipal en dos Consejos Escolares.

8°.- Dación de cuenta del análisis de estabilidad presupuestaria, del primer trimestre de 2016.

9°.- Dación de cuenta del Informe del Plan de Ajuste, del primer trimestre de 2016.

10°.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, sobre aprobación definitiva de la adenda de la Modificación Puntual nº 1 del Plan General Municipal, Normas Urbanísticas, en lo referente a los apartados 1.10 sobre Régimen de Fuera de Ordenación, el 2.3.2.1. Suelo No Urbanizable para Nuevos Regadíos y 2.3.3. Suelo No Urbanizable de Protección Específica.

11°.- Dictamen de la Comisión Especial para el cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de la Memoria Histórica, en propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda e Interior y Presidente de la Comisión, sobre corrección de errores materiales del Informe del Grupo de Expertos designado para la aplicación de dicha Ley.

12°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta de la Concejal Delegada del Área de Estrategia Económica, en relación con la creación y aprobación inicial del Reglamento del Consejo Municipal de Comercio.

13°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal del Área de Cultura y Patrimonio, sobre la aprobación inicial del Reglamento del Consejo de Igualdad de Oportunidades del Municipio de Cartagena.

14°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal del Área de Hacienda e Interior, en relación con la aprobación

inicial de la modificación de la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública para Usos de Hostelería.

15°.- Ruegos, Preguntas y Mociones.

**1°.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2016.**

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA, DE ENTRE SUS VOCALES.**

La Excma. Corporación municipal queda enterada.

**3°.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, SOBRE SUPLENCIA DE DIRECTORES GENERALES.**

La Excma. Corporación municipal queda enterada.

**4°.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, SOBRE DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL EVENTUAL.**

La Excma. Corporación municipal queda enterada.

**5°.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN DIFERENTES JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.**

Se dio cuenta de los siguientes Decretos:

- Decreto de 6 de abril de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación Cofradía Virgen de la Caridad R-13, en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres a D. Jesús M<sup>a</sup> Bascuñana Zamora.

- Decreto de 15 de abril de 2016, por el que se cesa del cargo de vocal-presidente de la Junta Vecinal Municipal Isla Plana-La Azohía a D. Francisco Mula Cegarra y nombrar en el cargo de vocal a D. Evaristo Torres Torres.

- Decreto de 15 de abril de 2016, por el que se cesa del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal El Albuñón-Miranda a D. Salvador Martínez Cañavate y nombrar en dicho cargo a D. José Francisco García Fuentes.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

#### **6º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.**

Se dio cuenta de los siguientes Decretos:

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Fernández Campos, como vocal titular en representación de Inspección Educativa, siendo vocal suplente D. José Luis Gómez Rodríguez.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D<sup>a</sup> Juana Martín Sánchez, como vocal titular en representación de Personal de Administración y Servicios, siendo vocal suplente D<sup>a</sup> Antonia Cardós Fernández.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D<sup>a</sup> Rocío Quesada Serrano, como vocal titular en representación de Dirección de Centros Públicos, siendo vocal suplente D<sup>a</sup> Olga Blázquez Arjona.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D. Emilio Martínez Torres, como vocal titular en representación de Dirección de Centros Concertados, siendo vocal suplente D<sup>a</sup> Encarnación Díaz Ros.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D<sup>a</sup> Isabel Laínez Rodríguez, como vocal titular en representación de Padres, siendo vocal suplente D. José Luis Navarro Iñiquez.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D. José Manuel Torralba Egea, como vocal titular en representación de Padres, siendo vocal suplente D<sup>a</sup> Patricia Moral Ibarra.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D<sup>a</sup> Francisca Zapata Segado, como vocal titular en representación de Padres, siendo vocal suplente D<sup>a</sup> Trinidad Cepillo Guillamón.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D<sup>a</sup> María José Sánchez Ramos, como vocal titular en representación de Padres, siendo vocal suplente D. José Luis García Gómez.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D. José Linares Celdrán, como vocal titular en representación de Profesores Centros Concertados, siendo vocal suplente D<sup>a</sup> Carolina López Velasco.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D. Juan Antonio Elorz Garatea, como vocal titular en representación de Profesores Centros Públicos, siendo vocal suplente D<sup>a</sup> María Dolores Clemente García.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D. César Almarcha Olivares, como vocal titular en representación de Profesores Centros Públicos, siendo vocal suplente D. Javier Marco Conesa.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D<sup>a</sup> Guadalupe Hernández Melgarejo, como vocal titular en representación de Profesores Centro Públicos, siendo vocal suplente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Espinosa Martínez.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D<sup>a</sup> Isabel Belizón Molero, como titular en representación de Profesores Centros Públicos.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D. José Rubio González, como vocal titular en representación de Alumnos, siendo vocal suplente D<sup>a</sup> Lucía Maita-González Escudero.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombre a D. Pablo Tomás Moreno Contreras, como vocal titular en representación de Alumnos, siendo vocal suplente D. Jonathan Hernández Sosa.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D<sup>a</sup> María Isabel Ruiz Sánchez, como vocal titular en representación de Alumnos, siendo vocal suplente D<sup>a</sup> Tamara Esparza Pérez.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D. Jorge Juan Soriano Gómez, como vocal titular en representación de Alumnos, siendo vocal suplente D. Alberto Jiménez Alcaráz.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D. Francisco Delegado Montero, como vocal titular en representación de Profesores Centro Concertados, siendo vocal suplente D<sup>a</sup> Isabel Segado Hernández.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D<sup>a</sup> María del Pilar Amaya Maestre, como vocal titular en el Consejo Escolar Municipal, en representación de FAMPACE, en sustitución de D. Natalio López Martínez.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D. Antonio Marín Vázquez, como vocal titular en el Consejo Escolar Municipal, en representación de FAPA, en sustitución de D<sup>a</sup> Francisca Hernández Caro.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D. Juan Ramón Hueso Martínez, como vocal suplente de D. Roberto Carlos Navarro Sánchez, en el Consejo Escolar Municipal, en representación de FAPA.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D. José Luis Navarro Iñiguez, como vocal suplente de D. Juan Ramón Hueso Martínez, en el Consejo Escolar Municipal, en representación de FAPA.

Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se nombra a D. Antonio José Cano López, como vocal suplente en representación de CCOO.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

**7º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN DOS CONSEJOS ESCOLARES.**

Decreto de 15 de abril de 2016, por el que se nombra a D. Juan Francisco Rebollo García, como representante municipal en los Consejos Escolares

del IES Isaac Peral, en sustitución de D. Pablo Martínez-Barahona Bravo de Laguna y del C.E.I.P. Santa Florentina, en sustitución de D<sup>a</sup> Ana Isabel Pujante Rosique.

**8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2016.**

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

**9º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL PLAN DE AJUSTE, DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2016.**

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

**10º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ADENDA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 1 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, NORMAS URBANÍSTICAS, EN LO REFERENTE A LOS APARTADOS 1.10 SOBRE RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN, EL 2.3.2.1. SUELO NO URBANIZABLE PARA NUEVOS REGADÍOS Y 2.3.3. SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA.**

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Asisten a la sesión el Presidente, Excmo. Sr. Alcalde D. José López Martínez, el Vicepresidente, la Iltma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, los vocales D<sup>a</sup> Obdulia Gómez Bernal del Grupo Socialista, D. Francisco José Espejo García y D. Álvaro Valdés Pujol del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre Grupo Cartagena Si Se Puede y D. Manuel Antonio Padín Sitcha y D. Alfredo Nieto Paredes del Grupo Ciudadanos. También asiste en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Cartagena y Comarca “Fernando Garrido” (FAVCAC) D. Fulgencio Sánchez Fuentes. Preside la Sesión D. José López Martínez y actúa en calidad de Secretaria suplente de la Comisión Informativa, D<sup>a</sup> Paloma Rodríguez del Castillo. Asisten asimismo, D. Jacinto Martínez Moncada, Director General de Urbanismo y D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico.

**PROPUESTA DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ADENDA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 1 DEL PGMO, NORMAS URBANÍSTICAS.**

El Alcalde ha conocido el proyecto de Modificación Puntual del Plan General n° 1, Normas Urbanísticas, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, y vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

1º.- Por acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de noviembre de 2015 se dispuso aprobar definitivamente el proyecto de Modificación Puntual n°1 del PGMO sobre NORMAS URBANISTICAS, redactado por los Servicios Técnicos municipales, con las variaciones que se derivan del informe técnico de fecha 18 de noviembre de 2015 en relación con los informes sectoriales y las alegaciones presentadas, y someter a información pública la modificación puntual en lo que se refiere a los aptdos 1.10 sobre Régimen de Fuera de Ordenación, 2.3.2.1. sobre Suelo No Urbanizable para Nuevos Regadíos y 2.3.3. sobre Suelo No Urbanizable de Protección Específica.

A tales efectos se redacta por parte del Servicio Técnico de Planeamiento Urbanístico documento de Adenda de la Modificación Puntual n°1 del Plan General Municipal de Ordenación, Normas Urbanísticas que recoge las variaciones y condiciones que resultan del acuerdo de Ayuntamiento Pleno de 27 de noviembre de 2015 en lo referente a dichos apartados 1.10, 2.3.2.1. y 2.3.3. de las Normas Urbanísticas del PGMO.

2º.- Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 16 de mayo de 2016, en relación con las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública y los informes sectoriales recibidos. Sobre dichos aspectos indican lo siguiente:

**PRIMERO.-** Durante el periodo de información pública se han recibido escritos de ALEGACIONES, sobre los cuales se informa lo siguiente:

Alegación n°7: D. JOSE SANCHEZ ADRA (RE 20 de enero de 2016)  
Solicita añadir al apartado 1.10 sobre Régimen de fuera de ordenación, un párrafo según el cual, en caso de catástrofes (terremotos, incendio, explosión u otras causas naturales), se respeten la edificabilidad, tipología y demás características originales del inmueble.

1. La nueva redacción propuesta en la MODPG nº1 del apartado 1.10 sobre el Régimen de fuera de ordenación o de norma, se realiza para su adaptación al contenido de la actualmente vigente Ley 13/2015 de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia. La propuesta del alegante no queda recogida en dicha legislación.

Alegación nº8: D. JOSE SANCHEZ ADRA (RE 20 de enero de 2016)  
Ídem anterior.

**SEGUNDO.-** Sobre los informes sectoriales:

1.- Con fecha 21 de enero de 2016 se ha emitido informe por la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, el cual ha tenido Registro de Entrada en este Ayuntamiento el 18 de febrero de 2016, en el que se considera la necesidad de solicitar informe a la DG de Desarrollo Rural y Forestal sobre las modificaciones introducidas en los artículos 2.3.2.1. y 2.3.3. Indican como apreciación un posible impacto paisajístico mayor que el vigente, sin que se establezca ningún tipo de cautela al respecto.

A este respecto hemos de recordar que la propuesta se realiza tomando como criterio la equiparación con las condiciones de las instalaciones ganaderas.

2.- Con fecha 31 de marzo de 2016 se ha emitido informe por la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal, el cual ha tenido Registro de Entrada en este Ayuntamiento el 14 de abril de 2016, en el que se indica que no existe inconveniente a las modificaciones propuestas. Como observación se sugiere la conveniencia de aumentar el índice de ocupación de la parcela detrayéndolo de otras pertenecientes a la explotación para permitir sucesivas ampliaciones de las instalaciones.

A este respecto estos Servicios Técnicos consideran que esta cuestión se puede solventar aumentando en cada caso la superficie de parcela adscrita a la construcción, en lugar de aumentar el índice de ocupación, sin necesidad de establecer diferencias con respecto a otras instalaciones en suelo no urbanizable como las ganaderas, por lo que se propone mantener la redacción de los apartados según la propuesta de la Adenda.

3.- Consta en el expediente informe de los Servicios Jurídicos de fecha 19 de mayo de 2016 del que se desprende la procedencia de la tramitación de la adenda de la Modificación puntual nº 1 del PGMO sobre Normas Urbanísticas.

Visto lo anterior, el Alcalde que suscribe considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el acuerdo siguiente:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por los motivos expuestos en el informe técnico.

2º.- Aprobar definitivamente la adenda de la Modificación Puntual nº1 del Plan General Municipal de Ordenación, Normas Urbanísticas, en lo referente a los apartados 1.10 sobre Régimen de Fuera de Ordenación, el 2.3.2.1. Regadíos y 2.3.3. sobre Suelo No Urbanizable de Protección Específica.

3º.- El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM, incluyendo la publicación íntegra del texto normativo y el índice de documentos del plan.

4º.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a los alegantes.

Sometido a votación la Comisión Informativa aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes, debiéndose elevar la propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

No obstante, el Pleno decidirá lo que estime conveniente.= Cartagena, 24 de mayo de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= José López Martínez.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Popular) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

Por acuerdo de Junta de Portavoces y para explicación de voto, interviene **Dª Pilar Marcos, Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, diciendo:

Buenos días a todos y a todas.

Nuestro voto es no a esta medida, pues aunque en un primer momento entendimos que era un reclamo de los agricultores, valorando el tema en profundidad, decidimos que: Primero, siempre tiene que haber una proporcionalidad entre lo que se edifica y la parcela o parcelas agrícolas,

que vinculan. Segundo, y más importante, no se pueden hacer modificaciones de un Plan General Urbano, que en la actualidad está anulado en su totalidad. Sí que estamos dispuestos como hemos dicho en muchas ocasiones en este Pleno a empezar a revisar dicho Plan, con técnicos, expertos, ecologistas y, por supuesto, los ciudadanos, para que cuando salga la sentencia del recurso interpuesto por el Gobierno de este Ayuntamiento llevemos el trabajo adelantado y podamos tener, por fin, un Plan General de Ordenación Urbana con los errores corregidos y sobre todo nacido de la participación real.

Muchas gracias, señor Presidente.

**11º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 52/2007, DE 26 DE DICIEMBRE, DE LA MEMORIA HISTÓRICA, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS DESIGNADO PARA LA APLICACIÓN DE DICHA LEY.**

En Cartagena, el día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, a las doce horas minutos en segunda convocatoria, en el Edificio Administrativo Municipal, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión para el cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, previa convocatoria girada al efecto, concurren D. Francisco Aznar García, Concejal del Área de Hacienda e Interior; D. Francisco José Calderón Sánchez, Concejal del Área de Calidad de Vida; D. David Martínez Noguera, Concejal Delegado de Educación, Igualdad y Cultura; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Soler Martínez, Concejala Delegada de Portal y Oficina de Transparencia; D. Diego Ortega Madrid, Concejal del Grupo Municipal Popular; D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta, Concejal del Grupo Municipal Popular; D. Francisco Martínez Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede; D. Cayetano Tornel Cobacho, Director General de Interior y Régimen General y D. Sergio Martínez Soto en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

- D. Manuel Antonio Padín Sitcha, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, que se incorpora a la sesión a las doce horas y veinte minutos, indicándose el momento en el cuerpo de este Acta.

### **PROPUESTA SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS DESIGNADO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 52/2007, DE 26 DE DICIEMBRE, LLAMADA “DE LA MEMORIA HISTÓRICA”**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2015 aprobó la creación de una Comisión que se encargara de hacer una propuesta para que el municipio de Cartagena se adaptara a lo establecido en la Ley 52/2007 de 26 de Diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecuciones o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura. El mandato del Pleno fue que esta Comisión elaborara su dictamen antes del 31 de diciembre del presente año. Por ello, el 16 de septiembre, quedó constituida la Comisión y nombró un Grupo de Expertos para que estudiara la petición realizada a este Ayuntamiento por parte de la Asociación de Memoria Histórica de Cartagena con fecha 17 de abril de 2015, en la que dicha Asociación realizaba una propuesta de cambio de denominación de calles y retirada de bustos y otros elementos.

Emitido el informe que se adjunta del Grupo de Expertos del día 12 de mayo de 2016, donde se subsanan los errores materiales que se detectaron en el previo informe emitido por los mismos, por el que se adoptó el Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2015, siendo dichos errores los siguientes:

- Donde dice: Calle José Antonio (Los Barreros), debe decir Calle José Antonio (La Aljorra).
- Donde dice: Calle General Muñoz Grandes (San Antón) debe decir C/ General Muñoz Grandes (Los Belones).
- Donde dice: Calle García Maroto (Los Belones), debe decir Calle García Morato (Santa Ana).
- Donde dice: Calle General Alonso Vega (Santa Ana), debe decir Calle General Alonso Vega (El Albuñón).

- Donde dice: Calle de los Caídos (El Albujón), debe decir Plaza de los Caídos (El Beal).
- Donde dice: Calle Hogar del Productor (Llano del Beal), debe decir Plaza Hogar del Productor (Llano del Beal).
- Donde dice Calle José Antonio (Llano del Beal) no existe se suprime.
- Donde dice: Avda. De José Antonio (La Puebla), debe decir Avda. de José Antonio (Los Nietos).

Visto lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, por el que la administración podrá rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos y por el que la pura rectificación material de errores no implica una revocación del acto en términos jurídicos en consecuencia el acto materialmente rectificado sigue teniendo el mismo contenido después de la rectificación (sentencia del TS de 20 de enero de 1998-Aranzadi 1239).

A la vista del citado informe del 12 de mayo de 2016, del Grupo de Expertos de Memoria Histórica de Cartagena, por el que se corrigen errores materiales respecto de la denominación de calles contenido en su informe que sirvió de base para la adopción del acuerdo plenario de 30 de diciembre de 2015, se realiza la siguiente propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

**PRIMERO.** La rectificación de errores materiales del Acuerdo Plenario de fecha 30 de diciembre de 2015, sobre la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, llamada “ De la Memoria Histórica”, de acuerdo al informe de corrección de errores emitido por el Grupo de Expertos, de fecha 12 de mayo de 2016, relativo únicamente y exclusivamente a la denominación de calles y plazas, permaneciendo inalterado el resto del acuerdo.

La denominación de calles y plazas son las que a continuación se relacionan:

- Pza. Almirante Bastarache (ciudad).

- Pza. General López Pinto (ciudad).
- Calle Belchite (Barrio de Peral).
- Calle Brunete (Barrio de Peral).
- **Calle José Antonio (La Aljorra).**
- **Calle General Muñoz Grandes (Los Belones).**
- Calle General Mola (Los Belones).
- **Calle García Morato (Santa Ana).**
- Calle General Martín Alonso (Santa Ana).
- Calle General Milán Astray (Santa Ana).
- Calle General Orgaz (Santa Ana).
- Calle General Saliquet (Santa Ana).
- Calle General Serrano Montaner (Santa Ana).
- Calle General Solchaga (Santa Ana).
- Calle General Varela (Santa Ana).
- **Calle General Alonso Vega (El Albuñón).**
- Calle General Cabanellas (El Albuñón).
- Calle General Dávila (El Albuñón).
- Calle General Fanjul (El Albuñón).
- Calle General Moscardó (El Albuñón).
- Calle Capitán Cortés (El Albuñón).
- Calle Capitán Haya (El Albuñón).
- **Plaza de los Caídos (El Beal).**
- **Plaza Hogar del Productor (Llano del Beal).**
- Calle Francisco Bernal (La Aljorra).
- Avda. Del Generalísimo (La Puebla).
- **Avda. de José Antonio (Los Nietos).**

Cartagena, 17 de mayo de 2016.= CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede y los votos en contra del Grupo Popular, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 18 de mayo de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y

Cartagena Sí Se Puede), DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos).

Por acuerdo de Junta de Portavoces y para explicación de voto, interviene **D. Manuel Padín, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos**, diciendo:

Buenos días a todos. Muchas gracias, señor Alcalde.

Nosotros ya en su día nos abstuvimos y explicamos nuestra abstención, debido a que considerábamos que era preciso apostar por la concordia en todo momento. No creíamos que eran las formas ahora mismo ante las preocupaciones que tiene la ciudadanía, que lo primero anteponer la memoria histórica, pero, por supuesto respetamos la ley, como no podía ser de otra manera, pero explicamos que nuestro voto sigue siendo la abstención.

Muchas gracias.

**12º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA, EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN Y APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO.**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y diez minutos, en segunda convocatoria, el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D<sup>a</sup> María Josefa Soler Martínez (MC), D<sup>a</sup> María Teodora Guillén Moreno (PP), D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Alfredo Nieto Paredes (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D<sup>a</sup>. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

**- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA, EN RELACIÓN CON LA**

## **CREACIÓN Y APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO.**

Visto que, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2016, la creación y el Proyecto de Reglamento del Consejo Municipal de Comercio, y visto así mismo, el trámite establecido en el artículo 123,1 apartado c), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en donde se establece que son atribuciones del Pleno, la regulación de los órganos complementarios y de los procedimientos de participación ciudadana, así como su apartado d) la aprobación y modificación de las Ordenanzas y Reglamentos Municipales, es por lo que se formula la siguiente PROPUESTA:

El Gobierno Local es la Administración idónea para la puesta en marcha de experiencias de participación ciudadana por su cercanía, accesibilidad, conexión y posibilidad de incluir a una pluralidad y heterogeneidad de actores sociales implicados en los asuntos públicos. Ello requiere crear las condiciones de participación ciudadana que generen oportunidades reales para la deliberación y construcción colectiva, que hagan efectivo el principio de “participación ciudadana” mediante la creación de los cauces y condiciones para impulsarla como son los Consejos Sectoriales.

Vista la conveniencia de crear un Consejo Municipal de Comercio en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, adscrito al Área de Estrategia Económica, con la finalidad de canalizar la participación de los ciudadanos y las asociaciones representativas de los sectores más relacionados e implicados en el ámbito del comercio de nuestra ciudad, establecer un cauce reglamentario a través del cual se canalicen las demandas planteadas por las entidades sectoriales, así como servir para la creación de un foro sectorial de encuentro, consulta, impulso y asesoramiento permanente que participe en las decisiones y actuaciones llevadas a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en temas de comercio.

Se propone la creación del Consejo Municipal de Comercio así como la aprobación del Proyecto de Reglamento Interno, como órgano de expresión de la participación ciudadana, y encuadrado dentro de los órganos sectoriales en el ámbito específico de la actividad comercial, con funciones consultivas y de asesoramiento, con carácter no vinculante.

Conforme a los artículos 130 y 131 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que contempla la posibilidad de creación de los Consejos con la finalidad de “canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales”.

Así como el artículo 70 bis 1 de la LRBRL, que establece la potestad de autoorganización de las corporaciones locales para su “composición, organización y ámbito de actuación”.

Y siendo su ámbito territorial de actuación de este Consejo Municipal de Comercio para el término municipal de Cartagena, conforme recoge el artículo 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Conforme al Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, aprobado por el Pleno en sesión de 1 de junio de 2006 (BORM de 25 de agosto de 2006) contempla los Consejos Sectoriales entre los órganos complementarios de este Ayuntamiento.

Además, el artículo 123.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que tendrá en todo caso naturaleza orgánica la regulación de los órganos complementarios.

Para atender dicha necesidad, la Concejala Delegada del Área de Estrategia Económica que suscribe, propone al Pleno:

1º Crear el Consejo Municipal de Comercio, como “órgano de participación de los ciudadanos y sus asociaciones en los asuntos municipales referentes a comercio,” y complementario de la organización política municipal.

2º La aprobación inicial de Reglamento interno de Funcionamiento del Consejo Municipal Comercio, que se elevará al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

El presente proyecto de Reglamento interno de este Consejo Municipal de Comercio, está compuesto por un preámbulo, tres capítulos y dos disposiciones finales, que se resume en:

Capítulo primero: **Disposiciones Generales**, compuesto por los cinco primeros artículos, en donde se describe el objeto, naturaleza y régimen

jurídico así como el ámbito de actuación, los objetivos y funciones del presente reglamento.

Capítulo segundo: **Composición, Estructura y Órganos**, dedicado a describir la estructura organizativa y las funciones de sus miembros, en el que se encuadran desde el artículo seis al doce.

Capítulo tercero: **Régimen de Organización y Funcionamiento**, en este capítulo se determina el régimen de funcionamiento operativo haciendo referencia a las sesiones y convocatorias, los quórum y formas de funcionar del Consejo, y está conformado desde el artículo trece al dieciocho.

Y finalmente se ha incluido dos **Disposiciones Finales**: En las se contempla en la primera lo no expresamente regulado en el presente Reglamento, la normativa supletoria. Y la segunda disposición hace referencia a la entrada en vigor de conformidad con la Legislación Local.

No obstante, el Pleno, con su superior criterio, resolverá lo que proceda.= Cartagena, 18 de mayo de 2016.= LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández.

## **REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE COMERCIO PARA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.**

### **PREÁMBULO**

La consolidación y el desarrollo de la actividad comercial en las ciudades, contribuye a la dinamización económica de las mismas, así como a generar una mayor cohesión social. Para ello, el comercio en todas sus variantes debe desempeñar un papel vertebrador entre la ciudadanía y el territorio, ser una seña de identidad del mismo, avanzar al tiempo y en una misma dirección que la sociedad, ofreciendo servicios de calidad acordes a las nuevas y complejas realidades.

Pero este desarrollo no puede estar al margen de las necesidades y demandas de los ciudadanos y ciudadanas y requiere del apoyo firme, el acompañamiento tanto de las instituciones públicas como de organizaciones privadas, algo que solo se consigue incorporando la participación a la configuración de esta actividad económica.

Crear espacios para la participación de todos los agentes implicados en la actividad comercial: ciudadanía, comerciantes, administraciones y agentes socioeconómicos, resulta básico, tanto para la mejora de la actividad comercial como para la sostenibilidad del sector y en definitiva de las ciudades.

En este sentido el artículo 9.2 de la Constitución Española recoge el principio de participación ciudadana, como un proceso de acercamiento de la gestión de asuntos públicos a los ciudadanos, que encuentra su ámbito más idóneo de desarrollo en la Administración Local.

El artículo 24 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su apartado primero también recoge que para facilitar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales y mejorar ésta, los municipios podrán establecer órganos territoriales de gestión desconcentrada, con la organización, funciones y competencias que cada ayuntamiento les confiera, atendiendo a las características del asentamiento de la población en el término municipal, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

En materia de comercio, la Ley 11/2012, de 27 de diciembre, que modifica la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre régimen del Comercio Minorista de la Región de Murcia, establece en su disposición adicional segunda que el Gobierno Regional impulsará la creación de los Consejos Locales en los municipios de la Región de Murcia, por parte de los Ayuntamientos, en donde estarán representados los Ayuntamientos, las asociaciones de comerciantes, y los agentes locales económicos y sociales de carácter local interesados.

La creación de dichos órganos y su reglamento de funcionamiento, corresponderá al Pleno del Ayuntamiento según establece el artículo 130 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Este Reglamento debe expresar el valor de la participación como cauce eficaz y eficiente en la gestión municipal, a través de la confluencia en la elaboración de las políticas municipales de los diferentes agentes económicos y sociales interesados, sectoriales y territoriales.

La creación del Consejo Municipal de Comercio de la Ciudad de Cartagena, como órgano de participación con carácter consultivo, específico para el sector de la distribución comercial, nace con el principal objetivo de analizar y definir dificultades y potencialidades, así como, para determinar las líneas de acción prioritaria y las posibles propuestas de actuación para desarrollarlas, todo ello presidido por el diálogo y consenso en las relaciones entre la Administración municipal, el sector comercial y los usuarios de la ciudad.

## **CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

### **Artículo.1. Objeto.**

Este Reglamento contiene la creación y regulación del Consejo Municipal de Comercio de la Ciudad de Cartagena, constituido como órgano de consulta y cauce para la participación ciudadana en lo referente al comercio, a través de las principales organizaciones sociales y económicas dentro del sector comercial con implantación en el término municipal de Cartagena.

### **Artículo 2. Naturaleza y Régimen Jurídico.**

El Consejo Municipal de Comercio de la Ciudad de Cartagena, es un órgano colegiado de participación sectorial de carácter consultivo, cuyas funciones permite desarrollar informes, consultas y propuestas, en relación con las competencias que el Ayuntamiento de Cartagena ostenta en materia de comercio.

### **Artículo 3. Ámbito de Actuación.**

El Consejo Municipal de Comercio circunscribe su actuación al término municipal de Cartagena. Sus sesiones se celebrarán en la sede del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Todas aquellas materias cuyo contenido sean de interés público, o de sectores representados que influyan directa o indirectamente en el área comercial del municipio; podrán ser planteados en el Consejo.

### **Artículo 4. Objetivos del Consejo.**

El Consejo tiene por objeto:

1. Promover la participación del sector comercial en los asuntos municipales que les afecten.
2. Coordinar las relaciones entre comerciantes y el Ayuntamiento.

3. Contribuir a la creación de una infraestructura comercial innovadora y competitiva en la ciudad, adaptada a los hábitos de consumo.
4. Potenciar el atractivo comercial de la ciudad, contribuyendo en la mejora de la calidad de vida

#### **Artículo 5. Funciones del Consejo.**

1. Emitir informes y formular propuestas relativas al sector.
2. Canalizar las iniciativas, sugerencias, problemática o necesidades en materia comercial que reciba en Consejo.
3. Potenciar acciones de cooperación entre las distintas organizaciones y administraciones para la promoción del comercio local, así como entre diversas concejalías del Ayuntamiento.
4. Ser oído e informar en los proyectos de iniciativa local que repercutan en la actividad comercial.
5. Ser informado de las decisiones que se tomen en las Comisiones Informativas y, en su caso, de las adoptadas por la Junta de Gobierno, Alcaldía y Pleno, respecto de aquellos temas de interés para el sector.
6. Impulsar medidas y proyectos que den respuesta a situaciones determinadas de adecuación de espacios comerciales
7. Aprobación de la Memoria Anual.
8. Cualquier otra actividad relacionada con la actividad comercial que le fuera encomendada.

### **CAPÍTULO II. Composición, Estructura y Órganos.**

#### **Artículo 6. Organización.**

El Consejo Municipal de Comercio se organiza en Pleno y Comisiones de trabajo.

#### **Artículo 7. Nombramiento y Composición.**

Todos los Consejeros serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a la vista de las propuestas de las Organizaciones y Entidades a las que representen, que se realizarán siguiendo los trámites a los que estén obligados, según normas o estatutos a las que se sujeten. El nombramiento requerirá la aceptación previa por parte de éstos.

Por cada uno de los miembros titulares se designará un miembro suplente que será el único que le pueda sustituir en el Consejo.

**El Consejo Municipal de Comercio estará formado por los siguientes miembros:**

1.1 Presidencia. Será su titular el/la Alcalde/sa de Cartagena u otro miembro de la corporación en quien delegue.

1.2 Vicepresidencia. Será un concejal/la del Ayuntamiento designado por la Alcaldía.

1.3 Consejeros Vocales:

- Representantes de la Administración Municipal que tengan atribuidas competencias en materias que directa o indirectamente estén relacionadas con comercio.
- Representante de la Administración Regional en materia de comercio
- Representantes de los agentes económicos y sociales

**Art. 8 El Pleno: Competencias y composición.**

8.1. El Pleno es el órgano superior de decisión y formación de la voluntad del Consejo y estará integrado por:

1. El Presidente y todos los Consejeros
2. Un Secretario/a, con voz pero sin voto.
3. Aquellos personas que, por sus conocimientos en determinadas materias, puedan colaborar en el cumplimiento de las funciones del Consejo, con voz pero sin voto, y sea requerido su presencia por la Presidencia del Consejo.
4. Al Pleno del Consejo podrán asistir los miembros de la Junta de Gobierno Local, con voz y sin voto, en función de los asuntos que se aborden. En todo caso, deberán prestar la colaboración precisa para facilitar los trabajos.

8.2. Corresponde al Pleno del Consejo Local de Comercio, el desarrollo de las siguientes funciones:

- La elaboración y aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo.
- La aprobación de los estudios informes y propuestas que les sometan las Comisiones de Trabajo.
- Determinar el número, denominación y régimen de funcionamiento de las diferentes Comisiones de Trabajo, así como los asuntos propios de su ámbito de competencia.
- Proponer al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena la modificación del presente Reglamento orgánico.
- La elaboración y aprobación de la Memoria Anual de Actividades.

8.3. El Pleno se compondrá de:

**Vocales por la Administración:**

Un concejal de cada uno de los grupos políticos municipales con representación en el Pleno de la Corporación.

- Un representante del Área que tenga atribuidas las competencias en materia de Comercio.
- Un representante del Área que tenga atribuidas las competencias en materia de Consumo.
- Un representante del Área que tenga atribuidas las competencias en materia de Urbanismo.
- Un representante del Área que tenga atribuidas las competencias en materia de Seguridad Ciudadana y Vía Pública.
- Un representante del Área que tenga atribuidas las competencias en materia de Participación.
- Un representante de la Concejalía que tenga atribuidas las competencias en materia de Turismo.
- Un representante de Administración Regional de la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor.

**Consejeros Vocales nombrados por las principales agentes sociales y económicos de la Ciudad de Cartagena.**

- Un representante de la Delegación de la Cámara de Comercio e Industria del municipio de Cartagena.
- Un representante por cada una de las Asociaciones de Comerciantes con ámbito de actuación en el municipio de Cartagena debidamente inscrita y registrada en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Un representante de la Junta Municipal de Venta Ambulante o No Sedentaria del municipio de Cartagena.
- Un representante por cada una de las Asociaciones de Comerciantes de los Mercados de Abastos con ámbito de actuación en el municipio de Cartagena debidamente inscrita y registrada de acuerdo con la normativa vigente.
- Un representante de los Centros Comerciales del municipio de Cartagena.
- Un representante de la Federación de Asociaciones Vecinos y Vecinas de la ciudad.

- Un representante de la Asociación de Consumidores y Usuarios con mayor implantación en el municipio.
- Un representante de la Asociación de Hostelería de mayor implantación en Cartagena.
- Un representante de la Asociación de Hoteleros de mayor implantación en Cartagena.
- Un representante de las dos centrales sindicales de mayor implantación en el sector de comercio.

Cualquier persona o entidad, ajena al Consejo, que pueda verse afectada por las decisiones o propuestas del mismo podrá solicitar su presencia en el Consejo, con voz pero sin voto, con el objeto de exponer sus reclamaciones.

### **Artículo 9. Presidente del Consejo y funciones.**

9.1. Ocupará este cargo el titular de la Alcaldía de Cartagena. Podrá delegar sus funciones en otro miembro de la Corporación.

9.2. Funciones:

- Representar al Consejo.
- Convocar, presidir, dirigir y moderar las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.
- Solicitar en nombre del Consejo la colaboración que estime pertinente de instituciones y entidades para el cumplimiento de las funciones del Consejo.
- Elevar el voto de calidad en caso de empate.
- Visar las actas y certificaciones de los acuerdos de los órganos del Consejo.
- Ejecutar y difundir, en su caso, las decisiones del Consejo
- Coordinar la relación constante entre el Consejo Municipal de Comercio y los órganos de gobierno y gestión de la Corporación
- Cuantas funciones le sean inherentes a su condición.

### **Artículo 10. Vicepresidencia y funciones.**

La Vicepresidencia ostentará las atribuciones que le sean delegadas por la Presidencia del Consejo y sustituirá al Presidente en los supuestos de ausencia o enfermedad.

### **Art. 11. Ceses.**

Los miembros del Consejo cesarán con ocasión de la constitución de una nueva Corporación municipal y en los siguientes casos:

1. Por cesar en el que cargo que determinó su nombramiento.
2. A propuesta de la Entidad, asociación u organización que promovió su nombramiento.
3. Por falta de asistencia a tres sesiones plenarias consecutivas sin la debida justificación.
4. Por renuncia voluntaria.
5. Por fallecimiento o incapacidad sobrevenida.
6. Por otras causas

### **Artículo 12. Secretaria y sus funciones.**

1. La Secretaría del Pleno del Consejo Municipal de Comercio corresponde a Técnico Municipal de Comercio o persona que designe el Presidente del Consejo.
2. Las funciones que corresponden al Secretario son:
  - Efectuar la convocatoria de las sesiones de los órganos del Consejo por orden de su Presidente.
  - Levantar y firmar las actas de las sesiones de los órganos del Consejo.
  - Expedir certificaciones de las actas, acuerdos, dictámenes y otros documentos confiados a su custodia.
  - Archivar y custodiar la documentación del Consejo, poniéndola a disposición de sus órganos y de los miembros el Consejo, cuando le sea requerida.
  - Llevanza del Libro de Actas del Pleno del Consejo.
  - Asesoramiento al Consejo en los asuntos que se le requieran
  - Asistir a las reuniones con voz y sin voto.
  - Cuantas otras sean inherentes a su condición de Secretaría.

3. En caso de ausencia, vacante o enfermedad de la persona designada como titular de la Secretaría, ésta será sustituida por su suplente, designado por el Presidente del Consejo Municipal de Comercio.

### **CAPÍTULO III. RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

#### **Artículo 13. Sesiones y Convocatoria.**

1. El Pleno del Consejo se reunirá en sesión ordinaria con una periodicidad semestral.
2. Podrá reunirse en sesión extraordinaria:
3. Por iniciativa de la Presidencia.
4. A petición de los dos terceras partes de los miembros del Consejo.
5. La comunicación de la convocatoria se realizará preferentemente mediante medios electrónicos con, al menos, cinco días de antelación al señalado para la reunión, contendrá el orden del día, el lugar, la fecha y la hora de la celebración. La convocatoria de sesión extraordinaria urgente se llevará a efecto por cualquier medio que permita la constancia de su recepción.

#### **Artículo. 14. Quórum.**

El Pleno del Consejo, tanto en sesión ordinaria como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas con la asistencia mínima de la mitad al menos, de los miembros Consejo y, en segunda convocatoria sería necesaria la asistencia de un tercio de sus miembros, en todo caso de la Presidencia y de la Secretaría, o quienes legalmente le sustituyan.

#### **Artículo. 15. Acuerdos.**

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, excepto para las modificaciones del presente Reglamento, en cuyo caso deberá adoptarse por mayoría absoluta. En caso de empate, la Presidencia del Pleno ejercerá el voto de calidad. Los miembros del Pleno podrán solicitar de su Presidencia un turno de explicación de voto a fin de expresar el sentido y los motivos que lo justifican. De todas las actuaciones que se desarrollen se levantará acta por la Secretaría, que, visada por la Presidencia, será elevada al Pleno para su conocimiento y aprobación

### **Artículo 16. Régimen de Funcionamiento del Pleno.**

El Consejo Municipal de Comercio se reunirá, al menos, dos veces al año, una por semestre, en sesiones ordinarias por convocatoria de su Presidente y se reunirá de forma extraordinaria cuantas veces lo considere oportuno el Presidente o la mitad más uno de sus miembros, en este último caso la reunión no podrá demorarse más de un mes desde que se hubiere solicitado.

El Pleno será convocado en único llamamiento por su Presidencia, con al menos cinco días hábiles de anticipación, salvo razones de urgencia, en que la convocatoria podrá hacerse con cuarenta y ocho horas, mediante notificación fehaciente, en cuyo caso la decisión deberá ser ratificada por el Pleno, por mayoría simple, como primer punto del orden del día. La convocatoria se podrá comunicar por medios telemáticos y se entenderá realizada desde el momento en que esté disponible para los miembros del Pleno. En ella se deberá fijar lugar, hora y fecha de su celebración y recoger el orden del día y en su caso la documentación que se estime conveniente por la Presidencia del Consejo.

Junto con la convocatoria se acompañará el orden del día cerrado, que fijará la Presidencia del Pleno y el borrador del acta de la sesión anterior. No obstante, podrá debatirse un asunto de urgencia y trascendencia fuera del orden del día, siempre y cuando sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría, de conformidad con lo dispuesto conforme al Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o norma que la sustituya.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día deberá estar a disposición de todos los miembros del Pleno del Consejo, desde el momento de la convocatoria, en la Secretaría del mismo.

Las sesiones del Pleno serán, en principio, a puerta cerrada, salvo que un tercio de los miembros del Pleno acuerde su carácter público, en un supuesto concreto y determinado.

### **Artículo 17. Comisiones de Trabajo.**

El Consejo Municipal de Comercio podrá acordar la constitución de comisiones o grupos de trabajo para el estudio o desarrollo de temas concretos de interés en materias propias de sus competencias.

La Presidencia de las Comisiones de Trabajo la ostentará la persona titular de la Vicepresidencia 1ª del Pleno del Consejo, que podrá delegar de un modo puntual o permanente en cualquier miembro del Pleno del Consejo.

La Secretaría de las Comisiones de Trabajo, recaerá en alguno de los miembros que formen parte de las distintas Comisiones de Trabajo, con voz y con voto y ésta podrá delegar en la persona de la Comisión correspondiente que estime oportuno. En todo caso, las Comisiones de Trabajo, además de por la Vicepresidencia 1ª y la Secretaría de la Comisión de Trabajo, estarán integradas por un número máximo de 7 vocales, nombrados por el Pleno del Consejo a propuesta de su Presidencia.

Asimismo, se podrán incorporar a la Comisión personas expertas en las diferentes materias, que elegidas de modo puntual por el Pleno del Consejo y nombradas por su Presidencia, actuarán en calidad de asesores, con voz y sin voto.

Podrá acordarse la comparecencia en los mismos representantes de los sectores afectados y/o de los expertos que se estimen necesarios.

#### **Artículo 18. Son funciones de las Comisiones de Trabajo.**

- a) Informar sobre los asuntos que se le requiera por el Plenario.
- b) Tratamiento y estudio de los trabajos y tareas que le sean asignados por el Plenario.

#### **DISPOSICIONES FINALES.**

Primera: En lo no regulado en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal del Pleno o del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena y en su defecto a lo previsto en la normativa de régimen local y demás disposiciones concordantes.

Segunda: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la comunicación del acuerdo a la Delegación de Gobierno y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 24 de mayo de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

**13º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO, SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA.**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y diez minutos, en segunda convocatoria, el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D<sup>a</sup> María Josefa Soler Martínez (MC), D<sup>a</sup> María Teodora Guillén Moreno (PP), D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Alfredo Nieto Paredes (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D<sup>a</sup>. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA.**

Visto que, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2016, el Proyecto de Reglamento del Consejo de Igualdad de Oportunidades del municipio de Cartagena y visto así mismo, el trámite establecido en el artículo 123,1 apartado c), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en donde se establece que son

atribuciones del Pleno, la regulación de los órganos complementarios y de los procedimientos de participación ciudadana, así como su apartado d) la aprobación y modificación de las Ordenanzas y Reglamentos Municipales, es por lo que se formula la siguiente PROPUESTA.

Uno de los aspectos básicos que forma parte de las sociedades democráticas, es la corresponsabilidad de la ciudadanía en la construcción de la vida pública del país; y para ello la participación de ésta como pilar fundamental. Es en el municipio donde mayor incidencia real puede darse, y en el que alcanzan la máxima expresión la participación de ésta, así como en la construcción de la ciudad.

El artículo 9.2 de la Constitución Española dice que los poderes públicos tienen la obligación de facilitar esta participación en los ámbitos: políticos, económicos, culturales y sociales. El texto Constitucional determina en su artículo 23, el derecho de la ciudadanía a participar en los asuntos públicos.

Por otra parte, la ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, obliga a las Corporaciones Locales a facilitar la participación de la ciudadanía en la vida local.

Los Gobiernos Locales tienen un fuerte compromiso con la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres como derecho fundamental para la Democracia. Por ello, la Administración Local tiene la obligación de participar activa y positivamente en la promoción de políticas y actuaciones que contribuyan a erradicar la desigualdad y la discriminación por razón de sexo en el ámbito local, así como en la promoción y erradicación de obstáculos para la participación plena de toda la ciudadanía en cualquiera de los ámbitos del municipio.

Es cierto que la igualdad de derechos está facilitando la participación ciudadana de la mujer, pero contempla la diferencia de género en este ámbito, reproduciéndose más modelos masculinos que construyendo un modelo femenino que incida de modo diferente en nuestra sociedad.

Las instituciones públicas están obligadas a seguir apoyando el camino hacia la igualdad real entre las personas, sin distinción de sexo, así como a incrementar las medidas necesarias tendentes a evitar o paliar situaciones de desigualdad.

La creación del Consejo Municipal de Igualdad de Oportunidades del municipio de Cartagena responde a la necesidad de generar espacios para la participación, el diálogo e interlocución entre las mujeres y los poderes públicos, como acción positiva para la consolidación del modelo democrático y de la igualdad de las mujeres y hombres, facilitando el ejercicio activo de la ciudadanía y la influencia de la toma de decisiones políticas y la acción gubernamental local. Por eso, este Ayuntamiento apuesta por la igualdad en el ámbito local mediante la elaboración de herramientas e instrumentos que faciliten su gestión.

Por ello se propone:

1º.- La aprobación inicial del Reglamento del Consejo de Igualdad de Oportunidades del Municipio de Cartagena.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 18 de mayo de 2016.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO.= Firmado, Ricardo Segado García.

El referido Reglamento es del siguiente tenor literal:

## **REGLAMENTO CONSEJO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA.**

### **PREÁMBULO**

La Constitución española en su artículo 14 establece que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Así mismo, en su artículo 9.2 dice “que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todas los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

La creación del Consejo Municipal de Igualdad de Oportunidades del Municipio de Cartagena supone el reconocimiento de que la participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo del Municipio.

## **CAPÍTULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1**

1. El Consejo Municipal de Igualdad de Oportunidades del Municipio de Cartagena es un órgano consultivo no vinculante de participación democrática. Forma parte de la organización complementaria municipal y a través del mismo se instrumenta la participación de las asociaciones y organizaciones más representativas de intereses sociales de la mujer en las políticas municipales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que se comprometen a impulsar y promover los principios de no discriminación entre los sexos.

2. El Consejo se regirá por el presente Reglamento, el Reglamento Municipal y las demás disposiciones que sean de aplicación.

3. El Consejo estará adscrito a la Concejalía competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

4. El ámbito de actuación del Consejo Municipal de Igualdad de Oportunidades corresponde al término municipal de Cartagena.

#### **Artículo 2**

Los fines del Consejo Municipal de Igualdad de Oportunidades de Cartagena son:

a) Propiciar la participación de las ciudadanas a través de las asociaciones y agentes sociales e institucionales de carácter local en el desarrollo de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, y fomentar el asociacionismo para defensa de sus intereses.

b) Difundir los valores de la igualdad entre personas sin discriminación por razón de sexo y defender sus derechos.

c) Ser interlocutor válido ante la Administración Local en lo referente a la problemática de las mujeres y a la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

d) Elaborar estudios, informes y propuestas para hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida

política, económica , cultural, educativa y social del Municipio de Cartagena.

e) Potenciar el bienestar social y la calidad de vida de las mujeres.

f) Colaborar en el desarrollo de los planes de acción para la igualdad de oportunidades.

### **Artículo 3**

1. Para la consecución de los fines el Consejo Municipal de Igualdad realizará las siguientes funciones:

a) Fomentar la prestación de servicios específicos a favor de las mujeres.

b) Estudiar, promover y difundir las actuaciones municipales y de otros organismos que contribuyan al desarrollo efectivo de los derechos de la mujer y realizar propuestas de reformas dirigidas a eliminar las trabas que dificultan la igualdad real y efectiva de ambos sexos.

c) Potenciar la participación de las mujeres en los asuntos municipales.

d) Impulsar la colaboración y cooperación entre asociaciones y demás entidades que lleven a cabo actividades de promoción de la mujer.

e) Proponer la realización de campañas de sensibilización e información en todos aquellos aspectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las mujeres.

f) Evaluar el impacto que tienen las diferentes actuaciones que se impulsan desde la Administración Local, haciendo énfasis en aquellas que ofrecen un impacto negativo en la participación plena de la mujer en todas las esferas en igualdad de condiciones.

g) Promover encuentros entre asociaciones de mujeres sobre asuntos de interés común en el ámbito municipal.

2. Las funciones del Consejo Municipal de Igualdad de Oportunidades se ejercerán mediante la emisión de dictámenes, informes o peticiones y

nunca serán vinculantes para los órganos de gobierno y entidades sociales relacionadas con el Consejo.

#### **Artículo 4**

El Ayuntamiento facilitará en la medida que estime posible y necesario, los medios oportunos para el cumplimiento de las funciones del Consejo de Igualdad y su adecuado funcionamiento.

## **CAPÍTULO II**

### **ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COMPOSICIÓN**

#### **Artículo 5**

El Consejo Municipal de Igualdad de Oportunidades contará con los siguientes órganos de Gobierno:

- a) La Asamblea General.
- b) Comisiones de Trabajo.

#### **Artículo 6**

Formarán parte del Consejo de Igualdad de Oportunidades y constituirán por tanto la Asamblea General:

1. Presidencia. La ostenta el alcalde o alcaldesa o concejal o concejala en quién delegue.
2. Vicepresidencia. Que debe estar designada, la ostenta un/a Concejal/a de la Corporación elegido por el Consejo de entre sus miembros.
3. Secretaría. Será ejercida por el/la secretario/a municipal del Pleno y este a su vez en quién delegue. Con voz pero sin voto.
4. Vocalías:
  - a) Una representación de las asociaciones de mujeres del municipio elegidas democráticamente por Asamblea a través de la Federación de Asociaciones de Mujeres Mediterráneo, reconocidas legalmente y que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones ( hasta un máximo de diez). Invitando a aquellas que no estén federadas.
  - b) Las asociaciones, organizaciones o entidades del municipio orientadas a la consecución de los fines del artículo 2 de los Estatutos del

Consejo y al desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (hasta un máximo de diez), siempre que tengan reconocida estatutariamente o por acuerdo de sus órganos de gobierno autonomía funcional.

c) Un representante de cada una de las secretarías o departamentos de la mujer de los sindicatos con representación en el Ayuntamiento de Cartagena. Serán nombrados por el Pleno a propuesta de cada uno de ellos.

d) Un representante de cada uno de los Partidos Políticos con representación en la Corporación Municipal. Nombrados por el Pleno a propuesta de cada uno de ellos.

e) La jefa o jefe de servicio de la Concejalía de que dependa el Consejo y la agente de Igualdad del Ayuntamiento de Cartagena, con voz pero sin voto.

f) Personal técnico municipal de las áreas o concejalías que traten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como tema transversal. Con voz pero sin voto. Que será designado por el Concejal correspondiente de cada Área.

g) Personas individuales que por su trayectoria profesional y conocimientos estén implicadas en la consecución de la igualdad de oportunidades y que de forma directa o indirecta afecten a las condiciones de vida y convivencia de las mujeres cartageneras, con voz pero sin voto, previo informe del Consejo de Igualdad.

## **Artículo 7**

Sobre el nombramiento de los miembros del Consejo:

1. Deberán reunir las condiciones siguientes para solicitar su permanencia en el Consejo:

a) No perseguir fines lucrativos.

b) Estar debidamente constituidas e inscritas en el Registro General de Asociaciones, Registro Municipal de Asociaciones o Registro correspondiente, en su caso.

c) Que realicen actividades en defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

2. Las Asociaciones y organizaciones que reúnan los requisitos expuestos y deseen formar parte del Consejo de Igualdad deberán realizar una solicitud previa y aportar los siguientes datos:

a) Estatutos de la Asociación o entidad y/o acuerdo de los órganos de gobierno reconociendo autonomía funcional a secciones o colectivos organizados de mujeres.

b) Número de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones, o registro correspondiente en su caso.

c) Nombre de las personas que ocupen los cargos directivos.

d) Domicilio Social.

e) Nombre de la persona representante y suplente de la asociación, entidad y organización, en el Consejo Municipal de Igualdad de Oportunidades.

3. Cualquier modificación de los datos deberán notificarse a la Secretaria del Consejo en un plazo breve al que se produzcan.

4. Los representantes de las asociaciones, entidades y organizaciones que vayan a pertenecer al Consejo deberán ser nombradas por el Pleno teniendo en cuenta las entidades que cumplan los requisitos de participación.

5. a) Cada vocal titular contará con un suplente.

b) El período de nombramiento coincidirá con el del mandato corporativo sin perjuicio de su reelección.

## **Artículo 8**

Cese de los miembros del Consejo:

a) En el caso de disolución de una entidad asociativa, sus representantes cesarán automáticamente como miembros del Consejo.

b) Por voluntad propia cuando así lo decida la entidad a la que pertenecen según sus propias normas de funcionamiento, debiendo comunicar el cese a la Presidencia mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento, y surtirá efecto desde que se reciba la notificación por la Presidencia.

c) Por causar baja en el Registro General de Asociaciones.

e) Por no comunicar en los plazos establecidos la modificación de los datos a que se refiere el artículo 7.

f) El incumplimiento reiterado del presente Reglamento, de los acuerdos de los Órganos de Gobierno y la perturbación grave de funcionamiento del Consejo.

g) Por las ausencias injustificadas de sus miembros en 3 sesiones ordinarias consecutivas.

## **Artículo 9**

Las funciones de la Asamblea General son:

- a) Actuar como órgano consultivo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en los temas referentes a las políticas de igualdad a desarrollar.
- b) Establecer líneas generales de trabajo.
- c) Proponer el proyecto y el programa anual de actividades acorde con el desarrollo de los planes municipales de acción para la Igualdad de Oportunidades.
- d) Aprobar la memoria anual.
- e) Aprobar el acta de las sesiones anteriores.
- f) Crear comisiones de trabajo y realizar periódicamente el seguimiento de las mismas.
- g) Desarrollado el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, realizar periódicamente el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos marcados en dicho plan.
- h) Proponer al Pleno el nombramiento o cese de asociaciones, entidades y organizaciones que vayan a pertenecer al Consejo, una vez tramitado el expediente oportuno en el que habrá de darse audiencia a la asociación u organización.

## **Artículo 10**

Atribuciones de la presidencia:

- a) Representar públicamente al Consejo y dirigir sus actividades.
- b) Convocar las sesiones y fijar el orden del día.
- c) Presidir las sesiones, dirigir las deliberaciones y dirimir las votaciones en caso de empate.
- d) Mantener informada a la Corporación de los acuerdos del Consejo Municipal de Igualdad.
- e) Controlar, supervisar e impulsar la tarea de los órganos del Consejo.
- f) Otra función que correspondiendo al Consejo, no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

## **Artículo 11**

1. La vicepresidenta sustituirá a la presidencia en casos de vacante, ausencia o enfermedad y realizará las funciones que ésta delegue.
2. La Delegación de funciones de la Presidencia en la Vicepresidencia deberá ser comunicada por aquella al Consejo.

## **Artículo 12**

Las funciones de la Secretaria son:

- a) Efectuar las convocatorias de las sesiones por orden de la Presidencia así como las citaciones a pleno del Consejo, enviando la documentación correspondiente.
- b) Levantar acta de las sesiones.
- c) Llevar de forma actualizada el Registro de la composición y representación de los distintos órganos, así como las altas y las bajas.
- d) Recibir notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
- e) Emitir certificaciones de los acuerdos del Consejo Municipal de Igualdad de Oportunidades.
- f) Custodiar y remitir copias de las actas al Ayuntamiento.

## **CAPÍTULO III**

### **COMISIONES DE TRABAJO**

#### **Artículo 13**

Para el estudio de temas concretos relacionados con el ámbito del Consejo se podrán constituir Comisiones de Trabajo específicas a iniciativa de la Presidencia del Consejo y/o a petición de la mayoría de sus miembros.

- a) Las Comisiones de Trabajo son órganos ordinarios a través de los cuales el Consejo cumple sus funciones.
- b) Es una forma operativa de organizarse para el desarrollo de las distintas tareas.
- c) Es un órgano muy variable, sometido a la evolución del Consejo.
- d) Pueden ser temporales o no.
- e) Tienen relación directa con las áreas de intervención que se prevean en el Plan de Igualdad Municipal y por lo tanto asistirá personal técnico municipal del área correspondiente.

#### **Artículo 14**

Funciones:

1. Las Comisiones de trabajo son las encargadas del estudio, elaboración y evaluación de programas, propuestas e informes sobre temas específicos.
2. Podrán participar en los grupos de trabajo representantes de las asociaciones pertenecientes al Consejo, y también especialistas de los

diferentes temas objeto de estudio que sean propuestos por la mayoría de las personas miembros del Consejo.

3. El trabajo realizado por estos grupos se materializará en informes y/ o propuestas que serán presentados al Consejo para su valoración.

4. Podrán hacer aportaciones al Plan de Igualdad Municipal.

5. Participarán en los Actos Institucionales que fomenten los principios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres relacionados con el 8 de marzo, 25 de noviembre.

### **Artículo 15**

Las Comisiones de trabajo, siguiendo las directrices marcadas por el reglamento regulador, deben facilitar la participación de las diferentes asociaciones y organismos que componen el Consejo.

### **Artículo 16**

Cada Grupo de trabajo elegirá entre sus componentes, un/a responsable o portavoz, que informará de forma periódica sobre el desarrollo del Grupo de Trabajo a la Asamblea General, o cuando así lo requiera la Presidencia.

## **CAPÍTULO IV**

### **FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

#### **Artículo 17**

1. La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario cuatro veces al año (una por trimestre) y con carácter extraordinario, cuando se considere necesario a propuesta de la Presidencia o a solicitud del tercio total de sus miembros.

#### **Artículo 18**

1. Las sesiones de la Asamblea General serán convocadas por la Presidencia.

2. Las sesiones ordinarias de la Asamblea General habrá de ser convocadas con diez días de antelación. Las sesiones extraordinarias con un mínimo de 48 horas.

3. Las sesiones quedarán válidamente constituidas cuando esté presente la mitad más uno de los miembros que la forman a la hora convocada, o transcurridos treinta minutos si está presente un tercio de sus miembros. En todo caso, la Presidencia y la Secretaría.

4. La convocatoria deberá contener el Orden del Día fijado por la Presidencia, la fecha, hora y el lugar de celebración, e ir acompañada, en su caso, de la documentación suficiente.

### **Artículo 19**

1. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de la Asamblea General.
2. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.
3. Se entenderá por mayoría absoluta cuando los votos afirmativos son más de la mitad del número legal de los componentes del Consejo.
4. Cada votación será ejercida a propuesta del Consejo a mano alzada o secretamente a petición del tercio del total de sus miembros.

### **DISPOSICIÓN DEROGATIVA**

Con la entrada en vigor del Presente Reglamento, quedan derogados todos los vigentes en esta materia hasta el momento.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

1. La modificación total o parcial de éste Reglamento así como la disolución del Consejo Municipal de Igualdad de Oportunidades, corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
2. El Consejo de Igualdad de Oportunidades del Municipio de Cartagena se regula por su propio reglamento interno y para aquellos aspectos no previstos en éstos por:

- La Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común ( o la que la sustituya), que establece como principios la transparencia y participación en la relación de la administración con la ciudadanía.
- La Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ( o la que la sustituya).
- Real Decreto 2568/86 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Así lo propone y firma el Sr. Concejal del Área de Cultura y Patrimonio.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 24 de mayo de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

**14º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA USOS DE HOSTELERÍA.**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y diez minutos, en segunda convocatoria, el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D<sup>a</sup> María Josefa Soler Martínez (MC), D<sup>a</sup> María Teodora Guillén Moreno (PP), D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Alfredo Nieto Paredes (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D<sup>a</sup>. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA** y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA**

## **ORDENANZA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA USOS DE HOSTELERÍA.**

El municipio de Cartagena tiene atribuido el ejercicio de competencias propias en materia de ordenación de la vía pública para usos de hostelería.

La ocupación de la vía pública para usos de hostelería está regulada en la actualidad por la “Ordenanza de ocupación de la vía pública para usos de hostelería”, publicada en BORM con fecha 30/12/06.

Dada la antigüedad del texto normativo se hace necesario la reforma íntegra, cuestión que este Ayuntamiento tiene previsto abordar pero que obviamente la elaboración puede resultar lenta y laboriosa.

De ahí que se haya decidido modificar por razones de urgencia sólo los aspectos de la ordenanza regulados en los artículos 4, 5, 6 y 53 quedando su redacción de la siguiente forma:

### **ARTÍCULO 4**

El aprovechamiento del dominio público que se regule en la presente Ordenanza, está sujeto a las siguientes condiciones generales, además de las que con carácter particular se establezca en el Decreto de autorización:

PRIMERO.- La ocupación estará limitada a la superficie establecida por el Ayuntamiento. Está superficie se grafiará, en todo su perímetro, en la tarjeta acreditativa y estará marcada con pintura sobre el suelo, al menos, en los vértices del perímetro autorizado.

La distribución en la superficie grafiada de mesas, sillas y otros elementos auxiliares como pizarras, carteles de precios, maceteros o maquinaria, quedará a criterio del establecimiento hostelero, según su nivel de prestación de servicios y espacio disponible, no pudiendo rebasar el perímetro autorizado. En la tarjeta acreditativa no estará grafiada la distribución de mobiliario adoptada, sin embargo, si vendrán reflejados los toldos, sombrillas y cerramientos homologados autorizados.

En cualquier caso de distribución de mobiliario adoptada, el titular del establecimiento deberá garantizar el cumplimiento de las normas de accesibilidad, seguridad e higiene necesarias por la normativa de aplicación.

SEGUNDO.- Deberán dejar completamente libre para su utilización inmediata si fuere preciso por los servicios públicos correspondientes:

- Las bocas de riego e hidrantes.
- Los registros de alcantarillado.
- Las salidas de emergencia.
- Las paradas de transporte público.
- Los aparatos de registro y control del tráfico.
- Los vados o pasaderas para vehículos.
- Cualquier otra instalación municipal o de servicio público.

### **ARTÍCULO 5. HORARIO**

1.-Sin perjuicio de la obligación de respetar los horarios de cierre de cada modalidad de establecimiento, regulados al efecto en la normativa autonómica vigente, los establecimientos autorizados para la instalación de veladores podrán ejercer su actividad, en el marco de los horarios señalados a continuación:

#### Horario de Invierno

Abarca desde el 1 de octubre al 31 de mayo.

\* Horario de colocación del mobiliario :

Desde las 7:00 horas de lunes a viernes y desde las 8:00 horas, sábados, domingos y festivos.

\* Horario de retirada de mobiliario:

A las 1:00 horas de lunes a jueves del día siguiente y a la 1:30 horas viernes, sábados domingos y festivos del día siguiente.

#### Horario de Verano:

Abarca desde el 1 de junio al 30 de septiembre (incluye fiestas de Semana Santa, Navidad y Reyes).

- Fiestas de Semana Santa y Pascua (Desde el viernes de Dolores hasta el domingo de Resurrección), así como las fiestas de Navidad y Reyes (Desde el 24 de diciembre hasta el 6 de enero).

\* Horario de colocación del mobiliario:

Desde las 7:00 horas de lunes a viernes y desde las 8:00 horas, sábados, domingos y festivos.

\* Horario de retirada de mobiliario:

A la 1:30 horas de lunes a jueves del día siguiente y a la 2:00 horas viernes, sábados domingos y festivos del día siguiente

Zona de Playas:

- El horario de colocación de mobiliario se regirá por los horarios descritos con anterioridad.
- El horario de retirada de mobiliario en **zonas de playa** en período de verano, (del 1 de junio al 30 de septiembre) podrá producirse media hora más tarde de los horarios descritos anteriormente.

2.- En los horarios anteriores la colocación del mobiliario comenzará a partir de la hora indicada, según criterio del establecimiento, y la hora de retirada del mobiliario será la de terminación de la recogida de todos los veladores. Previamente a su fin los titulares de las autorizaciones avisarán de ello, con antelación suficiente, a los usuarios de las mismas.

Fuera de las horas límites reseñadas, la instalación de veladores deberá estar recogida dentro del establecimiento o almacén dispuesto. Se prohíbe expresamente la permanencia de mobiliario en la vía pública (apilado o no) cuando no se esté usando para el ejercicio de la actividad autorizada. No obstante, en el período de verano, siempre y cuando la terraza del establecimiento termine la recogida del mobiliario al final del horario establecido y comience la colocación a primera hora del mismo día, estará permitido el apilamiento del mobiliario recogido en la terraza.

3.-En ningún caso, podrá permanecer instalada la terraza, una vez vencido el horario de cierre del establecimiento al que está vinculada la actividad de veladores, que viene establecido anualmente, para cada modalidad, en la Orden de la Consejería competente en la materia, o en la Circular correspondiente de la Delegación del Gobierno, salvo casos excepcionales expresamente autorizados.

4.- El Ayuntamiento podrá establecer limitaciones horarias adicionales a los establecimientos, para zonas concretas de la ciudad o períodos del año determinados, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones y objetivos de calidad acústica del municipio o por motivo de planes y programas de protección cultural, patrimonial o paisajística.

La Corporación podrá ordenar, con carácter obligatorio, la retirada temporal de mesas y sillas por razones concretas y específicas, en determinados casos (Semana Santa, cabalgatas, desfiles, manifestaciones, etc.).

5.- En virtud de esta modificación del horario, queda derogado el previsto en el artículo 22.2 de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra los Ruidos y las Vibraciones.

## **ARTÍCULO 6**

Los titulares de las autorizaciones vendrá obligados al pago de las tasas fijadas en la Ordenanza Fiscal, por ocupación de terrenos de uso público, en función de la superficie ocupada, y de la zona del término municipal en que se encuentre en la forma que determine, en su caso, la Ordenanza Fiscal, así como al pago de las tasas por tramitación de expediente que se determinen.

## **ARTÍCULO 53.- TIPOS DE VENTA**

1.- Son instalaciones destinadas a expender todo tipo de bebidas, así como cualquier alimento cocinado en la instalación.

En sesión extraordinaria de Junta de Gobierno, de fecha 24 de mayo de 2016, se aprueba el Proyecto de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública para Usos de Hostelería.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.= Cartagena, 16 de mayo de 2016.= EL CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García.

Sometida a votación la URGENCIA de la propuesta fue aprobada por los votos a favor de los grupos Movimiento Ciudadano, Socialista y Cartagena Sí Se Puede, los votos en contra del grupo Popular y la abstención del grupo Ciudadanos.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista y Cartagena Sí Se Puede, los votos en contra del Grupo Popular y la abstención del Grupo Ciudadanos, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 24 de mayo de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.=  
Firmado, Francisco Aznar García

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Por acuerdo de Junta de Portavoces y para explicación de voto, interviene **D. Manuel Padín, Portavoz del Grupo de Ciudadanos**, diciendo:

Nosotros nos congratulamos que en las reuniones previas que hubieron tanto con los vecinos como con los miembros de Hostecar, representantes de la hostelería, hubo un consenso que en principio no ha sentado muy bien en algunos sectores el que se marquen las terrazas, que se determine el lugar donde puedan establecerse las sillas, los veladores y que de ahí no se pueda salir, pero lógicamente indicábamos que tenía que estar claramente señalado para que pudieran seguir pasando carritos de niños, los peatones... y que en todo momento la policía pudiera tener al momento la información, que no es otra que cuando lleguen ven que están dentro del límite, pues, no hay ningún problema más. Se amplió media hora porque hay que entender también a la hostelería, en cuanto a la recogida simplemente de mobiliarios y demás, decían que les lleva un tiempo extraordinario e incluso que gente se queda a mitad de cenar. Entonces entendemos que en Cartagena, sobretodo, y en nuestras playas, nuestras costas, se vive del turismo, tenemos que ser tolerantes y también vamos a seguir apoyando en el Pacto por la Noche todas las recomendaciones de los vecinos para encontrar una concordia entre todos y que a Cartagena venga ese PIB, que necesitamos y a nuestras playas que también venga ese PIB porque realmente estamos abocados a vivir del turismo.

Muchísimas gracias. Nuestro voto es a favor.

Tiene la palabra por el **Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede, D. Francisco Martínez Muñoz**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente. Buenos días.

Cartagena Sí Se Puede, quiere dejar bien claro que no le gusta el procedimiento seguido por el Gobierno Municipal, en este caso. Nos sentimos engañados porque se nos convocó a los grupos el mismo día,

dieciocho de mayo, a una reunión de los grupos políticos y nuestra sorpresa fue encontrarnos a una representación amplia de la Junta Directiva de Hostecar. Se nos conminó a pronunciarnos en esa reunión y Cartagena Sí Se Puede tuvo que decir que sin la presencia de los representantes de los vecinos no nos íbamos a pronunciar. Allí se decía que se podía armar la “marimorena” si también estaban los vecinos, cosa que creemos que no iba a ser así, pero bueno. Nosotros dijimos en su momento, que lo que estaba claro es que poco o nada le importaba al Gobierno Municipal la opinión de los representantes de los vecinos porque ya había pensado incluir, al día siguiente, este punto en el orden del día de la Junta de Gobierno y, por lo tanto, aprobar la modificación de la Ordenanza. Delante nuestra el Alcalde le dijo al señor Aznar, que convocara el lunes a una representación amplia de los vecinos, la representación ni fue amplia (asistió un solo representante de la federación) ni fue el lunes sino que fue el viernes, ni fue en exclusiva porque estaba una representación también de Hostecar. Al final el representante de la federación accedió a la apertura de la media hora de más y conforme a lo dicho por Cartagena Sí Se Puede, que íbamos a apoyar en este tema y como, evidentemente, es un tema que puede ser polémico, que puede generar división de opiniones en los vecinos... la postura de los representantes de los vecinos la tenemos muy en cuenta y por ello nosotros hemos votado a favor de la misma. Para concluir decir además, que el expediente nos parece improvisado y poco riguroso y que esperamos que el Ayuntamiento supervise y controle el cumplimiento de no rebasar el perímetro de las terrazas y el descanso de los vecinos.

Gracias, señor Presidente.

**El señor Alcalde Presidente:** Muchas gracias, señor Martínez. Yo solamente me gustaría recordarle que las deliberaciones de las reuniones suelen ser secretas y lo que son públicos son los resultados de las votaciones de las mismas. Entonces yo creo que trasladar lo que se pueda hablar en una reunión, pues, me parece que es una falta de lealtad, lo diga el grupo que lo diga. Dentro de la reuniones de trabajo se dicen cosas, pero al final lo que debe traslucir los resultados de esas conversaciones, si uno trae al público cuando una conversación se convierte en discusión y se puede enconar, a lo mejor, estamos dando una imagen que no corresponde porque lo importante es el acuerdo al que hemos llegado, no el camino que hemos tenido que transitar para llegar al acuerdo. Solamente eso, ya que estamos en aras de llevar un comportamiento más laxo y más normal dentro del Pleno, pues, le animo a que haga usted también lo mismo.

## **15º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**

Por el **Grupo Popular** interviene **D. Diego Ortega Madrid**, diciendo:

¡Señor Presidente, una cuestión de orden! El Grupo Popular, solicita el asesoramiento legal del Secretario al Pleno, según el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Pleno, para que interprete el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dice: En las sesiones ordinarias concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, que acompañe a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Así como el artículo 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, que viene a decir que es el Pleno quien establece la urgencia de las mociones y no el Alcalde, como viene siendo habitual.

Muchas gracias.

El **señor Alcalde Presidente**: Tiene la palabra el Secretario General del Pleno, por si quiere aclararle este concepto, aunque ya será la tercera o cuarta vez que se le aclara al Partido Popular, de hecho es el Secretario quien ordena el Pleno.

**El Secretario General del Pleno:**

Con la venia señor Presidente.

Sin perjuicio de informarles más detalladamente, simplemente aclarar que en las sesiones plenarias deben distinguirse dos partes: una parte resolutive, es decir, una parte en la que se adoptan acuerdos con efectos jurídicos a terceros, en las que se someten competencias que corresponden al Pleno y otra parte de las sesiones plenarias, que son las llamadas de control y fiscalización. Por tanto, se distinguen dos tipos de mociones, por una parte las mociones denominadas: mociones resolutive, que son a las que hacen referencia concretamente el señor Ortega en su intervención, del artículo 97, en relación con el artículo 91, mociones de urgencia, que son aquellas mociones resolutive sobre competencias que corresponden al Pleno y, por

lo tanto, requieren la previa declaración de urgencia, porque son competencias plenarias, y de esta manera hay que distinguir de las llamadas mociones de control. Las mociones de control son las que no producen efectos jurídicos a terceros y, por lo tanto, solamente versan sobre control y fiscalización de los órganos de gobierno y por lo tanto, se tramitan aparte, en el apartado de ruegos, preguntas y mociones, no producen efectos jurídicos y al no ser competencia del Pleno no requieren la previa declaración de urgencia.

En cuanto al contenido del artículo que usted me cita, tal y como veo en la sesión de hoy, se están planteando antes del apartado de ruegos, preguntas y mociones, tal y como me ha facilitado el señor Alcalde, tres mociones en las que previamente hay que votar la declaración de urgencia para su inclusión en el orden del día para luego debatir, si procede, una vez aprobada por mayoría absoluta esta declaración de urgencia. En esta sesión sí que se han incluido tres mociones, que son mociones cuya competencia corresponde al Pleno, por tanto, son las mociones relativas al artículo a que hace referencia el señor Ortega.

En cualquier caso, también para ratificarles un poco estas consideraciones, tengo que recordar que el artículo 46.2.e de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, introducido por modificación operada por la Ley 11/1999, determina que en los Plenos ordinarios, la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciadora de la parte resolutive, debiéndose garantizar de forma efectiva en su funcionamiento y, en su caso, en su regulación, la participación de todos los grupos municipales en la formulación de ruegos, preguntas y mociones.

Por lo tanto, en los Plenos ordinarios (esto no lo dice el texto) habrá que distinguir entre parte resolutive de la que no lo es. Además dentro de la parte no resolutive que es la denominada parte de control y fiscalización, se incluirán no sólo los ruegos y preguntas sino también las mociones.

Tengo a disposición de cualquier miembro de la Corporación, que así lo requiera, una serie de sentencias y artículos de la doctrina sobre esta distinción y, en conclusión y para no extenderme mucho más, simplemente concluir, existen dos tipos de mociones: las mociones resolutive y las mociones de control. Las resolutive tienen efectos jurídicos, son aquéllas competencias del Pleno, artículo 123 de la Ley de Bases de Régimen Local, que en el último apartado dice “las demás que expresamente les

atribuyan las Leyes”, por ejemplo, saben ustedes que hoy se ha planteado un tema de modificación de Estatutos, esta competencia le corresponde al Pleno pero no por el artículo 123, que sí señala en aquellas otras atribuciones que atribuye al Pleno, sino por el 85.bis de la Ley de Régimen Local, que dice que la competencia la tiene el Pleno. Y digo que estas se distinguen de las mociones de control, también no resolutivas, donde no producen efectos jurídicos a terceros por diferentes razones, porque no son competencia de Pleno, porque son instar a otras administraciones determinadas actuaciones, etc. etc. etc. Por tanto hay tres mociones, que en esta sesión se van a plantear con anterioridad al apartado de control y fiscalización, ruegos, preguntas y mociones, sin perjuicio de que este artículo también está previsto para que estás moción o algunas de ellas que se han presentado en la mañana de ayer, antes de las catorce horas, si hubiera alguna moción de urgencia que ustedes hubieran podido plantear, desde ayer a las catorce horas hasta esta mañana, porque hubiera alguna situación urgente que el Pleno tuviera que tomar algún acuerdo en este sentido. Por tanto, no sé si les he aclarado suficientemente la cuestión entre la distinción de los dos tipos de mociones y entiendo que en esta sesión sí se ha hecho la diferenciación y por eso se van a tratar con anterioridad las mociones de urgencia, porque son competencia del Pleno. En cualquier caso, también me gustaría aclararles que el que se tramitaran todas en la segunda fase, al final entiendo que no constituye ninguna vulneración del derecho fundamental del artículo 23.2 de la Constitución Española, que habla del derecho a la participación de los cargos públicos porque, en cualquier caso, esas mociones se admiten a trámite, se debaten y se votan. Por lo cual, entiendo que hay ninguna vulneración de derechos, simplemente una alteración del orden del día que no produce ninguna vulneración ni de derechos fundamentales, ni entiendo que de normativa de legalidad ordinaria, no sé si necesitan alguna aclaración más.

Muchas gracias.

**El señor Alcalde Presidente:** Pasamos a la moción con debate de urgencia que presenta D. Francisco Espejo, sobre el Instituto Municipal de Servicios del Litoral, había otra en el mismo sentido que presentaba el Grupo Municipal Ciudadanos y que la han retirado. Iban a ser tres mociones de urgencia y ahora serán dos.

## **MOCIONES DE URGENCIA**

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA** y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**15°.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL DE CARTAGENA.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

Son muchas las ocasiones donde el Gobierno Municipal se enorgullece de ser garante del cumplimiento de la legislación. Parece que su único mérito es ese, cumplir la ley.

Nadie va a cuestionar la obligación de cumplir con las leyes, pero de cuestionar su cumplimiento a enorgullecerse hay un tramo que sólo oculta la inacción del Gobierno en muchas cuestiones, y sobre todo en el cumplimiento de sus programas electorales, como ha quedado demostrado en diferentes ocasiones.

Este grupo ha sido conocedor del incumplimiento de la legalidad por parte del Gobierno en lo referente a los estatutos del Instituto Municipal de Servicios del Litoral de Cartagena.

El Gobierno local olvida, día sí y día también, que es un gobierno en minoría, es decir, que las urnas no le dieron una mayoría en este pleno, que dicho sea de paso, ninguna constantemente. El Gobierno no tiene la mayoría del pleno pero se la otorga a sí mismo, como quedó comprobado en el Consejo Rector de la ADLE.

El artículo 9 en su punto primero epígrafe a) del estatuto del IMSEL, establece que el Consejo Rector del IMSEL estará formado por cinco representantes del ayuntamiento designados por el alcalde, de entre los concejales que constituyan la corporación de acuerdo con la composición de esta.

A simple vista, se entiende que esos cinco concejales deben ser elegidos garantizando la composición del pleno, guardando la proporcionalidad que los diferentes grupos políticos tienen en el mismo.

La realidad es que el alcalde designó a la señora Castejón, al señor, al señor Calderón Sánchez, al señor Segado y a la señora Gómez; una designación que no respeta la composición del pleno y vulnera el estatuto del IMSEL.

Este es un claro ejemplo de dos casos, por un lado del escrupuloso incumplimiento del Gobierno del Estatuto del IMSEL y por otro, de cómo un gobierno en minoría se da la mayoría que los ciudadanos no le han dado en las urnas.

Por todo ello, presento al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Gobierno local reconozca públicamente el incumplimiento del estatuto del IMSEL y proceda a solicitar a los diferentes grupos municipales el nombre del concejal que los representará en el consejo rector del IMSEL.
- Que una vez recibidos los nombres de los nuevos consejeros, proceda a cesar a los actuales, y designar a los propuestos por los diferentes grupos políticos.
- Que el nuevo consejo Rector que resulte proponga al Pleno la modificación del Estatuto para garantizar la representatividad y proporcionalidad de todos los grupos municipales de la corporación.

**El señor Alcalde Presidente:** Antes de pasar la palabra a la Portavoz del Gobierno, me pide el Secretario General del Pleno que quiere hacerle una aclaración, estamos siempre dispuestos a aprender, a que nos enseñen nuestro oficio.

Tiene la palabra el **Secretario General del Pleno**, que interviene diciendo:

Con la venia, señor Presidente.

Simplemente señor Espejo una aclaración a raíz de la intervención anterior del señor Ortega y es que esta moción es mixta y a mí me interesaría desde el punto de vista... a la hora de la redacción del acta y sobre todo por cuestiones de legalidad, es que realmente lo que está mezclando es un incumplimiento del Estatuto, por lo tanto es una cuestión de fiscalización y en el último apartado lo que usted pide, lo que yo sobreentiendo, es una modificación de los Estatutos, es decir, una modificación de los Estatutos

a través del procedimiento correspondiente. Lo digo porque en el primer apartado dice: “se reconozca el incumplimiento del Estatuto” “una vez recibidos los nombres, se proceda a cesar a los actuales y designar a los propuestos” yo no sé exactamente cuál es el resultado definitivo, es decir, ¿hay un nombramiento? ¿Hay un acuerdo plenario? Ese acuerdo plenario no ha sido objeto de reclamación ni en vía administrativa, ni en vía jurisdiccional. Por lo tanto no sé si aquí lo que exigen exactamente es que se cumplan los Estatutos cuando hay un acuerdo de nombramiento, votado por este Pleno o realmente lo que proponen, en el último apartado, es una modificación del Estatuto para garantizar representatividad y proporcionalidad. Por lo cual entiendo que es una postura contradictoria, o pide usted el cumplimiento del Estatuto, que aceptó ese acuerdo plenario, que creo recordar que fue un Pleno extraordinario de tres de julio de dos mil quince, la fecha no se la puedo determinar con exactitud, o realmente lo que está solicitando es una modificación, pero ambas cuestiones son contradictorias, el acuerdo plenario firme y consentido. Otra cuestión distinta es que usted plantee como una moción resolutive el que se modifiquen los Estatutos a través del oportuno procedimiento. Quería hacer esta aclaración para antes de que se someta, les recuerdo que habrá que someter primero la declaración de urgencia por mayoría absoluta y una vez declarada tendrán ustedes que votar a favor, en contra o abstención de la propuesta que se hace. Pero yo quería aclararles a todos los miembros de esta Corporación para que el señor Espejo determine exactamente qué es lo que tiene que someterse a votación si prosperara la urgencia.

No sé si el señor Espejo necesita alguna aclaración más, sobretodo el que la necesita es este Secretario General, muchas gracias.

El **señor Espejo**: Lógicamente yo creo que queda claro, es decir, cuando se aprueban los miembros que son actualmente los que forma el Consejo del IMSEL, se lleva a Junta de Gobierno y efectivamente produce una resolución administrativa, en su momento, en eso le doy toda la razón; usted me dará la razón a mí en que se han vulnerado los Estatutos del IMSEL a la hora de hacer esa resolución administrativa, hasta ahí no llega... de acuerdo, no le voy a poner en un compromiso señor Secretario. Lo cierto es que se han incumplido los Estatutos porque la composición del Consejo del IMSEL no es la que marcan los Estatutos y estoy totalmente de acuerdo con el señor Secretario en que eso produjo en su momento una resolución administrativa y lo que está intentando decir el señor Secretario es que frente a aquella resolución administrativa, puesto que han pasado dos meses, no cabe recurso en contra. Pero lo que estamos trayendo a este

Pleno es una cuestión de lógica y de representatividad de todos los grupos y que además recoge las iniciativas, aunque parezca que no, de todos los grupos de la oposición, incluso en el tercer punto que se añadió más tarde a la redacción de la moción para que fuese votada por todos los grupos, pero luego no fue así. En cualquier caso, lo cierto es que se han incumplido los Estatutos del IMSEL y que es cierto que hay una resolución administrativa firme, eso nos queda total y absolutamente claro, pero también traemos al órgano máximo de decisión de los ciudadanos de Cartagena, que es el Pleno, el hecho de que se han vulnerado los Estatutos del IMSEL y lo único que estábamos planteando en el último punto es que si eso se reconoce y, por tanto, se modifican los miembros del Consejo, una vez modificada esa composición en el nuevo Consejo se hará la propuesta de modificación, que se traerá al Pleno, que eso es lo que recoge tanto los Estatutos como el Reglamento de Pleno.

Ustedes voten lo que quieran, la realidad es que se han incumplido los Estatutos, que hace falta un nuevo Consejo y, por tanto, hace falta recoger la iniciativa de todos los grupos políticos y por tanto de la mayoría de los ciudadanos de Cartagena, en este Pleno que es el órgano máximo de decisión del Ayuntamiento. Nada más, muchas gracias.

**El señor Alcalde-Presidente:** Señor Espejo, yo llego a entenderlo, lo que le está diciendo básicamente el Secretario General del Pleno es que no junte usted “churras con merinas”, votar una cosa y la contraria en la misma moción. Posiblemente tenía usted que haber presentado dos mociones y no una sola porque si no es de difícil votación, no se puede discernir qué estamos votando en cada momento.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra para la urgencia, **D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón**, que interviene diciendo:

Muchas gracias y muy buenos días a todos.

La verdad, señor Espejo, que haya sido usted el que presente esta moción, el que le hable al gobierno en términos de reconocer cuestiones que afecten al IMSEL a mí me enorgullece. Me enorgullece ver que precisamente la misma firma de las facturas, de las múltiples facturas sin pagar en el cajón, que nos hemos encontrado, es la misma firma del registro de esta moción. Hablando de reconocimientos, es cierto que hay que reconocer muchas cuestiones subsanables en el IMSEL y es cierto que este gobierno las comparte en su totalidad y es cierto que claro que hay que reconocer, hay

que reconocer que cuando este Equipo de Gobierno llega en junio de dos mil quince, nos encontramos con una situación caótica, caótica con un presupuesto de aproximadamente tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y cinco euros. Nos encontramos y también reconocemos facturas sin pagar en el cajón de ejercicios anteriores, maquinaria infrautilizada y en unas condiciones más de diez, de más de quince y de más de veinte años. Arbitrariedades en la toma de decisiones, multas del Seprona por falta de tratamiento de residuos y poca transparencia en la gestión del IMSEL. En definitiva una situación poco eficiente, costosa y que ocasiona, a nuestro juicio, un esfuerzo económico excesivo a las arcas municipales y lo reconocemos, señor Espejo, ¡claro que lo reconocemos! Pero conviene que el Pleno del Ayuntamiento y los ciudadanos que nos estén oyendo, que conozcan que nos encontramos facturas del año dos mil trece, que nos encontramos facturas del año dos mil catorce y de los primeros meses del año dos mil quince (de eso hablaremos después) por un importe cercano a los noventa mil euros, sin pagar. Si usted cree que con una reestructuración del Consejo Rector del IMSEL se puede solucionar esta caótica situación, ahí es donde vamos a estar totalmente en posturas diferentes. Nos encontramos también con una relación de contratos que gestionaba el IMSEL, un total de once, y cinco de ellos caducados y sin licitar ¡algo muy muy grave, señor Espejo! Y hablamos de contratos como recogida y tratamiento de residuos de playa, hablamos del mantenimiento de juegos infantiles, que por cierto ha tenido que asumir la Concejalía de Descentralización; hablamos del contrato de Salvamento y Socorrismo, ese sí les va sonar quizás más, hablo de aquel contrato que se adjudicó por un importe de trescientos cuarenta y ocho mil cien euros anuales, que se adjudicó a la mercantil del anterior presidente de la Junta Vecinal de La Puebla y miembro de la Junta Local del Partido Popular, el señor Carlos Rosique; hablamos también de un contrato “Balizamiento de playas de La Manga e Isla Plana”, que también estaba y que se ha encontrado caducado. Oscurantismo en la adjudicación de los chiringuitos, sin ningún tipo de baremación, mejorable, por supuesto, pero este Equipo de Gobierno ha querido poner orden, un proceso de selección y absoluta ¡absoluta! sin intervenir ni siquiera los políticos a la hora de la selección, ¡absoluta arbitrariedad! Ante esta situación durante este año se ha hecho un estudio exhaustivo del organigrama heredado, tras su veinte años tengo que decirlo, de las partidas presupuestarias destinadas a los diferentes capítulos presupuestarios y yo creo que ustedes van a compartir con este Equipo de Gobierno que la solución del IMSEL no puede ser cambiar un Consejo Rector, si de verdad vamos a reconocer... están aquí las facturas, informes y yo sé que en la coherencia y en el rigor que supone

ser representante político y la grandeza de formar parte de esta Corporación municipal del Ayuntamiento de Cartagena, ustedes convendrán conmigo que hay que llegar a una conclusión seria, razonable y sobre todo que no sea la del Partido Popular, ni la del Partido Socialista, ni la de Movimiento Ciudadano, ni la Ciudadanos, ni la de Cartagena Sí Se Puede, que sea la de ser capaz de reorganizar mejor un servicio público que pagan los cartageneros con su dinero y que al final tiene que revertir en un mejor servicio, en este caso, de nuestro litoral.

Decía que hemos llegado a la conclusión de que esta situación requiere medidas contundentes, tendentes a garantizar los derechos de los trabajadores, garantizar el servicio a los usuarios de nuestras playas, mejorar la imagen turística de nuestro municipio y optimizar en todo lo posible los recursos para evitar sobrecostes y para evitar ese gasto superfluo.

Como decía la Concejalía de Descentralización, tuvo que asumir el servicio de mantenimiento de juegos infantiles, anteayer se adjudicó el servicio de salvamento y socorrismo ¿saben ustedes por cuánto? Por algo menos de doscientos tres mil euros, es decir, ciento cuarenta y cinco mil euros menos que lo tenía adjudicado el anterior adjudicatario, vuelvo a repetir, el señor Carlos Rosique miembro del Partido Popular. Por primera vez y lo digo alto y claro y sin arrugarnos, se ha puesto en marcha un proceso selectivo basado en una baremación técnica, hecha por técnicos, grandes profesionales de la casa y desde aquí nuestro el agradecimiento del Equipo de Gobierno a tan gran valor; una baremación técnica para adjudicar los chiringuitos y todo esto se ha hecho y lo saben ustedes con una situación presupuestaria difícil, con un presupuesto muy inferior a lo que ustedes disfrutaban en ejercicios anteriores, pero los usuarios y nuestras playas no han notado merma alguna, más bien lo contrario, no lo digo yo, lo demuestra la obtención por parte de Cartagena de la undécima bandera azul, situando a Cartagena a la cabeza de los municipios con estos distintivos de calidad o ¿eso ya lo habían hecho? les digo que es de este año.

A pesar de esta situación de mejora, creemos que no se han optimizado aún todos los recursos presupuestarios en esta materia y así atendiendo a lo establecido en los Estatutos del Consejo Rector, como ustedes decían también Ciudadanos que retiró, es cierto, la moción al respecto, pero también mencionaba los Estatutos del Consejo Rector y por ello este Equipo de Gobierno, que tampoco quiere alejarse de lo que se refleja en los

Estatutos del Consejo Rector del IMSEL, quiere anunciar que esta mañana no vamos a votar a favor de su propuesta con respecto al Consejo Rector del IMSEL, ¡porque hay que ser claros! La solución del IMSEL no es cambiar el Consejo Rector, la solución del Consejo Rector este Equipo de Gobierno viene trabajando ya un año, lo ha intentado y hemos llegado, tras tener los informes preceptivos de la Asesoría Jurídica y de la Intervención, ateniéndonos a la posibilidad y la cobertura que nos dan los Estatutos en el artículo 31 y 32 que el IMSEL tiene que disolverse y proceder a la disolución del IMSEL. Hay dos cuestiones y la principal la que le preocupaba a este Equipo de Gobierno: los trabajadores, una vez tenido en cuenta el informe de la Asesoría Jurídica donde se nos dice que no hay problema alguno con respecto a los trabajadores porque se produce la sucesión por parte del Ayuntamiento y entiendo que no va a ir en detrimento para nada y lo dicho aquí hoy, alto y claro, porque faltaría más que esta cuestión que se expone por la que argumenta que no podemos votar a favor de un Consejo Rector para un organismo que este Equipo de Gobierno propone y propondrá en los próximos Plenos disolver, no tendría sentido alguno y me gustaría, señor Alcalde con su permiso, destacar cuestiones importantes con respecto al informe de la Intervención, donde habla de la estructuración y organización del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a día de hoy, hacen no sólo posible sino además aconsejable la gestión de un modo directo por el Ayuntamiento de dicho conjunto de servicios públicos. En base al principio de simplificación de la Administración y atendiendo a criterios de reducción del gasto público, gestión integral de los recursos humanos del Ayuntamiento, así como, aprovechamiento de sinergias se justifica la asunción de las mencionadas competencias por parte de la Concejalía de Descentralización. Uno de los principales beneficios derivados de la disolución del IMSEL será la incorporación de sus trabajadores al Ayuntamiento lo que supondrá por lo menos respecto al personal administrativo, que goza de mayor movilidad, la posibilidad incluso de su adscripción a las áreas en las que exista una mayor necesidad de los mismos. Por otra parte hay que tener en cuenta que el IMSEL no tiene ingresos propios, de forma que la única fuente de financiación de la que dispone para sufragar la totalidad de sus gastos se limita a las transferencias que reciben del Ayuntamiento, lo que en definitiva supondría una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, no quiero extenderme y estoy entresacando lo más destacable del informe, donde concluye que conforme a lo expuesto se puede concluir que en la actualidad no puede entenderse suficientemente justificada, por razones de interés público, la existencia del IMSEL tal y como viene organizada y estructurada a día de hoy. Se estima aconsejable

una reorganización o su disolución especialmente en el actual contexto económico para conseguir un sector público mucho más racional, más simplificado, bajo los principios constitucionales de eficiencia, economía y estabilidad presupuestaria. Creo que con esta exposición quedaría más que justificado y este Equipo de Gobierno en aras de redistribuir muchísimo mejor el dinero público que es de todos los cartageneros... entiendo que no se debería y no entendería la ciudadanía votar a favor de crear un Consejo Rector del IMSEL puesto que queremos compartir con todos ustedes que en las próximas semanas y cuando tengamos la plena seguridad que este cambio administrativo no entorpece las tareas de mantenimiento y de conservación de nuestras playas en plena campaña estival, traeremos a este Pleno la propuesta formal de disolución del IMSEL. Por ello queremos anunciar que tanto el presupuesto como la gestión que venía desempeñando el IMSEL pasaría a realizarlo el Área de Descentralización y Transparencia, que dirige el Concejal D. Juan Pedro Torralba en coordinación con el Área de Infraestructuras, como se viene haciendo de hecho hasta ahora. Esta propuesta y con ello concluyo, cuenta con el sustento y en ello nos hemos basado de los informes de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue APROBADA por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

Tiene la palabra por el **Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Espejo**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

No discutimos que se puedan mejorar las cosas, ni tampoco discutimos que puedan trabajar con nosotros, esa no es la discusión de hoy. La discusión de hoy es que el tres de julio, tal y como decía el señor Secretario en el acta del Pleno no aparece la composición del IMSEL, por tanto, se llevó a Junta de Gobierno y esa resolución administrativa firme no es resultado de un acuerdo de Pleno sino de una Junta de Gobierno, en cualquier caso resolución administrativa. Si ustedes tienen el apoyo de todos los informes técnicos pertinentes y quieren mejorar la gestión de la imagen de nuestras banderas azules, de nuestras Q de calidad... de eso que tanto sabemos nosotros porque hemos estado veinte años, lógicamente con el apoyo de

esos informes técnicos y en base a la legislación, que hoy es lo que demandamos, no demandamos otra cosa: que se cumpla la legislación vigente, la ley, los estatutos, etc. pues, obviamente si todo eso es a favor, pues, nosotros vamos a apoyarles porque ustedes quieren optimar los recursos en favor de los ciudadanos de Cartagena, ¡perfecto! Si todo eso es positivo nos encontrarán de su lado y nos encontrarán de su lado si además garantizan, como usted me dice, el empleo de los trabajadores del IMSEL. Por tanto, nada que añadir, salvo que se han incumplido los Estatutos del IMSEL y para explicar el incumplimiento de los Estatutos del IMSEL no hace falta irse a la gestión de facturas, de no sé qué... porque entre otras cosas ustedes sí que formaban parte del Consejo del IMSEL en la pasada legislatura, eso perfectamente desde ese control en el Consejo ustedes podrían haberlo ejercido.

En cualquier caso, yo no voy a entrar porque además lo desconozco, todas esas facturas que han encontrado en los cajones, que los cajones tienen que ser muy grandes porque noventa mil euros en un presupuesto de más de tres millones de euros suponen en torno al 3% del presupuesto. En cualquier caso, no voy a entrar porque como usted bien sabe en el IMSEL había gente que gestionaba el organismo de manera directa.

Yo no sé si la solución es cambiar o no el Consejo para salvar el IMSEL o mejorar nuestras playas y demás, pero sí que es cierto que hay que cumplir con los Estatutos, nada más y lo único que les estamos diciendo es que si tienen tanto trabajo pues cuenten con el apoyo de los demás grupos políticos para ayudarles en ese trabajo, nada más. Si ustedes quieren insinuar algo más... pues yo creo que el Pleno no es el sitio donde hay que insinuar las cosas ¿no? Habrá que ir a los sitios donde es pertinente hacer ese tipo de denuncias. Yo me pregunto ahora si ustedes van a tomar la decisión de acabar con el IMSEL desde un Consejo Rector que no cumple con el Estatuto o, si por otro lado, visto que efectivamente los técnicos han informado y que los partidos de oposición no van a tener mayor problema en cumplir con los informes técnicos contarán con nosotros, tanto en la gestión hasta que dure el IMSEL como a partir de que monten algún tipo de mecanismo dentro de las Concejalías para que todos podamos participar en ese buen gobierno del que usted nos habla esta mañana.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el **Secretario General del Pleno**:

Con la venia señor Presidente, muy brevemente.

Efectivamente, a la vista de los Estatutos, el artículo número 9, que hace referencia al Consejo Rector, determina la composición y señala en su apartado 9.1.a "...y cinco representantes del Ayuntamiento designados por el Alcalde". Entonces, entiendo que si no hay un acuerdo plenario, existirá un Decreto de Alcaldía y de ese Decreto de Alcaldía se daría cuenta y ese Decreto de Alcaldía es una resolución administrativa firme y consentida, sin perjuicio de cualquier iniciativa, reclamación, sugerencia, etc. etc. que pueda plantear cualquiera de los grupos. Tiene que haber una resolución administrativa de nombramiento y que se supone que se tiene que haber dado cuenta a este Pleno.

Por tanto, por aclarar cuestiones a todos los miembros de la Corporación, que la competencia es del Alcalde, que el Alcalde haya incumplido o no haya incumplido será otra cuestión que no se determina aquí, entiendo que no es el momento oportuno, pero simplemente que la competencia es del Alcalde, digo porque usted en su moción plantea directamente "que el gobierno local reconozca públicamente", es decir, la competencia es del Alcalde, lo que sí es competencia de este Pleno es su apartado 3º de esta moción, donde propone la modificación del Estatuto, este apartado de la moción sí que es competencia del Pleno y por tanto, sí podría obligar en caso de votación favorable a esa modificación a través de la tramitación oportuna.

Solamente era esta aclaración. Gracias, señor Presidente.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón**, que interviene diciendo:

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Yo entiendo señor Espejo que se ha quedado usted ahí sin palabras, lo entiendo; entiendo que ha visto en este Equipo de Gobierno la valentía que ustedes no tuvieron, pero también les agradezco que sé, usted y yo sabemos, que era necesaria tomar esta decisión. Déjeme que le diga, por alusiones, que claro que el Partido Socialista tenía un miembro en el Consejo Rector... ¡yo hablo alto y claro, señor Espejo, yo no insinúo! Ahora hablaremos de eso, y era el señor Juan Pedro Torralba. Pero déjeme que le diga, que había una Comisión permanente que decidía de forma permanente, a la que el señor Torralba nunca tuvo acceso, donde al

Consejo Rector se iba ya con las decisiones de esa Comisión permanente, pero es el pasado y como estamos en el presente y queremos mirar hacia un futuro y queremos darle hoy y lanzar un mensaje a la ciudadanía de que de verdad queremos obtener mejor resultado, porque es muy mejorable. Yo no he insinuado nada, señor Espejo, no sé a lo que se refiere, pero no voy a establecer un debate entre usted y yo porque creo que los ciudadanos de Cartagena lo que deben saber hoy es y lo reitero, que yo hoy he adelantado porque este Equipo de Gobierno no viene con las cosas cocinadas, como hacían antes, y simplemente hemos querido argumentar la incongruencia de votar o la necesidad de un Consejo Rector a un organismo, que este Equipo de Gobierno anda avanzando para llegar a la disolución que, insisto, traeremos una propuesta formal al Pleno, fruto de haber hablado con todos ustedes, como siempre se viene haciendo, y también decir que no me hagan enseñar... ¡no insinúo, hablo de facturas! ¿se acuerdan de cuándo fue la campaña electoral en mayo? Casualmente se construye una rotonda por un valor de dieciocho mil quinientos cuarenta, esto no son insinuaciones, por tanto, no sé a lo que se refiere, pero no voy a establecer un debate. Hoy es un día importante donde por fin le demostramos a los ciudadanos que este Equipo de Gobierno actúa con valentía, que tiene muy claro eso sí, que no va a perjudicar ni tomar decisiones que puedan llegar a perjudicar a los trabajadores y por tanto les digo que la postura del gobierno era aclarar que no podemos votar a favor de esa propuesta porque no tendría razón de ser, al tiempo que aprovechamos la idea del gobierno de traer la propuesta formal una vez que vamos avanzando con los informes legales para disolver el Instituto del Litoral.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano).

Para la explicación de voto, interviene **D<sup>a</sup> Pilar Marcos, Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede.**

Nuestro grupo no ha visto hasta el momento ninguna resolución administrativa, tal y como plantea el señor Secretario del Pleno, y seguimos diciendo, a día de hoy el IMSEL existe y, por lo tanto, a Cartagena Sí Se Puede le parece adecuada esta moción y la petición de que todos los grupos políticos estén representados en el Consejo asesor del IMSEL. Ahora bien, después de la extensa exposición realizada por nuestra Vicealcaldesa, de

las muchísimas irregularidades que ha relatado y para terminar con el anuncio de la disolución del IMSEL, le decimos que estamos dispuestos, por supuesto, a escuchar todas las propuestas que vayan encaminadas a la disolución de un instituto que nada más que ha traído problemas y sobretodo perdidas y oscurantismo al Ayuntamiento. Estamos muy contentos que se disuelva el IMSEL pero cuando lo veamos lo creeremos, mientras tanto vamos a seguir apoyando esta moción para que todos los grupos políticos representados puedan investigar, mirar y estudiar cada una de las facturas y temas que ha puesto encima de la mesa nuestra Vicealdea esta mañana aquí.

Muchas gracias, señor Presidente.

Para explicación de voto, interviene **D. Manuel Padín, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos.**

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Nosotros presentamos nuestra moción por considerar de tanta importancia el Instituto para que se reformaran esos Estatutos y hoy la hemos retirado por la otra moción, hemos consensuado los grupos de hacerlo así.

Nos sorprende enormemente esta exposición de la Vicealcaldesa donde existen tantas irregularidades y tantas cuestiones pendientes que resolver, nos hubiese gustado ciertamente que lo que ha dicho, que está en permanente contacto con nosotros, que fuese así, que se nos hubiese informado directamente de esas irregularidades, hubiésemos optado de otra manera.

Por cuestión de orden tiene la palabra **D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón**, que interviene diciendo:

No quería hacer un debate de esto pero ustedes con sus intervenciones y por alusiones...

El gobierno lo sustenta el Partido Socialista y Movimiento Ciudadano, el IMSEL lo presido yo, por tanto, ¿compartir información? Toda cuanto me pregunten, pero, el señor Espejo que es quien propone esta moción no debía obligarme a recordarle lo que él sabe, ni es el más indicado para poner objeciones a esta decisión, y él lo sabe. No conoce usted que hace unos días se dirigió a nosotros el propietario de una mercantil de

movimientos de tierra para reclamarnos una factura de mayo de dos mil trece, por un importe de siete mil ochocientos sesenta y cinco euros, que estaba pendiente de pagar por parte del IMSEL ¿sabe quién gobernaba en este Ayuntamiento en dos mil trece? Un gobierno del que usted era Portavoz y no quería seguir pero me obliga a recordarle también que el día veinticuatro de octubre de dos mil trece, el Director General de Medio Ambiente le comunica al Ayuntamiento que el Seprona ha tramitado una denuncia contra el Ayuntamiento por la situación lamentable de residuos y algas en varias propiedades del IMSEL, ustedes saben las que son ¿sabe cuáles? Las que su compañera, Carolina Palazón, nos rogaba paradójicamente en el anterior Pleno que limpiáramos, ahí queda eso.

Usted, señor Espejo, también sabe que dejaron sin pagar los alquileres de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil catorce, de los locales y cerca del IMSEL, de La Azohía, Los Nietos, Isla Plana... poca cantidad, cuatro mil seiscientos diez con noventa y nueve euros ¡díganse a los cartageneros que lo están pasando mal! Y usted también sabe que en plena campaña electoral, como he apuntado antes, se presupuestó una obra en La Manga por dieciocho mil quinientos cuarenta con ochenta y tres euros; del mismo modo que usted también sabe, que pidió a la señora Suanzes anterior Concejala de Hacienda del PP, que reconociera la deuda de dieciocho mil quinientos cuarenta con ochenta y tres euros, a lo que por cierto la señora Suanzes le dijo que no era posible y que el pago de esa factura lo dejaba para este gobierno, para el próximo gobierno, es decir, si me permiten la expresión y los de la calle me van a entender “que arrien los que vengan detrás”. Por tanto, señor Padín, claro que comparto información pero el día a día de la gestión diaria, el día a día... ¡Bienvenido señor Padín! Le comunicaba que claro que quiero compartir, pero toda la gestión diaria de las facturas, que bien sabe el señor Espejo, saben que al final el problema no era el Consejo Rector y concluyo como inicie, no era la intención de este Equipo de Gobierno hacer este debate, que es el que no quieren los ciudadanos, los ciudadanos quieren respuestas, los ciudadanos quieren soluciones y la solución del IMSEL es su disolución, una disolución que tomará el Equipo de Gobierno y cuya propuesta formal traerá el Equipo de Gobierno una vez avalada con los informes necesarios.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor Espejo:** Por alusiones, señor Presidente.

El **señor Presidente**: ¡No! Llevamos ya treinta minutos con la moción... ¡mire usted! el que dirige el Pleno soy yo. Discúlpeme, señor Espejo, avanzamos, no, le recuerdo que yo no tenía ese derecho, muchos menos de los derechos que se están aplicando a ustedes en esta legislatura.

El **señor Espejo**: Yo no he ordenado el Pleno.

El **señor Presidente**: No tiene usted la palabra.

El **señor Espejo**: Bueno, pues nada, ley mordaza.

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA** y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**15º.2 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA QUE EL PLENO CONTROLE Y FISCALICE LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA ANTERIOR LEGISLATURA Y LA ACTUAL.**

La moción que se presenta a la consideración del Pleno es como sigue.

En fechas recientes asistimos a noticias en torno al destino que los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional vienen dando a las asignaciones que les corresponden para su actividad.

En el caso de Ciudadanos a nivel nacional existen informaciones que señalan que podrían abonar gastos electorales con cargo a estas asignaciones parlamentarias, y también de las correspondientes a grupos municipales en diversos Ayuntamientos.

A nivel local se han publicado informaciones en las que los grupos han desglosado, en mayor o menor medida, el destino de estas asignaciones, si bien aparecía en prensa que el grupo popular no había querido dar esa información.

Estas asignaciones, que son acordadas por el Pleno Municipal conforme al art. 73 de la Ley de Bases de Régimen Local y el art. 21 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, tiene como objeto la

actividad del grupo municipal, y deben ser justificadas ante los servicios municipales por los distintos grupos.

El reseñado artículo establece:

*3. A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.*

*El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.*

*Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación.*

*Esta previsión no será de aplicación en el caso de candidaturas presentadas como coalición electoral, cuando alguno de los partidos políticos que la integren decida abandonarla.*

*Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.*

La labor de control de la contabilidad específica de estas asignaciones corresponde al Pleno Municipal, como señala el artículo antes citado.

Asimismo se viene trabajando por el gobierno en el denominado “plan estratégico de subvenciones”, para asegurar la concurrencia competitiva en el acceso a éstas, y también para arbitrar un mejor control de las mismas.

La especial trascendencia de la labor de los grupos municipales hace, más que interesante, necesario que los ciudadanos conozcan el destino de esas cantidades, sin que la simple negativa del grupo a publicarlas o el hecho de que la fiscalización última corresponda al Tribunal de Cuentas deba ser obstáculo para esta publicidad.

Por todo lo expuesto el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN.

Que el Pleno de este Ayuntamiento acuerda que:

- Por parte de los servicios municipales jurídicos y de hacienda, y demás que procedan, previa comprobación de los expedientes de justificación de subvenciones de la actual y la anterior legislatura de todos los grupos municipales, se emita dictamen para someter a la comisión de Hacienda e Interior, tan pronto resulte posible por la importante carga de trabajo, sobre si alguna de estas justificaciones incurre en las prohibiciones el art. 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, y demás circunstancias que resulten de interés, y las acciones a iniciar en su caso.
- Se incluya en el plan estratégico de subvenciones o instrumento similar, fórmulas de control alternativas a las ya existentes para estas asignaciones.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue APROBADA por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

Tiene la palabra **el señor Padín**, Portavoz del **Grupo Municipal Ciudadanos**:

Yo agradezco a la Concejala que sabe que nos tiene a su entera disposición, en todo momento, para esa transparencia, para todo lo que nos pida... se nos ha nombrado a Ciudadanos como ejemplo a nivel nacional ¡pero vamos! menos mal que somos nuevos y recientes, si empezamos a mirar atrás “adiós Madrid que te quedas sin gente”. Nosotros en todo momento

hemos querido y somos transparentes, lo que se nos pide y se nos dice a nivel de grupo municipal... preguntamos a funcionarios... por estar en estas lides nuevas y ¡siempre! procuraremos estar más que transparentes en todo y aquí nos tienen para dar la cara. Por lo tanto, esto lo vamos a apoyar por encima de todo, eso estaba claro, pero sí que se tenga en consideración siempre no hacer agravios comparativos, porque la verdad que los últimos que salieron de cuatrocientos euros con lo de la ZAL, que lo pago el grupo parlamentario... que era una cosa que era impulsar para generar empleo en Cartagena y que acudieron sindicatos y fue una actividad del grupo parlamentario... pues, que salgamos siempre, francamente, duele, duele porque si en Ciudadanos nos dedicáramos a poner la lavadora en marcha con el ventilador, madre mía lo que pasaría.

Muchas gracias.

**El señor Alcalde Presidente:** Señor Padín, por estar en el Pleno yo le aconsejo a usted que si hay algo que sea digno de ser llevado ante los Tribunales y que se airee hay que hacerlo porque es nuestra obligación. Aquí juró usted cumplir y hacer cumplir la Constitución.

**El señor Padín:** Descuide señor Alcalde que así lo haremos cuando lo consideremos.

**El señor Alcalde Presidente:** El no poner el ventilador habla en contra de usted, aquí estamos gestionando bienes y caudales públicos.

**El señor Padín:** Me refiero a la historia política de estos últimos años a nivel nacional y a todos los niveles, ¡imagínese! No tendríamos que tener un ventilador, tendríamos que tener los molinos de viento y se está viendo a nivel nacional. Como usted comprenderá no vamos a ser nosotros los que nos pongamos, me tendría que ir yo a hacerme magistrado y buscarme amigos jueces y abogados porque que si no no ganaría para poner tanto pleito.

**El señor Alcalde Presidente:** Yo lo que sí le digo es que por favor y se lo ruego encarecidamente es que si se encuentra usted, a lo largo de su carrera política, con algo que no sea conforme a la legalidad, tiene usted la obligación de denunciarlo.

**El señor Padín:** No dude usted que así será.

Por el **Grupo Municipal Popular**, tiene la palabra el **Sr. Espejo**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señor Padín, casi que suscribo yo todas sus palabras, lo que pasa es que hoy no nos hace falta un ventilador, haría falta que pusieran el aire acondicionado que empieza el calor y parece que se nota. En cualquier caso, suscribo sus palabras, todos somos nuevos en aquello que emprendemos y nosotros también lo somos, llevamos veinte años en el gobierno y llevamos un año de oposición, por tanto, somos nuevos.

Lo que sí es cierto es que tenemos una duda ¿por qué pedir solamente las justificaciones de la última legislatura? Quiero decir, si hay algún error, si hay algo que este mal hecho pidamos hasta donde la ley establezca la prescripción de lo que pueda existir, más que la última legislatura ¿no? ¿Por qué la última legislatura? Si hay que pedir, pues, que se pida hasta donde se entienda que pueda prescribir y lo digan las normas. En cualquier caso, efectivamente, poner de manifiesto hoy aquí, que hace tres días la Concejala de Hacienda en un “atentamente” nos pidió información sobre la subvención del grupo y la sorpresa del grupo es que antes de contestarle, tan solo habiendo pasado un día ¡qué casualidad! la prensa ya lo sabía, casualmente. Las casualidades no existen, pero en cualquier caso lo que sí es cierto es que hay dos incumplimientos que establece la ley, dos límites para las subvenciones de los grupos: que no pueden pagar personal municipal, ni puedan adquirir bienes inmuebles; el grupo Popular ni paga a personal, ni está comprando inmuebles, ni pagando la hipoteca. Siempre nos hemos ajustado a lo que ha dicho la Intervención y lo seguiremos haciendo igualmente.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción fue **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de los **VEINTISIETE** Concejales que integran la Corporación.

Tiene la palabra **D<sup>a</sup> Isabel García, Concejala Delegada de Hacienda**, que interviene diciendo:

Yo por alusiones quería contestarle al señor Espejo, aparte de que coincido con él en que no sólo tenemos que indagar la anterior legislatura sino todas

las anteriores, si la ley nos lo permite y que esta Concejal en ningún momento ha dicho nada a la prensa, deben de haber sido ustedes ya que los mismos periódicos reconocen que no se han hecho declaraciones desde el gobierno.

Muchas gracias.

**El Sr. Alcalde Presidente:** Esas risas deben ir ligadas a las inundaciones del terreno de La Aljorra, comunicadas a la prensa antes que a este gobierno o a lo mejor también son por el tema de la excavación del Lago, comunicada a la prensa veintisiete días antes de que este gobierno tuviera la primera información, a lo mejor se ríen por eso, porque ellos sí saben los caminos y como bien ha reconocido ya no son gobierno, son oposición, por eso antes no les controlaban y ahora sí. Pero los vicios adquiridos durante otras épocas hacen que a lo mejor se equivoquen, no lo sé, solamente presuntamente.

## **RUEGO**

### **15°.1 RUEGO QUE PRESENTA D. ALFREDO NIETO PAREDES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE EL CUARTO ESPIGÓN DE LOS URRUTIAS.**

En el pasado mes de marzo todos fuimos testigos de cómo se retiraban tres de los espigones situados en la playa de Los Urrutias. Con ello, se hacía realidad una reivindicación histórica de los vecinos de Los Urrutias, el Carmolí y Estrella de Mar, que llevaban años solicitándolo con la finalidad de frenar la acumulación de fangos y algas muertas de, con más de un metro de espesor, se depositan en la orilla. De los cuatro espigones, se retiraron tres. El cuarto se dejó de prueba con el objeto de que pudiera hacer de parapeto a los vertidos que salen por la rambla del Albuñón.

Han pasado más de dos meses y los vecinos han expresado sus dudas acerca de que el cuarto espigón esté logrando cumplir el propósito para el que fue dejado, por lo que están solicitando su retirada para que facilite la regeneración de la Playa de Los Urrutias y Punta Brava.

Por lo expuesto, presento al PLENO el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste a la Demarcación de Costas del Estado a dar una solución sobre el cuarto espigón de Los Urrutias.

El **señor Alcalde Presidente**: Obviamente, como no puede ser de otra manera, se recoge el ruego, pero que sepa usted que cuando este Equipo de Gobierno recoge un ruego lleva implícitamente el traslado del mismo e intentar que las administraciones competentes cumplan pero no lleva aparejado el cumplimiento del mismo puesto que no depende de nosotros. Algunas veces se extrañan los grupos de la oposición de que no se consiga el objetivo después de recogerse el ruego. En este caso es la Delegación de Costas y la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, los que son competentes, entonces ellos claramente y de manera taxativa dijeron acompañados por el dictamen del D. Ángel Pérez Ruzafa, que es el Catedrático de Biología de la Universidad de Murcia que nos acompaña permanentemente, que era óptimo ese experimento de quitar ese primer espigón. Por tanto, preferían dejarlo este año, ver cómo funcionaba la retirada de los otros dos espigones y esperar al siguiente. En cualquier caso, hasta que no pase el mes de octubre, por la normativa que hay ahora mismo están criando las especies que hay en el Mar Menor y no se podría hacer. Pero se recoge el ruego, no queremos que se sientan frustrados porque no se quite el espigón ni inmediatamente, ni después del verano, es que no depende de nosotros.

## **PREGUNTAS**

### **15º.1 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA MESA DE TRABAJO PARA LA ALGAMECA CHICA.**

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

El 14 de agosto de 2015 el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena aprobó una moción de C's referente a la Algameca Chica.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Cuáles son los resultados concretos de las reuniones mantenidas durante estos meses entre el Gobierno del Ayuntamiento con la

Armada, Costas, la Confederación Hidrográfica del Segura y los vecinos de la Algameca?

2. ¿Qué estudios y acciones ha realizado el Gobierno a día de la fecha para “establecer la figura jurídica de protección adecuada para el mantenimiento, la conservación y la puesta en valor de la Algameca Chica”, tal como figuraba en la moción y teniendo en cuenta que ha pasado ya mucho tiempo y dichas actuaciones estaban previstas realizarse en el plazo de los 3 meses posteriores a la aprobación del acuerdo?
3. ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno convocar y constituir la Mesa de Trabajo plural y participativa aprobada en la moción, considerando que se han sobrepasado los plazos, que la moción fue aprobada por unanimidad, que el propio MC ha llevado en legislaturas anteriores iniciativas al respecto y que consta su compromiso sobre el tema en la página 7 del programa electoral con el que concurrió a las elecciones?

Esta última pregunta la retiro, ya que el martes pasado se convocó la mesa de La Algameca Chica, pero en esa reunión sí que tengo que decir que echamos en falta a Costas y Confederación Hidrográfica que no estaban presentes.

Responde **D. Ricardo Segado, Concejal del Área de Cultura y Patrimonio**, diciendo:

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Respecto a la primera pregunta de cuáles son los resultados concretos de las reuniones mantenidas del Gobierno de Cartagena con Costas, la Confederación Hidrográfica y los vecinos de la Algameca... bueno, pues los resultados son satisfactorios, esclarecedores en cuanto al papel que juega cada institución respecto a la Algameca Chica y en cuanto a la buena predisposición que hay de este Ayuntamiento para avanzar en este sentido, siempre en la medida de sus posibilidades, porque sabemos que la Algameca Chica no se encuentra en terrenos municipales y contamos, por tanto, con competencias muy limitadas en este asunto.

Respecto a su segunda pregunta, el pasado día veinticuatro de mayo se constituyó una mesa de trabajo en cumplimiento del acuerdo Pleno y así poder avanzar en posibles soluciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

**15º.2 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE ACTUACIONES PENDIENTES EN LA BARRIADA SAN GINÉS.**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Tras nuevas reuniones con los vecinos de San Ginés elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno en la Barriada de San Ginés desde diciembre de 2015 a la fecha, en relación al ruego que nuestro grupo presentó al Pleno y que el Alcalde se comprometió personalmente a garantizar su ejecución?

¿Por qué no se han realizado las obras de seguridad vial necesarias en Pintor Pórtela, como semáforos y pasos de cebra? ¿Se han repuesto las baldosas, arreglado las farolas oxidadas y desinfectado las zonas ajardinadas?

¿Qué mejoras quedan pendientes de ejecutar en el parque García Pagán, relativas a la iluminación, el acceso para discapacitados o el mal estado de los pavimentos?

¿Qué gestiones ha hecho la Concejalía correspondiente en cuanto a la falta de papeleras y la demanda vecinal de un parque para perros?

¿Qué medidas concretas se han tomado para garantizar la poda del arbolado y el cumplimiento del contrato de limpieza del barrio? ¿Cómo evalúa el Gobierno las prestaciones dadas al respecto? ¿Considera que se ha revertido la actitud de abandono del barrio por parte del Ayuntamiento, un olvido que lleva décadas, tal como reconoció el propio Alcalde en el Pleno de diciembre de 2015?

Responde **D. Juan Pedro Torralba Villada, Concejal del Área de Transparencia y Buen Gobierno**, diciendo

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas.

Hoy me gustaría seguir insistiendo y hacer un ofrecimiento a la oposición de que tiene las puertas de la oficina abiertas para tratar todos estos temas, porque hoy aquí estamos haciendo unas preguntas que hemos tenido suerte de que Cartagena Sí Se Puede, ésta tiene registro de entrada de 17 de mayo, pero cuando uno siente las cosas y se preocupa por los barrios y diputaciones, a mí me gustaría que si quieren sacar en prensa que se están molestando por la Barriada San Ginés o cualquier otro barrio o diputación, pues, que digan que van a visitar al Concejal de Descentralización para hablar de los problemas que tiene ese barrio y esa diputación y así ya sale la noticia. A mí me gustaría que esas personas, ustedes en este caso, fueran a la Concejalía, nos sentáramos con los técnicos y viéramos punto por punto lo que usted me pregunta, porque yo hoy le voy a contestar pero me gustaría que oyera a los técnicos decir en qué situación se encuentra y que pudiera ver los presupuestos que se han pedido, en qué situación están y de esa forma a la hora de transmitir el mensaje siempre va a ser correcto tanto para ustedes como para nosotros, pienso que lo veo bien que pregunte. En cuanto a la Barriada San Ginés, desde el minuto cero estamos trabajando y como muy bien le dijo el Alcalde, San Ginés ha tenido mucha dejadez efectivamente y por eso desde el minuto cero estamos trabajando. He escrito unas palabras pero no las puedo leer porque es que hemos estado allí incansablemente todos los días, que nos llaman y estamos con ellos viendo todas las necesidades y, efectivamente, uno de los problemas es el parque que tenía problemas de iluminación, se están subsanando o casi ya están subsanados. Hoy a las nueve y media están los técnicos con las empresas, viendo los trabajos que hay que hacer para el acceso a minusválidos para quitar las mesas de pin/pon, que supongo que también se lo dirían y no viene en estas preguntas, que pueden ocasionar un peligro porque están rotas y los crios se están subiendo encima. Del parque de perros... no tenemos constancia de nada de eso, lo recogemos porque supongo que se lo habrán dicho a ustedes y este gobierno recoge esta petición. Es cierto que hay muchas farolas antiguas pero también es cierto que desde Infraestructuras se está trabajando para que el Plan de San Ginés ya se empiece a retomar, pero esto no es de once meses, esto es de una herencia recibida, que quizás se podían haber preocupado un poco más por la situación de aquella zona de la Barriada San Ginés.

Por tanto, yo le puedo decir, si le vale y si no tiene la puerta abierta, como le he dicho anteriormente, para darle todas las explicaciones oportunas de cómo está ahora mismo la Barrida San Ginés, pero no le quepa la menor duda que este gobierno va trabajar por San Ginés, por Canteras, por los Molinos, por Perín, por todos los barrios y diputaciones que componen Cartagena.

Muchas gracias, señor Presidente.

**La Sra. Marcos:** ¡Perdón! Es que no considero contestada alguna de mis preguntas. Solamente voy a decir una cosa. Una cosa es ir a los barrios y tomar nota y decir: Sí, sí, lo vamos a arreglar y luego a la hora de la verdad qué es lo que se empieza a hacer. Dice que ha subsanado desperfectos en el parque, no sé qué desperfectos; no tenían constancia del parque de perros, que van a tomar nota y cierto que hay muchas farolas estropeadas. Eso es lo único que he oído de las preguntas que he realizado, sí que es verdad que tiene las puertas abiertas, nosotros no vamos a acercarnos para que nos expliquen, pero lo que queremos dejar claro es que ir a los barrios no es solamente tomar nota con un bolí y un papel sino, de verdad, pasar a la acción. También entendemos desde Cartagena Sí Se Puede cómo están los presupuestos y las limitaciones que tenemos pero hay que dar pasos adelante y dejar de hablar y hacer actos, que se vean.

Muchas gracias.

**El Sr. Torralba:** Pilar Marcos, le he dicho que a las nueve y media de esta mañana están dos técnicos y las empresas viendo las necesidades para hacer una valoración y una memoria para coger y ejecutar los trabajos. Esto está grabado, es la segunda vez que lo repito y no me importa decirlo por tercera vez, aparte de que las puertas están abiertas para que ustedes lo vean, hoy a las nueve y media estaban los técnicos... porque usted tiene registro de entrada 17 de mayo y yo estuve quince días antes en San Ginés, por tanto no es la casualidad de que hoy estamos allí, sino que estamos trabajando constantemente con los barrios y diputaciones y con el barrio de San Ginés más todavía. Por tanto si usted quiere cualquier aclaración, pase por mi despacho y no tendrá problemas en que le demos las soluciones o aclarar las dudas que usted pueda tener sobre esa barriada en concreto.

Muchas gracias, señor Presidente.

### **15º.3 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA SUBVENCIÓN APORTADA POR LA CARM AL CAVI DE CARTAGENA.**

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

En relación a la subvención aportada por la CARM al CAVI (Centros de Atención a las Víctimas de Violencia de Género) de Cartagena, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. Con el incremento de los escasos 8.000€ más por parte de la Comunidad Autónoma para el CAVI de Cartagena, ¿qué actuaciones se van a cubrir por parte de la Concejalía de Igualdad?
2. ¿Qué porcentaje del millón de euros destinados al mantenimiento de la Red de centros de atención a mujeres víctimas de la violencia de género de la Región de Murcia nos corresponde al CAVI de Cartagena?
3. ¿Cuándo se va a poner en marcha la Comisión Municipal, con la participación de todos los agentes sociales y partidos políticos, para elaborar el Plan de Igualdad Municipal en el que se recojan todas las actuaciones del CAVI en Cartagena?
4. ¿Hay en la actualidad lista de espera para las mujeres que piden cita para ser atendidas en algunos de los servicios del CAVI? En caso afirmativo, ¿cuántas mujeres están en lista de espera y cuánto tardarán en atenderlas?
5. El personal que atiende el CAVI, ¿es personal laboral del Ayuntamiento o es personal contratado?
6. ¿Cuántas horas a la semana se atiende en los distintos departamentos del CAVI, como asesoría jurídica, psicológica y atención de la Trabajadora Social?

Responde **D. David Martínez Noguera, Concejal Delegado de Educación, Igualdad y Cultura**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Lo primero que tengo que decir es que con el Decreto que se aprobó en mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la región de Murcia, para prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género, el municipio de Cartagena recibirá este año en curso cincuenta y seis mil trescientos noventa y cuatro con cincuenta euros, para el CAVI, como bien ha dicho ocho mil euros más y treinta y ocho mil para la casa de acogida. Si comparamos con ese millón de euros, es un 9,4% de esa cantidad para toda la región, pero lo importante no es ya el porcentaje sino que la cantidad de subvención es la misma para ayuntamientos como Alcantarilla, con cuarenta y un mil habitantes; Caravaca de la Cruz, con veintiséis mil doscientos habitantes; Lorca, con noventa y un mil setecientos habitantes; San Javier, con treinta y dos mil habitantes; Las Torres de Cotillas, Totana... quiero decir con esto que se equipara a otros municipios con muchos menos habitantes que los de Cartagena. Además en el CAVI de Cartagena se da asistencia también a la población del municipio de La Unión. Todo esto se lo hicimos llegar a la Dirección General de Mujer, a la Consejería en febrero de este año, pidiéndole un aumento de dicha subvención y hemos visto que sólo han aumentado en ocho mil euros. Tengo que decir, que en dos mil quince, el Ayuntamiento de Cartagena con la subvención que recibió para los gastos de personal del CAVI, con todos los datos que tenemos de recursos humanos y todos los gastos que generan tanto el CAVI como la casa de acogida, en la casa de acogida también hay gastos corrientes como arrendamiento de vivienda, gastos de luz, agua, alimentación, utillaje, todo lo que se necesita, los gastos fueron muy superiores. En el caso del CAVI en dos mil quince, los gastos superaron en treinta mil setecientos noventa y cuatro euros, respecto a la subvención recibida y en cuanto a la casa de acogida los gastos superaron en cuarenta y cinco mil quinientos noventa y seis euros más. Pero es que además, la subvención del año dos mil dieciséis, que servirá para contribuir en los gastos mencionados, lógicamente y teniendo en cuenta las subidas de horarios que estamos aplicando al personal del CAVI, aumentará considerablemente, por lo tanto, esos gastos tendrá que ser asumidos por el Ayuntamiento.

Respecto a la Comisión municipal de participación a la que se refiere, hoy justo hemos aprobado en el Pleno el Reglamento del Consejo de Igualdad de Oportunidades del municipio de Cartagena, una vez aprobado este Reglamento, se convocarán a los partidos políticos y agentes sociales que quieran participar en él, para a partir de este Consejo con todos sus

miembros se formarán comisiones de trabajo que trabajarán las diferentes áreas de Plan municipal de igualdad y dentro de estas áreas estará la que he comentado respecto a la violencia género.

En la actualidad respecto a las mujeres que están en lista de espera, el personal y cuántas horas a la semana atienden, tengo que decir que este Equipo de Gobierno encontró el CAVI con una atención de quince horas de asesoría jurídica; veinticinco de atención de la trabajadora social y veinticinco horas de atención psicológica a la semana de personal funcionario. Desde finales del año dos mil quince, desde que llegamos, hemos trabajado para que esta situación mejore notablemente. La trabajadora social, personal laboral de este Ayuntamiento, a día de hoy cuentan con jornada completa; la psicóloga, personal laboral, adscrita desde Recursos Humanos a la Concejalía de Igualdad con jornada completa, realiza atención psicológica en el CAVI una media de treinta horas y el resto de su jornada trabaja desde la Concejalía de Juventud en la prevención y sensibilización dirigida a la población joven del municipio en programas de intervención socio/educativa y en programas de prevención de violencia de género, este último programa además en colaboración con nuestra Concejalía.

Desde la Concejalía se ha solicitado también a Recursos Humanos una ampliación horaria de un mínimo de treinta horas para la jurídica, actualmente personal contratado y creemos que se pueda solucionar para que pronto lo tengamos. Confiamos que esta ampliación se pueda producir.

Además el servicio cuenta, aparte del personal funcionario, con una asistencia técnica de psicóloga que atiende los casos que se derivan del CAVI y también lleva un grupo de terapia con varias mujeres. También hemos ampliado con una asistencia externa de una psicóloga especialista en niños y niñas para atender a los hijos/as de las mujeres que nos llegan a la casa de acogida, porque era necesario, ya que en muchos casos se encuentran en situaciones extremas y lo necesitan.

La casa de acogida es atendida durante todo el día por dos educadoras, personal laboral, en turnos de mañana y tarde. En los fines de semana y festivos contamos además con la colaboración de la sección de policía especializada en violencia de género. El servicio actualmente funciona con cita previa y cualquier atención que se considere urgente es atendida de inmediato, en el resto y como hemos comentado, se funciona con cita previa a medio y largo plazo. El servicio también cuenta con una auxiliar

administrativo que se ocupa de llevar la agenda de las tres profesionales del CAVI y que ocupa de llamar, el día anterior, a la mujer citada, se le recuerda su cita y se confirma la asistencia; la finalidad es aprovechar al máximo el recurso y que nunca quede una cita libre por olvido o por cualquier otra causa, la intención por parte del servicio es poner todos los medios para que estas mujeres sean asistidas.

Los profesionales son los que determinan con qué frecuencia ven a las mujeres que acuden a nuestros servicios; si deben recibir, una vez valoradas, una atención personalizada regulando citas periódicas o deben pasar a formar parte de grupos de terapia, actualmente tenemos dos en la Concejalía: una para mujeres que llevan más tiempo y que son adultas y otro para mujeres jóvenes. La lista de mujeres atendidas, sobre todo por la psicóloga, son listas siempre abiertas ya que no se realiza una única atención puntual, semanalmente los profesionales tienen una reunión de trabajo en la que se valoran los casos más destacados y que merecen la atención del todo el equipo.

Entendemos por lista de espera, el que no fluya la atención y no se atiendan a la mujeres, en la actualidad no es el caso, aunque es cierto que para que la frecuencia de las visitas individuales fuera más fluida consideramos que sería importante ampliar el servicio de apoyo a la psicología y en ello estamos. Deberíamos de contar para atender a la población como mínimo con dos profesionales, en este momento tenemos citas dadas al día para la trabajadora social, a primeros de junio para la jurídica y hasta mediados del mes de julio en el caso de la psicóloga. Actualmente estudiamos en el caso de la psicóloga, como digo, otras alternativas de atención, como ampliar los grupos de terapia compartida con mujeres del mismo perfil y evitar así distanciar las segundas y sucesivas atenciones, mejorando notablemente el servicio.

Para terminar, tengo que decir que todo lo referente a este tema tan importante pero también tan delicado, que tratamos con mucho mimo en el Concejalía de Igualdad, quiero decirle que todas las dudas que tenga el grupo Cartagena Sí Se Puede así como el resto de grupos, pueden preguntarlas directamente en la Concejalía, que está siempre abierta a todos los ciudadanos/as que pueden preguntar y conocer cómo funciona este servicio, además estamos muy interesados por que la gente conozca que está este servicio y que se presta en nuestra Concejalía.

Muchas gracias.

#### **15º.4 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL.**

##### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Con motivo de la cercanía del nuevo curso académico y de los acuerdos sobre Rescate Ciudadano adoptados por este Pleno el día 30 de julio de 2015, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Qué gestiones se han realizado ante la Consejería de Educación y con qué resultado en cada caso?
2. ¿Qué actuaciones se están realizando desde la Concejalía de Educación, tanto en relación con la FAPA como con los propios colegios, para que ningún menor del municipio en situación de riesgo o exclusión social se quede sin libros ni material escolar para el próximo curso académico que se avecina?

Responde **D. David Martínez Noguera, Concejal Delegado de Educación, Igualdad y Cultura**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar respecto a la Consejería, como saben la Asamblea Regional en septiembre de dos mil quince, se aprobó moción presentada por el PSOE y apoyada por su grupo y Ciudadanos, en la que se pedía la gratuidad de los libros de texto, sin embargo las noticias hasta ahora son en que sólo van a aumentar en becas y que van a meter un ítem en el que dicen que deberán devolver esos libros. Es decir que la Consejería, otra vez más, no hará caso y hasta ahora cuando se le pregunta por el tema dice el presupuesto es el que es y no ponen voluntad en la creación de este banco de libros que pedimos con una implantación progresiva, como se pedía en dicha moción y además que creemos firmemente que es lo que solucionaría el problema y siempre hemos defendido. De todos modos desde el Ayuntamiento hacemos todo lo posible con los recursos que tenemos para atender las necesidades del alumnado; por un lado, apoyamos con una subvención de seis mil euros a FAPA, que tiene un banco de libros propio,

apoyado también con subvención autonómica, que queremos ver cómo funciona y controlar el funcionamiento del mismo para ver si necesitan, en todo caso, más ayuda, pero, que en su banco no se dan los libros totalmente gratuitos sino que hacer una donación de siete cincuenta euros, si eres socio de AMPA o de once con veinticinco si no eres socio. Además, también se obtiene un crédito por cada libro que se entrega, que no haya sido prestado sino que el alumno hubiera comprado. Además la FAPA también cobra una cuota de cada AMPA federada a lo largo del año.

Por lo tanto, tenemos que saber bien todas las ayudas que reciben, de las necesidades reales, el trabajo que realizan en el banco de libros y creemos firmemente que cualquier subvención que hace el ayuntamiento, debemos saber bien el fin último. Además, desde Servicios Sociales se subvenciona también a aquellas familias que más lo necesitan, mediante una subvención de concurrencia competitiva que va directamente a los centros escolares, porque creemos que son los que mejor conocen los casos de los alumnos/as y que en este curso, será de un total de treinta y cinco mil euros, que están presupuestados. Desde la Concejalía de Educación, además, también apoyamos a los centros mediante subvención para la adquisición de materiales escolares, porque es cierto que en muchos centros ya no se utilizan libros; creemos que es importante también apoyar los proyectos que muchos profesores realizan en los que en vez de utilizar un libro de texto, se utilizan otra serie de materiales y, por lo tanto, con esta ayuda que vamos a dar desde Educación puedan a adquirirlos.

Muchas gracias.

**15º.5 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL ACONDICIONAMIENTO DE LA DISCOTECA TRIPS PARA PROTEGER CALBLANQUE DE POSIBLES INCENDIOS.**

*La señora Marcos: Muchas gracias, señor Presidente. Primero quiero agradecer al Concejal de Educación en la maravillosa respuesta que me ha dado en cada una de las preguntas, que he hecho anteriormente. Así se tiene que trabajar, con transparencia.*

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Con el fin de prevenir incendios durante el verano, entidades ecologistas como ANSE han solicitado en reiteradas ocasiones que se evalúe el uso de los terrenos anexos al aparcamiento vallado de la Trips, que está a sólo 200 metros del linde con el Parque Regional de Calblanque, para que en ellos se construya una barrera anti-incendios.

Por lo expuesto presento al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Qué actuaciones ha emprendido el Gobierno, teniendo en cuenta aquellas demandas así como la solicitud que presentara por registro nuestro grupo el 10 de agosto de 2015?
2. ¿Se ha tenido en cuenta nuestra petición para que desde la Concejalía correspondiente se exija a la empresa propietaria de la discoteca Trips, además del personal de vigilancia necesario, la construcción de una barrera de protección entre el parking y Calblanque?
3. En caso afirmativo, y dado que durante el verano la Discoteca Trips soporta la concentración de medio millar de vehículos y de más de mil personas haciendo “botelleo”, lo cual aumenta notablemente los riesgos de incendio, ¿qué respuesta han dado los responsables de la discoteca ante la urgencia y necesidad de dichas actuaciones?

Responde **D. Francisco José Calderón Sánchez, Concejal del Área de Calidad de Vida**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Referente a la primera pregunta, los escritos de sugerencia de su grupo son recibidos con agrado, como cualquier otro, si bien no reciben trámite especial ni son de obligado cumplimiento. Este gobierno da preferencia al control y fiscalización del cumplimiento de la legalidad.

Respecto a la segunda pregunta, desde la Concejalía se vela por el cumplimiento de la legalidad y en este caso concreto se da trámite a la solicitud de los particulares, como es el caso, en el que existe un expediente en trámite a instancia del interesado para efectuar actuaciones de delimitación y separación de sus terrenos respecto del Parque regional.

Referente a la tercera pregunta, el interesado, los que denominan responsables de la discoteca, están a la espera de que la Comunidad Autónoma complete el trámite de evaluación y autorización ambiental.

Muchas gracias, señor Presidente.

**15º.6 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE CARTAGENA Y SU COLABORACIÓN CON LA AUTORIDAD PORTUARIA.**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

En el año 2010 este Ayuntamiento llevó a cabo un Acuerdo con la Autoridad Portuaria de Cartagena para cubrir las emergencias en sus instalaciones. El mismo fue denunciado con 6 meses de antelación a su vencimiento, por lo que a día de hoy no existe convenio alguno. Dicho Acuerdo se firmó con el propósito de intensificar la colaboración recíproca, en especial en el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento.

La Ley 48/2003 recoge que la Autoridad Portuaria de Cartagena deberá gestionar el servicio de prevención y control de emergencias, pudiendo encomendar su gestión a terceros.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1.- No existiendo a día de hoy convenio en vigor entre el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Cartagena y la Autoridad Portuaria de Cartagena, ¿cuál es la posición del Gobierno al respecto?

2.- ¿Pretende el Gobierno exigir a la Autoridad Portuaria que contrate su propio servicio externo de extinción, incluido ambulancias, para atender cualquier incidente in situ, 24 horas al día?

3.- Aun no existiendo dicho Acuerdo, el Servicio de Extinción de Incendios actúa obligadamente como servicio de 2ª intervención. ¿Para estos casos, y ante la proliferación de ataques de grandes cruceros en nuestro puerto y la gran complejidad de salvamento y apagado de posibles fuegos en alguno de

estos enormes barcos, prevé el Gobierno exigir a la Autoridad Portuaria algún tipo de “formación” para nuestro cuerpo de extinción de incendios?

Responde **D. Francisco Aznar García, Concejal del Área de Hacienda e Interior**, diciendo:

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Señora Marcos, como bien ha dicho usted en la motivación de la pregunta, el convenio que se firmó con el anterior gobierno fue en el año dos mil diez, tenía un periodo de cinco años y, por tanto, terminó en el año dos mil catorce. Le informaré que las contraprestaciones que se firmaron fueron en diverso material y le voy a decir más o menos las cantidades: En dos mil diez, setenta y tres mil euros; dos mil once, ochenta y cinco mil euros; dos mil doce, ochenta y cinco mil euros; dos mil trece, ochenta y cinco mil euros y dos mil catorce, ochenta y cinco mil euros. Además también se firmó un curso de formación que han hecho nuestros bomberos en el Centro de Formación Integral de Jovellanos en Gijón, por valor de veinte mil euros.

Para el Equipo de Gobierno decirle y se lo digo claramente, que estas contraprestaciones son ridículas y, por tanto, estamos trabajando para que en breve se firme un nuevo convenio con la Autoridad Portuaria de Cartagena y que se contemplen todas las prestaciones que realiza el Ayuntamiento, no sólo en la extinción de incendios, sino que también hacemos otras colaboraciones con la Autoridad Portuaria y por eso vamos a seguir trabajando para firmar un nuevo convenio.

Muchas gracias, señor Presidente.

**15º.7 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE BONIFICACIONES DEL 50% PARA COLECTIVOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN EN FESTIVALES Y EVENTOS CULTURALES.**

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tras una enmienda propuesta por nuestro grupo y con la aprobación del Presupuesto 2016, el Gobierno se comprometió públicamente a aplicar bonificaciones a determinados colectivos de especial protección en

festivales y eventos culturales. Por esta razón elevo al Pleno la siguiente PREGUNTA:

¿Qué gestiones se han realizado desde la Concejalía de Cultura para hacer realidad las bonificaciones del 50% a jóvenes, parados, mayores y discapacitados, de modo que estos colectivos obtengan facilidades para asistir a los festivales y eventos culturales del municipio?

Responde **D. David Martínez Noguera, Concejal Delegado de Educación, Igualdad y Cultura**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

La idea de este gobierno desde un principio es acercar la cultura a la gente, por tanto, la mayor parte de actividades que se están realizando son totalmente gratuitas, pero además de aumentar las actividades gratuitas, ya se han llevado a cabo descuentos en programas como Ciclo de Orquestas y Coros Universitarios, al que llamamos “Música para todos”, que se realizó en El Batel y tenía precios especiales para jóvenes, estudiantes, personas con discapacidad o jubilados. La idea es seguir con este tipo de descuentos, siempre teniendo en cuenta los recursos de los que disponemos. Cuando habla de presupuesto tengo que decirle que los acuerdos que tomamos cuando realizamos los presupuestos de dos mil dieciséis y las reuniones previas, pierden efecto desde el momento que ustedes decidieron no apoyarnos y no aprobar el presupuesto.

Muchas gracias.

**15º.8 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA CASA DEL NIÑO.**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

En septiembre del año pasado presentamos un ruego para que se resolviera el estado de abandono en el que se encuentra la Casa del Niño, e instábamos a la Dirección General de Patrimonio a que aclarara el destino final del edificio, especificando si continuaría siendo propiedad de la Comunidad o si sería transferido o vendido.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Ayuntamiento de Cartagena en relación a la necesaria restauración, mantenimiento y protección de la Casa del Niño?

¿Sabe este Gobierno si el edificio será transferido o vendido a alguna entidad privada?

Responde **D. Ricardo Segado, Concejal del Área de Cultura y Patrimonio**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

En cuanto a su primera pregunta, efectivamente, como se recogió en el ruego, requerimos a las Consejerías de Educación, Cultura y Hacienda, que son las propietarias, para que actúen en la Casa del Niño.

En cuanto a su segunda pregunta: ¿Sabe este Gobierno si el edificio será transferido o vendido a alguna entidad privada? Pues como el Alcalde declaró, consta que una de las partes del edificio podría ser solicitada, no sabemos en qué condiciones por ISEN.

Gracias, señor Presidente.

**15º.9 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LAS RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS QUE OSTENTAN CARGOS DE CONFIANZA.**

1ª.- ¿Qué funcionarios/as de los que ostentan cargos de confianza, designados por el gobierno municipal actual, perciben retribuciones anuales más altas, por cualquier concepto: subida del nivel del complemento de destino, subida del complemento específico, productividad, etc., que la corresponderían si siguieran desempeñando su puesto de trabajo, a tenor de las declaraciones del Coordinador de la Concejalía de Cultura y Patrimonio que reconoce que le cambiaron el nivel profesional y pasó a percibir retribuciones mensuales más altas desde que ejerce este cargo, si se comparan con las que percibía en su puesto de trabajo como técnico de orientación profesional en la Agencia de Desarrollo Local y Empleo?

2ª.- ¿Cuál es la cuantía anual que cobra de más cada uno de los funcionarios?

Responde **D. Francisco Aznar García, Concejal del Área de Hacienda e Interior**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señor Martínez, los únicos funcionarios que son cargos de confianza son: el Director General de Infraestructuras, el Director General de Urbanismo y Director General de Interior y Régimen General y algunos cobran menos de lo que cobraban cuando estaban de funcionarios normalmente.

Sobre lo que pregunta sobre el funcionario en concreto, le diré que no es funcionario, es personal laboral indefinido no fijo y el que lo propuso fue el señor Cabezos, cuando era Vicealcalde y Presidente de la ADLE y lo propuso como Coordinador de Programas y Proyectos de la ADLE y lo que ahora tiene es una atribución temporal de funciones, con la compensación económica correspondiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

**15º.10 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE BONOS DESCUENTO Y HORARIOS DEL SERVICIO DE AUTOBÚS A CALA CORTINA.**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

En el mes de agosto de 2015 nuestro grupo municipal presentó por registro una solicitud para la aplicación de los distintos bonos descuento que ya se aplican en el Transporte Urbano para el servicio de autobuses que une Cartagena con Cala Cortina.

También nos entrevistamos con el Director General de Infraestructuras para preguntarle si se podría solicitar la ampliación del horario de este servicio de autobús, de vuelta de la Cortina a Cartagena, más allá de las 7 de la tarde, así como la posibilidad de prorrogar el servicio hasta el 15 de septiembre. En aquel momento se nos informó que dicha línea de autobús no compete al Ayuntamiento, sino que depende de las concesiones de la Comunidad Autónoma, pero que se iban a hacer las gestiones necesarias

para que el Ayuntamiento pudiera llegar a un acuerdo en la utilización del transporte, tanto en los bonos descuentos como en los horarios del mismo. Dado que en el próximo mes de junio empieza la temporada estival y dicho autobús lo utilizan muchos ciudadanos y familias de Cartagena, elevo al Pleno la siguiente PREGUNTA:

¿Qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento de Cartagena con la CARM para que se pongan en marcha los bonos descuento, la ampliación del horario y la prorroga hasta el 15 de septiembre, en el servicio de autobús de Cartagena a Cala Cortina?

Responde **D. Francisco José Calderón Sánchez, Concejal del Área de Calidad de Vida**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Desde el Área de Infraestructuras de la Concejalía de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Cartagena, se han iniciado gestiones con la dirección zona de la empresa concesionaria. A finales de la semana próxima se celebrará una reunión a fin de fijar parámetros técnicos de cara a su viabilidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

**15°.11 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE LAS PROPIEDADES SITUADAS EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA POR IMPAGO DE DEUDAS CONTRAIDAS POR SUS PROPIETARIOS ANTE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

El Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena mantiene actualmente en fase ejecución un número importante de viviendas, como consecuencia del impago de sus propietarios de deudas que han contraído con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y que no han satisfecho.

Los titulares de estos débitos han agotado el período voluntario de pago, por lo que el Ayuntamiento embargó sus propiedades, con la finalidad de proceder a la subasta pública de los inmuebles y poder concluir el proceso de cobro de las deudas pendientes.

¿Cuántas propiedades se encuentran en esta situación y de que tipología son?

¿Estas propiedades se encuentran vacías o existen familias viviendo en ellas? En este segundo caso ¿Cuál es su problemática y situación? ¿Hay opción a que, a través de los servicios sociales o algún otro organismo público, se pueda conocer cuáles son las necesidades reales de estas personas sin hogar?

Responde **D<sup>a</sup> Isabel García, Concejala Delegada de Hacienda**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señor Padín, a día de hoy sólo hay treinta y siete fincas pendientes de ser subastadas, veinte viviendas, cuatro locales comerciales, ocho solares y cinco garajes, de éstas, trece son de mercantiles, no nos consta que los solares, garajes y locales comerciales estén ocupados, es más sólo nos consta que haya dos viviendas ocupadas. Una de ellas es la que se cometió una infracción urbanística, el titular pidió un fraccionamiento garantizándolo con una hipoteca sobre la finca y cuando fue a inscribirse dicha hipoteca, la finca se había hipotecado a favor de un tercero y delante de este Ayuntamiento. Evidentemente el deudor tampoco atendió los plazos del mencionado aplazamiento y la otra vivienda ocupada por una familia, que al parecer tiene recursos suficientes para hacer frente al pago de la deuda, el titular es un tercero que ha comprado el edificio a pesar de nuestro embargo y el deudor sigue ocupando la vivienda; en ambos casos resulta obvia la intención de defraudar a esta administración. Que quede claro que en ningún caso estamos hablando de personas sin hogar, es más, en los supuestos en los que el Ayuntamiento es consciente de la existencia de falta de recursos, se le indica al contribuyente para que él se ponga en contacto con los Servicios Sociales, nosotros no debemos comunicar a nadie los nombres de los morosos puesto que hay muchos contribuyentes que no quieren que se conozca su situación de deudores a la Hacienda pública por carecer de recursos. Lo que es evidente es que este Ayuntamiento no va a dejar en la calle a nadie, aun siendo deudor, por falta de recursos económicos y en estos casos se arbitrarán las medidas necesarias. Lo que les pido señores de Ciudadanos, es que no me sean como otros grupos y vengán a crear alarmismo con tal de ganar unos votos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**15°.12 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE LA APERTURA DEL CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL EN EL CASCO ANTIGUO DURANTE 24 HORAS.**

El pasado 15 abril el gobierno municipal presentó públicamente el Plan Estratégico de la Policía Local de Cartagena 2016 – 2019, en el que marca las pautas para el desarrollo del nuevo modelo de servicio de la Policía Local de Cartagena, así como su organización y funcionamiento.

En dicho Plan se anunciaba la apertura del cuartel del Casco Antiguo durante las 24 horas del día, con el objetivo de optimizar la atención al ciudadano del centro de la ciudad. Sin embargo, a fecha de hoy, esta ampliación de horario todavía no se ha producido.

¿Cuándo tiene pensado el Gobierno Municipal proceder a la apertura del cuartel de la Policía Local en el Casco Antiguo las 24 horas del día, tal como ha establecido en el Plan Estratégico de la Policía Local de Cartagena 2016 – 2019?

Responde **D. Francisco Aznar García, Concejal del Área de Hacienda e Interior**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Como le dije, señor Padín, ahora lo reitero en el Pleno, una vez que se han hecho los cambios de destino por parte de los agentes de la policía, hasta esta semana pasada, la semana que viene tenemos previsto abrir el Cuartel veinticuatro horas y por tanto pondremos un policía en turno de noche y así quedará abierto las veinticuatro horas.

Muchas gracias, señor Presidente.

**15°.13 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE LA SUSTITUCIÓN DE LAS CHAPAS Y LA COLOCACIÓN DE LOS PANELES INFORMATIVOS DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA PLAZA DE LA MERCED.**

La zona de la plaza de La Merced se encuentra actualmente en un estado deplorable: jardines secándose, bancos deteriorados y suciedad por diferentes rincones, todo ello a pocas semanas de la finalización de nuestra Semana Santa.

Asimismo, las chapas metálicas que se colocaron de modo temporal encima de parte del yacimiento (concretamente, sobre el Decumano) no se han sustituido todavía por una valla termolacada transparente que permita observar los restos, como tampoco se han colocado los cinco paneles informativos del yacimiento, a pesar de que el Gobierno Municipal prometió que ambas acciones se iban a realizar “en breve”.

¿Cuándo va a proceder el Gobierno Municipal a colocar los paneles informativos del yacimiento arqueológico, y a sustituir las chapas actuales por otras que permitan la visibilidad del mismo?

Responde **D<sup>a</sup> Obdulia Gómez Bernal, Concejal Delegada de Industria, Turismo, Litoral, Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural**, diciendo:

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

En primer lugar una precisión y es que las chapas metálicas onduladas que se colocaron de modo temporal, no están encima del yacimiento sino que están alrededor del mismo como se puede comprobar...

El **señor Padín**: ¡Disculpe! Me estoy refiriendo a las que hay abajo en el Decumano, una esquina que están tapando, posiblemente no lo hemos especificado. El Decumano tiene un rincón abajo que hay unas chapas metálicas.

El **señor Alcalde Presidente**: ¡Señor Padín! Antes de que siga la Concejal, como yo sí sé el tema. Esa especie de cubrimiento, es un cubrimiento momentáneo que nos ha comandado así la Consejería, que hay que cerrarlo para que no le caigan restos encima. Tiene simplemente un cubrimiento de chapa, que mientras que no se lleve otra actuación para preservar esos restos de cualquier cosa que le puedan tirar por la calle, tiene que estar así. Así se ha hecho en otros sitios, así se ha hecho también en San Esteban en Murcia y así es como nos dijeron que teníamos que conservar esa parte. Absolutamente feísimo, a la espera de poder hacer la solera y que se quede diáfano, pero no obstante ya le avanza la señora Gómez.

Continúa **la señora Gómez** diciendo: Hecha esta precisión conceptual, le informo de la siguiente cuestión.

Lo que pregunta respecto a la sustitución del vallado metálico por valla termolacada diáfana, que no transparente, se hará en cuanto tengamos la consignación presupuestaria para realizarlo, ya que se ha realizado un desembolso importante para devolver gran parte de la Plaza a su estado habitual y en cuanto a la colocación de los cinco paneles informativos, con datos relativos a los hallazgos arqueológicos, tres se van a colocar en torno al vallado que hay alrededor del Decumano máximo y los otros dos en la zona inmediata donde se ubica el Ninfeo. Ya están diseñados y le adelanto que van en textos bilingües, con informaciones e imágenes aportadas por el arqueólogo director de la intervención arqueológica D. Luis Alberto García Blázquez. En la documentación adjunta se pueden comprobar también las características de cómo son, está hecha la consignación presupuestaria y para su colocación estamos pendientes de la autorización, ya que se ha solicitado permiso a la Dirección General Bienes Culturales, al encontrarse en el entorno de protección del BIC del Palacio de Aguirre y hemos tenido en cuenta que esta cartelería es un elemento nuevo, que altera de un modo visible el entorno del BIC.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor Padín:** Señor Presidente ¿puedo repreguntar? Lo de la chapas se dijo, nosotros siempre hemos ido buscando acercamiento en cuanto al tema de El Lago, pero se dijo que se iban a cambiar inminentemente, es decir, esa chapas, que yo denomine lata de sardinas porque queda horroroso. Se dijo que se iba a hacer inminentemente, de cambiar el cercado, lo que sí me gustaría que se pusiera pero lo antes posible.

**La señora Gómez:** En cuanto dispongamos de la dotación presupuestaria suficiente.

**El señor Padín:** Yo entendí que estaba ya presupuestado eso.

**La señora Gómez:** No, estaba presupuestado el arreglo que se ha hecho hasta ahora y ante la sorpresa de todos, es verdad que las latas de sardinas, como usted les llamó, no es lo más aparentoso ni lo más vistoso y en cuanto podamos nosotros somos los primeros interesados. En cuanto a la cartelería, está hecha esperando para colocarla.

**15°.14 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE EL CENSO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL.**

El “Pliego de condiciones técnicas para la contratación del servicio de gestión del Centro de Acogida y Tratamiento de Animales Domésticos (CATAD)” vigente desde septiembre de 2015 establece, entre las obligaciones del adjudicatario, la actualización y mantenimiento del censo municipal de identificación de animales de compañía.

Asimismo, este pliego también preceptúa que el adjudicatario del CATAD deberá realizar las altas y modificaciones en el registro SIAMU (Sistema Identificación Animal Región de Murcia). Sin embargo, el Colegio Oficial de Veterinarios de la Región de Murcia ha informado que el Ayuntamiento de Cartagena no renovó en el año 2012 el convenio para tener acceso al SIAMU, por lo que es imposible que el adjudicatario del CATAD pueda realizar esta labor, lo que debía conocer al ser la misma empresa adjudicataria del CATAD en 2012 y años sucesivos.

¿Cuál es la relación de las actualizaciones y mantenimientos realizada en el censo municipal de identificación de animales de compañía desde septiembre de 2015?

¿Cuál es el número exacto de animales censados a día de hoy?

¿Cuál es la relación de las altas y modificaciones realizadas en el registro SIAMU desde septiembre de 2015, a pesar de que el Ayuntamiento de Cartagena no posee acceso al mismo desde hace cuatro años?

En caso de incumplimiento del pliego de condiciones técnicas del CATAD, ¿qué medidas piensa adoptar el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena al respecto si es que piensa adoptar alguna y en qué plazos?

¿Se ha procedido a abonar a la empresa adjudicataria del servicio de gestión del CATAD la totalidad del precio en 2015 o se va a pagar la totalidad del precio del primer semestre de 2016 cuando no ha realizado parte de las obligaciones del adjudicatario?

Responde **D. Francisco José Calderón Sánchez, Concejal del Área de Calidad de Vida**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

En respuesta a las preguntas formuladas por la señora Rama, le diremos que la empresa concesionaria cumple con el pliego de condiciones técnicas objeto de la contratación. Dicho lo anterior, la respuesta a sus preguntas es:

Primera, desde el 1 de septiembre de 2015 hasta el 25 de mayo de 2016, han sido cursadas 350 nuevas altas en el Registro Municipal de Animales de Compañía del Ayuntamiento de Cartagena.

Respecto a la segunda pregunta, a fecha de 26 de mayo de 2016, el número de animales inscritos en el registro municipal es de 7.214.

Respecto a la tercera pregunta, durante el período del 1 de septiembre de 2015 hasta el 26 de mayo de 2016, se han dado de alta en el registro SIAMU 216 animales y se han cursado 35 modificaciones del mismo.

Respecto a la cuarta pregunta, no se han detectado incumplimientos a los pliegos de condiciones del CATAD, por lo tanto no hay que adoptar ninguna medida. Es más, constan visitas de inspección del SEPRONA (que están aquí a su disposición cuando quiera), siendo el resultado de la última que conocemos, de perfecto funcionamiento del centro.

Desconocemos la intencionalidad de la señora Rama con resta pregunta, máxime cuando existe una comisión de investigación donde se realiza el cumplimiento del pliego técnico.

Y respecto a la quinta pregunta, sobre los abonos a la empresa adjudicataria a la fecha actual, el Ayuntamiento de Cartagena adeuda a la misma la cantidad de setenta y un mil doscientos dieciséis con cuarenta y tres euros, correspondientes a las mensualidades de febrero, marzo y abril de dos mil dieciséis y adelantarle que la segunda inspección del SEPRONA me acaban de comunicar que es óptima (no solamente una, sino dos).

Muchas gracias, señor Presidente.

La **Sra. Rama:** Perdón, discúlpeme, el señor Calderón no entiende porqué traigo esta pregunta al Pleno y, por supuesto, le voy a explicar por qué.

El **señor Alcalde Presidente:** ¿Cómo, cómo dice usted?

**La Sra. Rama:** El señor Calderón no entiende porque traigo esta pregunta al Pleno, porque traigo esta cuestión y, por alusiones, le voy a contestar.

**El señor Alcalde Presidente:** Pero en este apartado no hay... Usted formula la pregunta, él contesta y ya está. Puede usted explicárselo después. No trae causa, estamos en el apartado de preguntas.

**La Sra. Rama:** Pues entonces, por favor, no siembre ninguna duda.

**El señor Alcalde Presidente:** Mira usted, dejamos que sea el Secretario del Pleno el que decida si tiene usted la palabra o no, si no se fía usted de mí pero es que, bastante que le hemos dejado leer la parte introductiva de las preguntas que no se contempla en el Pleno y usted sigue avanzando, y es que es todos los Plenos igual. Yo no sé cómo calificarlo, no quisiera calificarlo de ninguna de las maneras.

**La Sra. Rama:** Mientras hable usted con educación todo va bien. Puede usted calificarlo como lo considere. Quiero decir, a mí el señor Calderón me está preguntando que porqué traigo esto y yo traigo esto porque...

**El señor Alcalde Presidente:** Considérelo usted una pregunta retórica. No es una pregunta que busque respuesta; solamente una pregunta retórica como esas que se lanzan a los cuatro vientos. Creo que es así. ¿No señor Calderón, es una pregunta retórica?

**El señor Calderón:** Por supuesto.

**15°.15 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE LAS IRREGULARIDADES DE LA CLÍNICA VETERINARIA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL CATAD.**

El “Reglamento para el ejercicio profesional en clínica de animales de compañía”, aprobado por la Asamblea General de Colegios de Veterinarios de España y de obligado cumplimiento desde el 13 de julio de 2015, preceptúa que los veterinarios solo podrán realizar cirugías en establecimiento veterinario que haya sido inscrito en el “Registro Oficial de Centro Veterinarios de Animales de Compañía” del Colegio Oficial de Veterinarios de dicho territorio.

En el Centro de Acogida y Tratamiento de Animales Domésticos (CATAD) se realizan esterilizaciones, las cuales se consideran expresamente como Cirugías Mayores por el mencionado Reglamento. Sin embargo, el Colegio Oficial de Veterinarios de la Región de Murcia no tiene constancia de la existencia de ningún centro veterinario en las instalaciones del CATAD, no estando dicho centro veterinario inscrito en el “Registro Oficial de Centros” dicho Colegio.

El pasado 4 de Mayo esta concejala informó al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena sobre esta situación, solicitando que se tomaran las medidas pertinentes al respecto.

¿Qué medidas ha adoptado o va a adoptar el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para corregir la falta de inscripción de las instalaciones del CATAD en el Registro Oficial de Centros a cargo del Colegio Oficial de Veterinarios de la Región de Murcia?

¿En qué plazo se han adoptado esas medidas o se estima que se van a adoptar esas medidas por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena?

En caso de que no se hubieran adoptado esas medidas todavía y dado que las instalaciones del CATAD no están inscritas en el Registro Oficial de Centros a cargo del Colegio Oficial de Veterinarios de la Región de Murcia, ¿el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena va a permitir que se sigan practicando cirugías de cualquier clase en las instalaciones del CATAD?

En caso de no se hayan adoptado medidas correctoras de la situación evidenciada y toda vez que la misma consta al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena desde el 04/05/2016, ¿a quién deberá incumbir la responsabilidad política y/o administrativa de esta irregularidad?

Responde **D. Francisco José Calderón Sánchez, Concejal del Área de Calidad de Vida**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

La señora Rama parte de una premisa equivocada. Al creerse estar en posesión de la verdad incurre en una actitud errónea puesto que pretende que los técnicos de la Concejalía estén a su servicio, despreciando

sistemáticamente los informes de estos cuando no le dan la razón y este es nuevamente el caso.

La premisa equivocada es que el CATAD es un centro de recogida de animales abandonados, no un establecimiento veterinario. Partiendo de esta premisa, el Reglamento de 13 de julio de 2015, para el ejercicio profesional en clínicas de animales de compañía de la organización colegiada veterinaria no le es de aplicación.

El CATAD cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios de la Comunidad Autónoma y del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para realizar la actividad que desempeña y son éstas las dos únicas administraciones que tienen competencias sobre el mismo. No obstante lo anterior, el servicio del CATAD no contraviene nada de lo establecido en el citado reglamento.

Y esta información se le ha facilitado a la señora Rama en las distintas Mesas de Bienestar Animal. Sin embargo, ella ha optado por preguntar ante el Colegio de Veterinarios basada, como ya hemos dicho, de una premisa equivocada, y es que desprecia sistemáticamente los informes cuando no le dan la razón. Por tal motivo, no hay medida correctora que adoptar, menos aún, señalar personalmente a nadie.

Nuevamente, desconocemos cual es el fundamento último que pretende la señora Rama, con sus constantes ataques a todo lo que tiene que ver con el CATAD, recordándole nuevamente los informes favorables y continuos del SEPRONA, el último, hace escasamente una hora.

Muchas gracias señor Presidente.

La **señora Rama**: ¡Perdón perdón! A mí no me han contestado, aquí hay un Reglamento que lo tengo delante, y cuando nos dice que no es de aplicación al CATAD, eso no es cierto. Yo no tengo ningún interés que vaya más allá del bienestar animal y más allá del bienestar social.

El tema de los animales es un tema multidisciplinar, que está afectado de seguridad ciudadana, está afectado de bienestar animal, está afectado de salubridad pública y, por lo tanto, lo único que pretendo es que esta ciudad cumpla con lo mismo.

Si resulta que tenemos un censo de siete mil y pico animales censados y el Colegio de Veterinarios en el término municipal tiene veintisiete mil, nos

faltan veinte mil. ¿Cómo? pregunto yo a este Pleno y a este Concejal que lleva el tema ¿cómo vamos a controlar? cómo vamos a ser capaces de poder evaluar las necesidades reales que tenemos en este municipio en atención a los animales abandonados si no sabemos siquiera los animales que tenemos ahora mismo censados, entre otras cuestiones.

Entonces, por favor, no intente desacreditarme porque voy a repetir una palabracas del Alcalde (a mí me encanta cuando hablamos bien y usted ha hablado estupendamente hace un rato) ha dicho usted a mi compañero, a mi Portavoz Manuel Padín “Si se encuentra usted con algo que no sea conforme a la legalidad tiene la obligación de denunciarlo”, pues eso es lo que estoy haciendo.

**El señor Alcalde Presidente:** En el juzgado, ¡oiga! Es que nosotros no podemos juzgar a nadie.

**La señora Rama:** Este es el Pleno y, lógicamente, cualquier irregularidad que encuentre, la tengo que traer al Pleno si no se me da solución, en este caso en la Mesa de Bienestar Animal, donde no he sido yo, porque no tengo competencias ni formación al respecto, la que ha planteado la duda razonable sobre la legalidad del CATAD y sobre el censo.

**El señor Alcalde Presidente:** Para usted no es una duda razonable, para usted es una evidencia constatable, y ya le han dicho que no es así.

**La señora Rama:** Ha sido una duda razonable hasta que me he visto en la obligación porque la mesa no ha consentido después de pedírselo mes tras mes (aquí está la concejal Teresa Sánchez, aquí está la concejal Carolina Palazón, que están en la misma mesa y pueden decir si ha sido así o no ha sido así). Mes tras mes, estoy pidiendo que el Ayuntamiento haga la pregunta formal al Colegio Oficial de Veterinarios, sobre la duda razonable que el representante del Colegio Oficial ha planteado en la mesa. ¿Ha sido así? sí. ¿Se ha hecho? no. Viendo que no se ha hecho me he visto en la obligación de formular al Colegio de Veterinarios esas preguntas. Si lo hubiera hecho el Ayuntamiento no lo hubiera hecho yo, y llevamos desde diciembre con el tema.

Quiero decir, no tengo ningún especial interés con el CATAD ni con ningún otro servicio. Soy un Concejal de oposición y mi obligación, para lo que me han elegido los ciudadanos es para controlar el trabajo del gobierno. Si ahora mismo no se está haciendo y en el tema de bienestar

animal estamos fallando, lógicamente, mi obligación es denunciarlo. Si en la Mesa de Bienestar Animal no se le da parte y no lo solucionamos lo traeré al Pleno, y lo llevaré donde tenga que llevarlo, lógicamente.

Usted dice que no afecta al Reglamento pero el Colegio de Veterinarios dice que, en el momento que hay un veterinario trabajando en el CATAD sí que está afectado de ese Reglamento. Estaba afectado antes de dos mil quince y está afectado desde entonces. Lo único que he hecho ha sido ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento. ¿Que seguimos tapándolo? Bueno, pues nosotros seguiremos investigándolo porque si el Colegio Oficial de Veterinarios, tampoco tiene credibilidad para este Ayuntamiento, lo que tenemos es un problema porque al final no vamos a ser un cantón, vamos a ser otra cosa, de cortijo para arriba.

Gracias.

**El señor Alcalde Presidente:** Podemos enumerar los diferentes animales que hay en los cortijos también, si quiere usted, para hacerlo más extensivo la moción.

**La señora Rama:** Podemos empezar por los de cuatro y seguir por los de dos.

**El señor Alcalde Presidente:** En cualquier caso, después de su arenga que no tiene nada que ver con una pregunta, creo que se ha dado por contestada. Si tiene usted alguna denuncia que hacer, yo le invito a que vaya a los juzgados, por favor.

#### **15°.16 PREGUNTA QUE PRESENTA D. ALFREDO NIETO PAREDES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE LA INSTALACIÓN DE CÉSPED EN LOS CAMPOS DE FUTBOL DE CARTAGENA.**

Tras visitar varias instalaciones de fútbol base de la Liga Local de Cartagena, deseamos trasladar al Pleno nuestra preocupación por los terrenos en los que se practica este deporte. A día de hoy, continúan existiendo demasiados campos de fútbol de tierra en nuestro municipio, sin que nadie haya tomado la decisión de colocar césped artificial en los mismos.

Sin duda, la apuesta del Ayuntamiento de Cartagena por el deporte de base de Cartagena tiene que ser decidida y clara, no podemos permitir que las asociaciones deportivas, que se están dejando la piel por los jóvenes de este municipio, se sientan desamparadas por la administración

¿Dispone el Ayuntamiento de Cartagena de un Plan de instalación de césped en los campos de fútbol de tierra que quedan en Cartagena?

Si es así, ¿qué criterios sigue este Plan para priorizar el orden en el que será instalado el césped?

¿En qué fecha va el Ayuntamiento de Cartagena a instalar el césped en los campos de fútbol de tierra de nuestro municipio?

Responde **D. Ricardo Segado García, Concejal del Área de Cultura y Patrimonio**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

A su primera pregunta de si dispone el Ayuntamiento de Cartagena de un Plan de instalación de césped... y como ha mencionado usted en su pregunta diciendo que nadie haya tomado la decisión, sí hay plan y sí se ha tomado la decisión.

En cuanto a su segunda pregunta, ¿qué criterios sigue este Plan...? Se siguen criterios de justicia e inclusión social, así como de número de niños y niñas que juegan en cada campo y las necesidades de cada caso en concreto.

A su tercera pregunta ¿En qué fecha va el Ayuntamiento de Cartagena a instalar el césped en los campos de fútbol...? Este nuevo gobierno municipal empieza este mismo año que comienza, con este mismo plan, además pagado íntegramente por el Ayuntamiento de Cartagena, los que sean municipales, los que no municipales, verá usted en un rato que también exigiremos a quien hay que exigir que pongan el césped artificial, como puede ser Comunidad Autónoma o Federación de Fútbol. Todo ello sin dejar campos de fútbol sin pagar, como el de la Vaguada, ciento veinte mil euros que se dejaron sin pagar y además mal consignados en los presupuestos; sin prometer césped artificial, cuando no se puede hacer, generando ilusión en unos niños, inflando un globo que luego ellos mismos

hubieran tenido que pinchar, como puede ser en la Barriada José M<sup>a</sup> La Puerta, etc.

Yo creo que queda contestada su pregunta.

Muchas gracias, señor Presidente.

**15°.17 PREGUNTA QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE INVERSIÓN EN VARIOS BARRIOS DE CARTAGENA.**

El concejal de Descentralización, Juan Pedro Torralba, aseguró hace unas semanas que su Gobierno había invertido en los últimos once meses más 50.000 euros en diferentes actuaciones en la diputación del Llano del Beal.

Por ello, el concejal que suscribe presenta al pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Qué actuaciones ha realizado el equipo de Gobierno en el barrio de San Antón en los últimos once meses? ¿Cuál ha sido la inversión?

¿Qué actuaciones ha realizado el equipo de Gobierno en la barriada de San Ginés en los últimos once meses? ¿Cuál ha sido la inversión?

¿Qué actuaciones ha realizado el equipo de Gobierno en Ciudad Jardín en los últimos once meses? ¿Cuál ha sido la inversión?

Responde **D. Juan Pedro Torralba Villada, Concejal del Área de Transparencia y Buen Gobierno**, diciendo

Gracias, señora Presidenta.

Sí, efectivamente en El Llano lo que es el gobierno municipal ha invertido por encima de los cincuenta mil euros, al igual que en muchos barrios y diputaciones conforme vamos llegando, vamos haciendo las inversiones necesarias, como en esta caso he dicho anteriormente y en una de las que me pregunta, en San Ginés, hoy están los técnicos también por allí y se harán valoraciones. Sí es cierto que esta pregunta no es... si no hubiéramos hecho nada, pues, tranquilamente lo podíamos apuntar en un papel, estamos hablando que presentan ustedes el veinticinco de mayo, ayer mismo estuvimos en Ciudad Jardín, no es coincidencia porque la fecha de

visitas ya estaba programada de la semana pasada, por tanto no sabía si usted iba a presentar esta pregunta.

Le digo como le he dicho a la compañera Pilar Marcos, me he traído todas las actuaciones que se han hecho en los tres barrios que usted me pide, tanto en San Ginés como en San Antón y Ciudad Jardín, de todas las incidencias y todas las reparaciones que se han hecho, pero lo que es inversión en San Antón, sí le puedo decir que la inversión va por encima de los setenta mil euros, en los once meses de gobierno, pavimento... le puedo decir la calle Estrella; el acondicionamiento del acerado de la calle Obispo; el asfaltado en Hermanos Pinzón; la reparación del Local Social y reparación de pavimentos en la calle Castillejos, entre calle Urraca y Castillejos, por tanto, la inversión está sobre setenta mil euros. En San Ginés, ahora mismo estamos como le he dicho anteriormente a la compañera, estamos trabajando en conseguir esas infraestructuras que hacen falta, valorarlas y lógicamente ejecutarlas y con el tema de Ciudad Jardín, pues, ayer que estuve con el Presidente y compañeros de la Asociación visitando las zonas, en breve también van a estar los técnicos aparte de la infinidad de incidencias que se están haciendo por temas de arbolado, de plagas que están saliendo, de limpieza... pues, estamos trabajando día a día, pero ahora mismo quedo pendiente de darle una valoración de todas esas incidencias y todas las actuaciones que se han hecho, de pasarle al grupo en cuanto pueda estar valorado pero ahora mismo no tengo una valoración total.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**15°.18 PREGUNTA QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2015 A LAS AAVV PERTENECIENTES A LA JUNTA VECINAL DE PERÍN.**

El Grupo Municipal Popular registró el pasado 12 de abril un escrito donde se solicitaba vista y acceso al número total de subvenciones concedidas durante el año 2015 a las Asociaciones de Vecinos que están representadas en la Junta Vecinal de Perín.

Tras mes y medio sin obtener repuesta, el concejal que suscribe presenta al pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿A cuánto asciende el total de subvenciones concedidas durante el año 2015 a las Asociaciones de Vecinos que están representadas en la Junta Vecinal de Perú, y a qué asociaciones se les ha entregado?
- ¿Pueden ustedes detallar las subvenciones concedidas desde el Ayuntamiento e indicando Concejalía, y las entregadas directamente por la Junta Vecinal?

Responde **D. Juan Pedro Torralba Villada, Concejal del Área de Transparencia y Buen Gobierno**, diciendo

Gracias, señor Presidente.

Bueno, doce de abril... un mes, vamos a dejarlo en un mes y poco, la petición que se hizo a...

El **señor Nicolás**: La primera pregunta se hizo en la Junta Vecinal de Perú, hace...

El **señor Torralba**: En la Junta Vecinal, bueno, le voy a contestar. Las subvenciones de dos mil quince, las dio usted; las subvenciones de la Junta Vecinal las dio el Presidente de la Junta Vecinal del Partido Popular, siendo usted el Concejal del Área de Descentralización hasta mayo, por tanto, yo se las voy a leer, pero creo que usted las sabe ¿no? Es que me las está preguntado y las dio usted, junto con el portavoz...

El **señor Nicolás**: Las que he dado yo y las que han dado ustedes después.

El **señor Torralba**: Efectivamente, pues primero voy a leer las que usted dio.

El **señor Nicolás**: Quiero saber el total.

El **señor Torralba**: El total, bueno, pues no las he sumado porque también entregó el veinticinco de mayo y la verdad que estamos en la calle diariamente y al final tenemos que estar aquí en el Pleno terminando muchas preguntas y muchas mociones.

Bueno, usted le dio o el Presidente de la Asociación de Vecinos le dio a Tallante, cuatro mil doscientos euros; a la Asociación de Vecinos de Galifa, le dio tres mil ochocientos euros; al Portús, mil doscientos

cincuenta; a Perín, tres mil cuatrocientos; a La Manchica, quinientos euros y a Cuesta Blanca, tres mil euros, supongo que con su plan de actividad y todas esas cosas. Luego, tiene que usted como Concejal de Descentralización, le dio a la Asociación de Vecinos de Galifa, en dos mil quince, seis mil euros ¡chimpum! Supongo que será para el escenario comprometido que había pendiente de pagar.

Este gobierno, desde que entró en mayo hasta diciembre, efectivamente, quedó un remanente sin repartir y se repartió de la siguiente manera, por las necesidades que quedaban: a Galifa, se le dieron mil euros; a Cuesta Blanca, se le dieron mil quinientos, de lo que necesitaban y a Perín, dos mil quinientos, euros. También es cierto que a Perín no le había dado nada, pero también nos decían que había un compromiso de que si el gobierno salía otra vez, los doce mil quinientos euros del aparato de aire acondicionado que se puso en el Local Social, lo pagaría el gobierno municipal, a nosotros nos vino llorando, al Alcalde y a mí, pidiéndonos que por favor que como era un compromiso, que si podíamos hacer algo y nosotros pues la verdad es que no sabemos de qué iba la cosa y lo único que hemos hecho es, que en el plan de actividades pues se le dieron dos mil quinientos euros.

Dicho esto, no sé si quiere saber algo más, pero me creo que ya está, es lo que hay.

Muchas gracias, señor Presidente.

**15°.19 PREGUNTA QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA PLAZA LEONCIO SÁNCHEZ SÁEZ.**

Por Decreto de Alcaldía de 25 de junio de 2014 se ordenó la incoación del expediente de Honores y Distinciones de nominación de un espacio público en Los Barreros como Plaza Leoncio Sánchez Sáez, en reconocimiento y homenaje a una persona, vecina del barrio y merecedora de la distinción por su labor realizada hasta los últimos días de su vida.

El concejal que suscribe presenta al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente PREGUNTA:

- Teniendo en cuenta que la propuesta fue aprobada por unanimidad de los veintiséis concejales del Pleno el 27 de octubre de 2014, y que

el espacio público para el que se solicitó la nominación carece de nombre en la actualidad, ¿cuándo se va a llevar a cabo el acto de nominación de dicha plaza?

Responde **D. Juan Pedro Torralba Villada, Concejal del Área de Transparencia y Buen Gobierno**, diciendo

Gracias, señor Presidente.

Lógicamente lo que se aprueba en Pleno se va a respetar y se va aprobar, también es cierto que como ha dicho usted, el veintisiete de octubre de dos mil catorce, se aprueba y hasta mayo no lo inauguraron, lógicamente, nosotros entramos en junio y empezamos a trabajar, lógicamente se va a inaugurar, sabemos que es una plaza nueva, donde se invirtieron, en pesetas, noventa millones, pero también es cierto que faltan una serie de infraestructuras a pesar de ser una plaza, a mi parecer cara, pero sí es cierto que falta infraestructuras que se van a subsanar en breve y, lógicamente, esa Plaza llevará el nombre de Leoncio, no cabe la menor duda.

Muchas gracias, señor Presidente.

**15º.20 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO DE LA DECISIÓN PLENARIA DE MODIFICAR LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO Y EMPLEO.**

¿Cuál es la razón por la que el Gobierno ha incumplido la decisión del Pleno de la Corporación para que en la sesión ordinaria de mayo se trajese para su aprobación la reforma del Reglamento de la Agencia de Empleo para adecuar su órgano de gobierno a la proporción de los grupos municipales?

¿Quién o quiénes son los responsables de que esa decisión del Pleno no haya sido cumplida?

Responde **Dª Ana Belén Castejón, Vicealcaldesa y Concejal del Área de Estrategia Económica**.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Hablar de incumplimiento cuando ni ustedes mismos han establecido un plazo... aquí se aprobó que, efectivamente, traeríamos al Pleno la modificación elaborada por la Asesoría Jurídica, en cuanto esté terminado lo traeremos al Pleno y le diré que, por supuesto, a la mayor brevedad posible. También ustedes sean coherentes y conscientes de la responsabilidad que tiene y conlleva el aprobar mociones, lo dije en anteriores Plenos y lo seguiré diciendo: numerosas mesas que se aprueban aquí, con su mayoría, al final tienen que llevarse a cabo y tenemos los Servicios y desde aquí nuevamente hacer un reconocimiento al gran trabajo, a la sobrecarga de trabajo, que ustedes lo saben, porque si ustedes cuando eran diecinueve concejales y tan sólo tres grupos políticos, sabían cómo iban de desbordados los funcionarios y todos nuestros técnicos, ustedes precisamente bien saben que lo que le digo es cierto.

Concluyo, por supuesto que para el próximo Pleno, es más, en cuanto esté terminado, antes del Pleno, le pasaremos a todos los grupos políticos el informe, incluso sujeto a poder, en una reunión de trabajo, poder trabajarlo antes de llegar al Pleno y sujeto a cualquier cambio, por supuestísimo.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**La Sra. Nieto:** ¡Perdón! ¿Puedo repreguntar? El compromiso que se adquirió en el Pleno era que viniera a la sesión plenaria de hoy.

**El Sr. Alcalde Presidente:** No, ese compromiso... las fechas las pusieron ustedes.

**La Sra. Nieto:** La moción se aprobó por mayoría y era que viniera a la sesión plenaria del mes de mayo.

**La Sra. Castejón:** Cuando se elabore la modificación se la traeremos y le he dado la explicación, pero no voy a requeterresponder, ha quedado más que claro y manifiesto. Si ustedes quieren buscar incumplimientos por la saturación, que ustedes mismos están siendo los protagonistas de desbordarlo ¡háganlo! ¡háganlo! Ahora, aquí les digo que la responsabilidad de este gobierno es que la van a tener, incluso, en cuanto esté terminada no vamos a dar lugar a que tenga que pasar otro Pleno más.

Gracias, señor Presidente.

**El Sr. Alcalde Presidente:** A mí me parece que una vez dadas las explicaciones, afearle el gesto a los funcionarios que no dan más de sí, me parece que dice muy poco de ustedes y usted que ha sido la responsable de todos los funcionarios de esta casa, los funcionarios van absolutamente colapsados y son ellos los que tienen que emitir informe, anteriormente ustedes se los inventaban, nosotros esperamos siempre que el trámite pase por ellos. Eso es lo que les ha explicado la Vicealcaldesa y ustedes siguen hablando mal de los funcionarios ¡muy bien, que lo apunten!

**La Sra. Nieto:** Yo nunca he hablado mal de los funcionarios y sé la carga de trabajo que tienen. Las prioridades las marcan las decisiones de Pleno ¿vale?

**15º.21 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE: CELEBRACIÓN DEL DÍA DE EUROPA EN CARTAGENA.**

¿Quién organizó los actos del Día de Europa en Cartagena?

¿Por qué no invitó el organizador a los grupos políticos si era una celebración institucional con izado de banderas?

¿Quién invitó al acto al señor Eric Meseguer?

¿Sabe ya el Gobierno qué cargo ostenta el señor Meseguer en el organigrama de Movimiento Europeo?

¿Por qué se presentó al señor Meseguer como presidente de Movimiento Europeo de Francia dos veces durante el acto y se le siguió atribuyendo ese cargo en la nota de prensa y el video oficiales durante dos semanas?

¿Piensa el Gobierno adoptar alguna decisión respecto a los responsables del engaño?

Responde **D. Ricardo Segado García, Concejale del Área de Cultura y Patrimonio**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Sobre su primera pregunta, los actos de Día de Europa, fueron organizados por la Delegación de Movimiento Europeo de la Región de Murcia y por Foro Europeo, con la colaboración del Ayuntamiento en la utilización de la sala y el izado de bandera, como hemos hecho con otras asociaciones y causas.

En cuanto a su segunda pregunta ¿Por qué no se invitó...? Se anunció en rueda de prensa, la semana anterior con motivo de la Ruta Europea del Grafeno e incluso se incluyó en su programa, no obstante y como ya he dicho, la organización corrió a cargo de la Delegación de Movimiento Europeo.

Su tercera pregunta ¿Quién invitó al acto al señor Eric Meseguer? Movimiento Europeo, el organizador.

A su cuarta pregunta ¿Sabe ya el Gobierno qué cargo ostenta el señor Meseguer en el organigrama de Movimiento Europeo? Según tenemos entendido desde mil novecientos noventa y siete, es miembro del Movimiento Europeo Francés, con diferentes cargos de representatividad nacional y regional desde entonces y ha sido el impulsor de la creación de esta entidad en la región de Murcia, pero supongo que ustedes lo sabrán mejor al ser cargo público de su partido en Francia y haber estado colaborando institucionalmente con ustedes en anteriores legislaturas, puede preguntárselo a su compañera Palazón, aquí está la foto.

¿Por qué se presentó al señor Meseguer como presidente de Movimiento Europeo de Francia dos veces? Ya se ha aclarado que fue un error del delegado de Movimiento Europeo en la región de Murcia, del que ustedes han hecho escarnio público estos días y los trabajadores que montaron el vídeo y redactaron la nota de prensa se basaron en las palabras del acto.

¿Piensa el Gobierno adoptar alguna decisión respecto a los responsables del engaño? No hay tal engaño sino un error de presentación y además de un organismo ajeno al Ayuntamiento, aunque pueda afectar a personas dependientes de esta administración en otras funciones, independientemente de ello, se han adoptado los reajustes que han sido necesarios en el Área de Cultura y Patrimonio, para su mejor funcionamiento.

¿Piensan ustedes tomar alguna medida con el Concejal de su partido del PP francés, al que llamaron figurante e impostor?

Gracias, señor Presidente.

**El señor Ortega:** Señor Alcalde ¿tengo que contestar a la pregunta?

**El señor Alcalde Presidente:** Si quiere usted conteste a la pregunta, que creo que era retórica porque ustedes no pueden tomar ninguna decisión a pesar de que sea de su grupo, el Partido Popular, sí igual que el pequeño Nicolás, también era del Partido Popular, tienen la suerte de que se les van colando Concejales y Diputados populares.

**El señor Ortega:** Parece ser que se nos cuelan a todos. Muchas gracias.

**El señor Alcalde Presidente:** Claro, nosotros después de ver la foto con D<sup>a</sup> Carolina cualquiera no lo presentaba.

**El señor Ortega:** ¡Señor Alcalde! No vamos a entrar en... usted dice, yo digo...

**15º.22 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CLIMATIZACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES.**

En el pleno del pasado mes de marzo, este concejal presentó un ruego para solucionar la rotura del sistema de climatización en el consultorio médico de Vista Alegre. En dicho pleno el señor López nos dijo que “estamos a punto de terminar un pliego conjunto para llevar toda la reposición y mantenimiento de todos los aires acondicionados.... me dicen desde Contratación que en breves fechas va a estar preparado el pliego y se va a sacar a contratación”.

Tras dos meses y teniendo conocimiento de que esta situación se repite en otros edificios municipales, el concejal que suscribe presenta al pleno la siguiente PREGUNTA:

¿Cuándo piensa el equipo de Gobierno reparar el aparato de climatización averiado en el consultorio médico de Vista Alegre, siguiendo su compromiso de hace dos meses, así como, en el resto de edificios municipales con el mismo problema de climatización?

Responde **D. Juan Pedro Torralba Villada, Concejal del Área de Transparencia y Buen Gobierno**, diciendo

Gracias, señor Presidente.

¿Sabe llegar a Vista Alegre? ¿No? Vista Alegre carretera a La Unión, bien. Lógicamente el retraso de la aprobación de los presupuestos nos hace llegar a estas situaciones, que hemos pasado un Pleno y otro Pleno y al final todos sabemos que tiene que salir en pliegos y aquí se está intentando agrupar, igual que con el mantenimiento de aires acondicionados, nos pasa con el asfalto y nos pasa con todo. Estamos pidiendo presupuestos y haciendo un pliego de contratación. Por tanto, no me va a volver a preguntar más por el aparato, en este caso de Vista Alegre, porque el pliego está en Contratación, puede durar un poco más pero... los veo capaces del mes que viene volver a preguntar otra vez, y vamos a sacar una obra menor para poder subsanar, pero ya no es por la pregunta era en plan para romper un poco el ambiente serio. Vamos a sacar un contrato menor, más que nada por las fechas que llegan, sí les puedo decir que en mayo del año pasado también estaba roto, pero sí vamos a intentar solucionarlo para que en estas fechas que el calor ya predomina se pueda solucionar.

Por tanto, le puedo decir que en unos días tendremos subsanado este problema.

Muchas gracias.

El **señor Alcalde Presidente**: Gracias, señor Torralba. Sabe usted que si necesitamos prisas, puede usted llamar a Dalkia, D. José Fidel vendía aparatos, puede usted contar con él que seguro que se los pone bien rápido.

**15º.23 PREGUNTA QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PUENTE DEL CANAL DE TRASVASE A SU PASO POR LA CARRETERA N-301.**

Durante el pasado Pleno del mes de febrero, el Grupo Municipal Popular preguntó por la situación en la que se encuentran las barreras de protección en el puente del canal del trasvase a su paso por la antigua carretera N-301 (trayecto Albuñón-Miranda) ya que no existían ni barandillas ni guardarrail en uno de sus laterales y faltando el guardarrail en el otro.

Después de tres meses de espera, los vecinos de la zona a través de la Junta Vecinal Municipal de El Albuñón-Miranda, se han vuelto a poner en contacto con este grupo municipal para denunciar que la situación sigue igual. El único cambio ha sido la señalización de la zona.

El Concejal que suscribe presenta al Pleno de este Ayuntamiento las siguientes PREGUNTAS:

¿En qué situación se encuentran las gestiones para solucionar el estado en el que se encuentran las barreras de protección en el puente del canal del trasvase a su paso por la antigua carretera N-301 (trayecto Albuñón-Miranda)?

¿Cuánto tiempo va a tardar el Gobierno en poner solución a las barreras de dicho puente?

Responde **D. Juan Pedro Torralba Villada, Concejal del Área de Transparencia y Buen Gobierno**, diciendo

Gracias, señor Presidente.

A la primera pregunta que me hace, seguimos sin tener respuesta de la Comunidad de Regantes, por tanto a la segunda pregunta sobre el tiempo, desde este gobierno se va a acometer la infraestructura para poner evitar ya el peligro que eso ocasiona. Por tanto, pensamos que en unos días también esté solucionado.

Muchas gracias, señor Presidente.

**15°.24 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE FERIA TARRACOVIVA 2016.**

Teniendo en cuenta que este año las actividades de Puerto de Culturas han girado en torno a Egipto y su vinculación con Roma, y que el lema de la Feria Tarracoviva 2016, donde Cartagena ha participado en ediciones anteriores, ha sido ``Roma y Egipto, una fascinación mediterránea´´.

Por todo lo anterior expuesto, elevo al pleno la siguiente PREGUNTA:

¿Ha participado Cartagena en la feria TarrocaViva 2016, feria monográfica más importante sobre patrimonio arqueológico?

Responde **D<sup>a</sup> Obdulia Gómez Bernal, Concejal Delegada de Industria, Turismo, Litoral, Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

No, es un festival, sin que esto pretenda quitarle mérito a lo que es en sí el Festival Tarracoviva pero que no es una feria. Entre sus objetivos está sensibilizar a los ciudadanos de Tarragona de la importancia en la conservación del patrimonio histórico y, claro, también a los visitantes. Cartagena en cuanto a ferias ha participado en muchas, en ferias turísticas, en las más importantes: en Fitur, Vacaciones, B-Travel, Aratur, Madrid, Bilbao, Barcelona, Zaragoza... repito, a las Ferias, donde lo que se vende es la imagen, el destino y productos turísticos, donde se vende y promociona a Cartagena ¡por cierto! Murcia Turística tampoco ha ido a Tarracoviva, será porque no es una feria de turismo.

Tarracoviva es un festival cultural muy meritorio internacional, especializado en la divulgación de la historia de la época romana y como festival que es, básicamente es un conjunto de representaciones y actividades de divulgación, creado para facilitar un espacio de participación dirigida sobre todo a los ciudadanos de Tarragona y así hacerles partícipes de la gestión de su propio patrimonio; también crear un producto de calidad que genere turismo con destino a Tarragona y consolidándose también así en la divulgación histórica. En este sentido, desde Cartagena lo que hemos optado por hacer es celebrar las Duodécimas Jornadas de Cultura Clásica, que se ha realizado con anterioridad en otras ciudades con rico patrimonio histórico romano, como: Mérida, Málaga, Almuñécar, Osuna, etc. creando así un flujo de turismo hacia Cartagena relacionado con el producto cultural y el patrimonio arqueológico de calidad que tenemos, dando así a conocer a los visitantes el inmenso legado de la civilización de la antigua Roma y como los recursos que tenemos son limitados, nuestra apuesta y prioridad en este caso, ha sido y es la de hacer de Cartagena la protagonista y el destino, haciéndola sede de dichas Jornadas, siendo un éxito de participación y de calidad. En vez de ir a contar lo que hay en Cartagena, hemos conseguido de esta forma que vengan a verlo. También ha contribuido al éxito de estas Jornadas de Cultura Clásica, a que desde marzo de este año, en el Augusteum se encuentra instalada la exposición de Tutankamom, Tumbas, Dioses,

Templos y esta vinculación Egipto-Carthagonova, que también aquí se da y que despierta mucho interés, ha sido también muy exitosa, por lo que hemos decidido prorrogar esta exposición hasta finales de septiembre.

El festival Tarracoviva, estoy segura, es un éxito con su contenido y sobre todo es un éxito de promoción para Tarragona, lo que nos preguntamos es: que habiendo sido las Jornadas de Cultura Clásica, la Duodécima edición, cómo es que antes no se habían organizado nunca en Cartagena ¿Acaso no es más rentable que vengan aquí los visitantes y participantes, organizando eventos atractivos?

Gracias, señor Presidente.

**15°.25 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE AMPLIACIÓN LÍNEA 7 TRANSPORTE URBANO.**

Al final de la última legislatura, el Gobierno del Partido Popular inició las gestiones con la empresa concesionaria ALSA para ampliar el trayecto de la línea 7 con una nueva parada en en el Paseo Alfonso XII, a la altura del Auditorio El Batel.

Por todo lo anterior expuesto, elevo al pleno la siguiente PREGUNTA:

Durante el pasado pleno del mes de marzo, esta concejal presentó un ruego para que el gobierno atendiera la demanda de los vecinos y comerciantes de los barrios por los que pasa la línea 7 y hoy pregunto, ¿en qué situación se encuentra la ampliación de dicha línea del transporte urbano?

Responde **D. Francisco José Calderón Sánchez, Concejal del Área de Calidad de Vida**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Desde la inspección de contratas municipales se ha realizado un informe que se someterá a la Junta de Gobierno próxima. Se trata de aprobar la continuidad de la citada línea desde la Plaza de Bastarrece hasta el Puerto y además, en este informe, se estudia tanto este aspecto como aumentar la frecuencia del paso de los autobuses de la línea 18, que llega hasta el Hospital de Santa Lucía, pasando la frecuencia del bus de quince a diez minutos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**15°.26 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: FERIA MODERNISTA.**

- En el año del Modernismo, ¿va a estar Cartagena presente en la feria más importante sobre Modernismo que se celebrará en Barcelona del 31 de mayo al 5 de junio?
- Si va a participar, ¿con qué programación y con qué actividades va a participar?

Responde **D<sup>a</sup> Obdulia Gómez Bernal, Concejala Delegada de Industria, Turismo, Litoral, Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Sí, sí, Cartagena va a estar representada en la Feria del Modernismo de Barcelona 2016, en el stand que instala la Ruta Europea del Modernismo y de la que como ya saben somos miembros.

Se expondrá el cartel de 2016 Año del Modernismo en Cartagena, también se llevarán folletos informativos de Cartagena Modernista y libretos promocionales de Cartagena, en donde hay un apartado dedicado a la Ruta Modernista.

Gracias, señor Presidente.

La **Sra. Palazón**: ¿Una pregunta, señor Presidente? Me puede explicar la diferencia entre el atractivo de que venga el turista de Barcelona y los de Tarragona.

El **Sr. Alcalde Presidente**: Eso es otra cuestión, usted no está preguntando, usted está intentando hacer otra cosa.

La **Sra. Obdulia**: La diferencia es que para ir a Tarragona hay que pagar y nosotros hemos conseguido ir a la Feria Modernista de Barcelona y no nos cuesta dinero, por supuesto, gracias a la actuación del grupo Víctor Beltrí, que hay en Cartagena, que por mediación de ellos hemos conseguido estar

allí presentes. Creo que es una considerable diferencia porque Tarracoviva, como usted sabrá, era y es bastante caro, incluso las actividades que allí se hacen están a la venta, no como la Cultura Clásica que vino aquí a Cartagena, que todas las actividades fueron gratuitas para los asistentes y para los visitantes, turistas y transeúntes.

Gracias, señor Presidente.

**15.27 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: ALUMBRADO DE LA ENTRADA PRINCIPAL A CARTAGENA.**

Formula la pregunta el señor Váldez.

Tras reiteradas iniciativas presentadas durante la legislatura pasada por los grupos que hoy ostentan el Gobierno Municipal sobre la falta de alumbrado en la entrada de la autovía a Cartagena.

Por todo ello, presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente PREGUNTA

Después de once meses desde que formaran Gobierno PSOE y MC, ¿cuáles han sido los avances que este nuevo Gobierno ha hecho para subsanar la falta de alumbrado en dicha zona?

Responde **D. Francisco Aznar García, Concejal del Área de Hacienda e Interior**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Como pensaba que me la iba a hacer el señor Espejo, pero bueno, su compañero de bancada sabe perfectamente lo que había pasado con el alumbrado público a la entrada de la autovía, él sabe muy bien que desde hace un par de años que robaron el cable y también los centros de mando, por lo cual es un tema de difícil solución, hasta ahora. La valoración económica que han hecho los técnicos es en torno a trescientos mil euros, es una solución compleja pero intentaremos por seguridad al entrar a la autovía hacer lo que tengamos que hacer al respecto. Aprovecho también ya que me hace esta pregunta, decirle, ya que están reforzando los pilares del viaducto y en la Demarcación de Carreteras son de su partido, pues, les

podían decir que arreglaran también el alumbrado y así es una solución que se la van a agradecer los cartageneros.

Muchas gracias, señor Presidente.

**15°.28 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE OBRAS REMODELACIÓN PUERTO DE CARTAGENA.**

El pasado mes de julio la señora Castejón se comprometió ante este pleno a avanzar en la mesa de coordinación con la Autoridad Portuaria para encontrar un proyecto de remodelación definitivo para la explanada del puerto de Cartagena, el concejal presenta las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Tiene el Gobierno municipal algún proyecto elaborado para la remodelación de la explanada del puerto diez meses después de haberse comprometido a hacerlo?
- En caso de estar elaborado el proyecto, ¿tiene el equipo de Gobierno intención de compartir su propuesta con la oposición?

**Responde D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón, Vicealcaldesa y Concejal del Área de Estrategia Económica.**

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Señor Espejo, yo al leer como usted formula el compromiso de la señora Castejón, pues acudí a la hemeroteca no, a algo todavía más serio como es el Diario de Sesiones del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena y ahí, la señora Castejón lo que le decía al señor Espejo es que no se preocupara que este gobierno tenía muy claro muy clara la colaboración con la Autoridad Portuaria, al mismo tiempo le decía que seguimos trabajando, de forma coordinada, también le decía y le informaba que seguíamos avanzando en la mesa de trabajo en la que casualmente estaba, entre otras, la Concejala de Turismo, que también era de Pesca, al tiempo que también le decía que esperaba que su interés no fuera por esas ganas o ese sueño de haber podido estar en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, se me ocurre viendo esto. Pero yo no me comprometí expresamente, es que hablan ustedes... es que fue lo que les contesté. Intentando ceñirme a la respuesta del “Gobierno municipal, si

tiene algún proyecto elaborado”. Usted sabe, igual que yo, igual que todos, que la Autoridad Portuaria es la competente, es la responsable, es la dueña del terreno y es la que tiene la competencia, pero que nosotros seguimos y le voy a seguir contestando, estamos comprometidos a seguir colaborando, lo estamos haciendo, en esa mesa de la que tanto el Alcalde de sus reuniones periódicas también con el Presidente de la Autoridad Portuaria, cuando usted pregunte se le puede contestar sin ningún tipo de problema o la propia Concejala también en las mesas de trabajo, a la que se le llama y a las que asiste y en las que aporta. En cualquier caso, le digo que estamos constituyendo una Comisión paritaria, a instancias de este Ayuntamiento, entre la Autoridad Portuaria y Ayuntamiento, que nunca antes había existido y que consideramos que va a ser importante por las áreas, ¡señor Espejo cuando esté configurada entonces diga usted: catalógela y diga si es o no la misma, o no! En aras de esa colaboración... lo digo porque no podemos faltar a la verdad y venir aquí a hablar alegremente del “proyecto al que la señora Castejón se comprometió”, por eso vamos a explicarlo a los ciudadanos para no confundirles. En cuanto al equipo de gobierno la intención de compartir la propuesta con la oposición pues ¡bienvenidos al mundo de la participación, señores del Partido Popular!, hagan lo que yo diga pero no lo que yo hice en el pasado. Claro que informaremos adecuadamente y a su debido tiempo.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El **Señor Presidente** dispone que por el Secretario se dé lectura a las siguientes declaraciones institucionales firmadas por los Grupos Políticos Municipales:

### **MOCIONES**

#### **15º3 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.**

Con motivo de los días 17 de mayo (Día Internacional contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia) y 28 de junio (Día Internacional del Orgullo LGTBIQ o Día Internacional de la Diversidad Sexual) así como de la nueva Ley de Igualdad Social de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgéneros e Intersexuales, y contra la discriminación por Identidad de género, Orientación sexual y/o Expresión de Género de la Región de Murcia, aprobada el pasado 19 de mayo de este mismo año, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena declara:

1º- Estar comprometido en el respeto, aceptación y visibilidad social y legal de la Diversidad Sexual, entendiendo como tal a la diversidad de cuerpos, identidades de género, expresiones de género y orientaciones sexuales que existen y que son propias de cada persona, y siendo la diversidad sexual en su conjunto un concepto inclusivo, participando y fomentando todas aquellas acciones que directa, indirecta o transversalmente conlleven dicho respeto, aceptación y visibilidad.

2º- Condenar cualquier tipo de discriminación, en concreto las basadas en la identidad de género, la orientación sexual y/o la expresión de género de un individuo o colectivo social, haciendo especial hincapié en eliminar todas a aquellas expresiones lingüísticas, sexistas, machistas, homófobas, bífobas y tráfobas, que por desgracia siguen muchas veces vigentes en el subconsciente colectivo.

3º- Celebrar la aprobación de la Ley de la Igualdad Social en referencia a la diversidad sexual y contra la discriminación aprobada por unanimidad el pasado 19 de mayo por la Asamblea Regional y estar comprometido en hacer que dicha Ley se cumpla, así como que se cumpla su objetivo de conseguir que la diversidad real tenga una igualdad legal y social.

Cartagena a 25 de mayo de 2016.= Firmado, Francisco José Calderón Sánchez, Portavoz Grupo Municipal Movimiento Ciudadano; Obdulia Gómez Bernal, Portavoz Grupo Municipal Socialista; Francisco José Espejo García, Portavoz Grupo Municipal Popular; D. Manuel Padín Sitcha, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede.

Sometida a votación la declaración el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales, que integran la Corporación.

El **señor Alcalde Presidente**: Por necesidades del guión tenemos una Concejal que debe de bajar a casar dentro de unos minutos y vamos a dejar el resto de mociones para el momento siguiente.

**15º.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSE ESPEJO GARCIA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE REPROBACION DE LOS INSULTOS DEL ALCALDE CONTRA UN INFORMADOR.**

Muchas gracias, señor Presidente. Por primera vez en la Junta de Portavoces hemos oído las explicaciones que el señor Presidente ha tenido que darles a los Portavoces de oposición acerca de lo ocurrido la pasada semana. Dicho lo cual y lo primero que entendemos y tal como ha manifestado el señor Alcalde, él es persona, tiene familia, hijos, mujer, madre, por tanto, nos valen las explicaciones, deseamos que el incidente se aclare lo antes posible, en aras de la libertad de expresión, al igual que en aras de la libertad de oposición. Debido a esto el grupo Popular retira su moción.

Gracias, señor Presidente.

**El señor Alcalde Presidente:** Señora Soler, a pesar de que se ha retirado la moción puede usted hacer la explicación que crea pertinente, sobre el asunto en cuestión.

Interviene la **Sra. Soler** diciendo: Yo se lo agradezco señor Espejo pero creo que en función de aclarar la situación, por lo menos tengo que decir lo que pasó en ese momento, ¡sí Pilar!, voy a explicar simplemente lo que usted pide, que es la aclaración de lo que pasó en ese momento.

**La Sra. Marcos (CTSSP):** Entonces tendríamos que intervenir todos, M<sup>a</sup> José.

**El Sr. Alcalde Presidente:** Dejen ustedes que sea el Secretario del Pleno el que diga lo que tenemos que hacer cada uno, si son tan amables. Señora Soler, puede usted dar la explicación que crea pertinente.

**La Sra. Soler:** No voy a leer la respuesta a la moción, simplemente quiero ver la aclaración a la respuesta, que era la que tenía preparada.

**El Sr. Ortega (PP):** Señor Presidente, si una moción se retira, es que no se debate.

**El Sr. Alcalde Presidente:** Una moción se retira simplemente con el enunciado se retira la moción, no hablando ni del padre, la madre, ni de los hijos y la familia del alcalde. Por lo tanto, en aras de que mi padre, mi madre, mis hijos y resto de cartageneros comprendan lo que ustedes estaban diciendo y han estado diciendo durante diez días y dándole pábulo

en la redes sociales, pues, le pido a la concejal que aclare lo que tenga que aclarar, por favor.

La **Sra. Soler**: Bien, yo he estado hablando de su moción y lo único que le puedo decir es que ningún medio ha publicado la versión del Alcalde sobre lo sucedido y ¿sabe por qué?, porque no le ha dado ni se le ha pedido. Tampoco me parece que a usted como adalid de la libertad de expresión le haya interesado, porque no le ha interesado la verdad para presentarse aquí con este doble objetivo. Es usted quien quiere cercenar la libertad de expresión de José López, quien quiere impedir que explique lo que hace este Gobierno y lo que hizo.

Le voy a facilitar las cosas y voy a poner los cuatro minutos del discurso del Alcalde en un acto festivo e informar, como era el que se celebraba, y le pido que me diga que paren cuando se escucha el insulto al periodista o el momento en que se da este suceso, que estamos analizando para ver si merecía o no la reprobación.

*- Se ausentan de la sesión los siguientes Concejales del Grupo Popular: D. Francisco José Espejo, D<sup>a</sup> Carolina Palazón, D. Nicolás Ángel Bernal, D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez, D. Fernando Placido Sáenz y D<sup>a</sup> María Teodora Guillén.*

- Mediante un ordenador portátil, la Sra. Soler reproduce un fragmento del discurso del Alcalde en la gala FPFCC.

Continúa la **Sra. Soler** diciendo: Si han oído conmigo el video y lamento que los otros compañeros se hayan ido sin poner en claro la verdad. Yo lo que he oído del Alcalde es: “saben ustedes que hay veces que a un mono le dan una metralleta y otras veces, que nos equivocamos y le damos un boli a alguien”. Aquí yo no aprecio ningún insulto, en todo caso una equivocación porque le hemos dado un boli a alguien que no lo merecía.

El **Sr. Alcalde Presidente**: Muchas gracias señora Soler y comprendo que no tengan valor ni a dar la cara, después de diez días de mentiras sostenidas en redes sociales y en medios de prensa, a quien Dios se la dé San Pedro se la bendiga. Ellos no tienen ni la decencia de mantener la cara con sus mentiras.

## **15º.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ SOLER, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO**

**CIUDADANO, PARA REPROBAR A D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, POR INICIAR SIN LICENCIA LA CONSTRUCCIÓN DE SU CHALÉ EN CALAFLORES, OBVIANDO LA LIQUIDACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE QUE LE CORRESPONDÍA.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

D. Francisco José Espejo García, actual concejal de la oposición por parte del Grupo municipal Popular, ostentó durante la pasada legislatura el cargo de concejal de Urbanismo e Infraestructuras, además de ser el portavoz de su grupo. Pues bien, ocupando todos estos cargos con labores de Gobierno y haciendo un desprecio sin igual a sus responsabilidades al ostentar un cargo público, inició sin licencia las obras de su chalé, situado en Cala Flores.

Pero no sólo inició sin licencia las obras de su chalé, sino que posteriormente y a sabiendas, evitó que se iniciara el trámite administrativo sancionador que le correspondía, liquidando una base imponible distinta, a su favor. Esta cuestión, de tratarse de otra persona, no se hubiera dado, por lo que parece probada su influencia ejercida para evitar la sanción. Por estos motivos, ha sido denunciado en Fiscalía, al informar los técnicos municipales de todas estas irregularidades.

Ha sido tres años después, con otro Gobierno de distinto signo político, cuando se le ha abierto una inspección y girado la liquidación correspondiente, como hubiera sucedido con cualquier otro ciudadano en sus mismas circunstancias.

Dada la situación, el propio Sr. Espejo manifestó que no le correspondía saber a él si había que iniciar un expediente, cargando de esta forma la responsabilidad de no investigar su chalé a la anterior alcaldesa de Cartagena, Doña Pilar Barreiro, cuando muy al contrario, su ejemplaridad y conocimiento de la situación por el cargo ostentado, debería haber sido exquisita y cumplidora con el erario público y, sobre todo, con lo concerniente a la legislación vigente, cuyo desconocimiento u omisión, no lo eximen en absoluto a la hora de cumplir con su obligación de obtener licencia previa para construir su chalé.

En cualquier caso, es muy grave su falta de asunción de responsabilidades, porque lo que está claro es que ha defraudado a la Hacienda Pública.

Por todo ello, buscando la ejemplaridad y honestidad de toda aquella persona que conforme esta Corporación, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, reprueba a D. Francisco José Espejo García, concejal y portavoz del Grupo municipal Popular, por su comportamiento respecto al inicio sin licencia de las obras de su chalé, situado en Cala Flores, y por haber obviado a sabiendas la liquidación de la base imponible que le correspondía pagar, comportamiento intolerable para un miembro de este Pleno, y que no sería consentido a ningún ciudadano.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano y Socialista), DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y SEIS ABSTENCIONES (Grupos Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos).

Para explicación de voto, interviene **D<sup>a</sup> Pilar Marcos, Portavoz del Grupo Cartagena Sí Se Puede**, diciendo:

Para empezar, me gustaría que el señor Secretario del Pleno nos dijera en qué parte del Reglamento queda reflejado que cuando se retira una moción se sigue debatiendo con ella o no pasa a debate. Yo necesito, a lo mejor soy novata, acabo de empezar en esto de la institución municipal, pero necesito que se me diga en qué parte, en qué artículo pone que cuando se retira una moción se puede seguir debatiendo sobre ella.

Para continuar y no voy a decir todo el texto que tenía preparado porque reconozco el gesto que ha tenido el Partido Popular al retirar la moción de reprobación de nuestro alcalde, solamente tengo que decir que nuestro grupo, se iba a abstener en estas dos mociones porque, sinceramente, creemos que ya es hora de terminar con este circo de acusaciones cruzadas y debemos ponernos a trabajar en los verdaderos problemas de la gente, ¡sí señora Castejón, sí! Nos tenemos que empezar a poner a trabajar por la gente y dejar este espectáculo bochornoso ante los ciudadanos y ante todo el país ¡Ya está bien!, que somos representantes de la gente, por eso nos han puesto aquí.

No tengo nada más que decir.

Tiene la palabra el **Sr. Padín**, del **Grupo Municipal Ciudadanos**, que interviene diciendo:

Nosotros teníamos igualmente pensado abstenernos en las dos reprobaciones, yo no voy a desvelar lo que hemos hablado previamente en la Junta de Portavoces, pero se ha intentado precisamente por parte de las palabras que ha dicho mi compañera Pilar. Comprendo también a nuestra Vicealcaldesa, que diga sí, como hemos hablado esta mañana; posiblemente en algunas cosas nos podemos equivocar a lo largo de nuestro trayecto político, pero ha llegado ya el momento de un ¡Basta ya! y cada uno que sea consecuente con sus formas, sus maneras... pero todos, no digo el Alcalde, todos somos consecuentes y tenemos serlo y cuando tenemos ciertas reacciones somos objeto de que nos miren con lupa, porque somos representantes políticos y somos objetos, que para eso están las oposiciones, pues, si pueden meter la “pinchita” para sacar el tema. Realmente, tenemos que terminar con esto y es lo que esta mañana pretendíamos, en Junta de Portavoces, que se hubiesen retirado las dos mociones.

Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la **señora Soler**, que interviene diciendo:

Yo quiero aclarar que se trata de un pronunciamiento que exige responsabilidad política de quien no la ha asumido y que el uso y abuso de estas reprobaciones lo inició la oposición. De todas formas, estamos de acuerdo en intentar evitar estos pronunciamientos.

Gracias.

Tiene la palabra el **Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco José Espejo**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

La responsabilidad política que ustedes me piden a mí ¿es la misma que ha llevado a cabo la señora Vicealcaldesa? En cualquier caso, realmente, yo creo que es la primera vez y el señor Secretario hoy que está siendo muy aludido, tendrá que explicarlo ¿Qué tipo de moción es esta? ¿De control al Gobierno? ¿De control a quién? a la oposición, es que realmente yo creo

que esto es un disparate. Miren, el Partido Popular, insisto, desde el principio de la legislatura asumió el papel que le tocaba y en ningún momento hemos traído a este Pleno la reprobación de ningún Concejal, Vicealdea o... el señor Aznar está ahí enfrente sentado, callado, mirando para abajo, él sabe que aquí si hay alguien que ha incumplido la normativa urbanística no soy yo... pero no me voy a basar en mi defensa, me refiero a que no hemos reprobado al señor Aznar ¿verdad que no? Ni lo vamos a hacer...

**El señor Alcalde Presidente:** ¡Disculpe un momento, señor Espejo! Señora Soler, atendiendo que hay una pareja abajo esperando a ser casados, creo que podemos prescindir de ustedes estos diez minutos y atienda usted a los ciudadanos, por favor.

**El señor Espejo:** Antes de que se vaya la señor Soler, yo le agradezco que usted cumpla con su cometido y con el papelón que le mandan sus jefes, lo hace usted muy bien. Esto no impide que yo le siga estimando o como le diría aquel “le estimoor”.

**La señora Soler:** Para mí no es un papelón siempre que intente aclarar la verdad y poner la justicia en su valor.

**El señor Espejo:** Siga aclarando la verdad, calumniando y diciendo que yo he defraudado, la calumnia...

**El señor Alcalde Presidente:** Lo de la calumnia está usted haciendo una acusación que es muy grave, a lo mejor la tiene usted que mantener fuera de aquí.

**El señor Espejo:** Claro, la he hecho yo ¿verdad? Más grave es decirlo.

**La señor Soler:** ¡Señor Espejo! Me tiene que decir algo más o me puedo marchar a casar a estos novios.

**El señor Espejo:** Su jefe es el señor Presidente, no yo, es el que le manda los papelones.

**La señor Soler:** No pero era usted el que decía que quería decirme algo. Muchas gracias, señor Espejo.

**El señor Espejo:** Gracias, señora Soler es usted muy amable. En cualquier caso, como decía, anteriormente el señor Presidente dice en este Pleno: *nosotros no podemos juzgar a nadie*, diciendo que hay que llevar las cosas a donde hay que llevarlas, el señor Presidente ya las ha llevado, no por una sino por dos veces. Por tanto, en la pasada reprobación, el señor Presidente decía que reprobado es probar dos veces o no es probar dos veces. Hoy lo que se está haciendo aquí es refiscalizar, porque es fiscalizar dos veces; no nos vale el criterio de fiscalidad y tenemos que traerlo de nuevo al Pleno, no pasa nada, sigan perdiendo el tiempo. Yo les diría que lo reprobable, sinceramente, es perder setecientos mil euros para los más desfavorecidos de Cartagena, en cursos de la ADLE, reprobable son determinadas actitudes que se repiten constantemente, reprobable son muchas otras cosas, que nosotros en ningún momento las hemos traído al Pleno con el afán de hacer daño ni de reprobado a nadie, por tanto, no nos metan en el mismo saco, nosotros lo que hacemos es votar mociones que traen los grupos políticos a este Pleno.

En cualquier caso a mí lo que me extraña y me extraña mucho es que la señora Castejón, ella que siempre habla de altura de miras, altura política, Qué altura política tiene la señora Castejón cuando reprueba a éste, a éste, que su máximo aliado para que dentro de un año ella consiga su objetivo, que es: ser Alcaldesa, ¿Qué objetivo cumple con eso? Si este Portavoz desaparece yo le puedo asegurar que usted tiene sus días contados. En cualquier caso, me extraña que esta moción venga al Pleno, sinceramente, esta es una reflexión que yo les dejo encima de la mesa, que lógicamente como aquí hay tanto universitario y tanto listo, pues seguro que serán capaces de llegar a una solución.

Después de ver el expediente de mi casa, ¡mi casa! En la que viven mi familia, mi hija, mis padres, porque yo soy persona... después de ver el expediente, la señora Rives lo vio, el señor Torralba, la señora Castejón, el señor López tantas veces como quiso, el señor Cayetano Jaime Moltó... yo le enseñé mis papeles a D. Manuel Padín, yo le enseñé mis papeles a Cartagena Sí Se Puede... yo tengo aquí mis papeles por si alguien quiere verlos. Después de verlos yo mismo, que tuve que esperar un informe jurídico para ver si yo mismo podía ver mi mismo expediente, bien, les puedo asegurar una cosa, si mi expediente es algo, está estudiado de arriba a abajo y el que lo haya visto habrá podido apreciar los colores en los que está subrayado: amarillo, rojo, negro, anotaciones al margen, preguntar, etc. etc. etc. Esto significa que efectivamente se están tomando interés con este Portavoz de oposición, si no es por lo civil será por lo criminal.

El señor Padín decía que en la Junta de Portavoces habían intentado retirar las mociones, desde luego con este Portavoz nadie ha hablado, este Portavoz y este grupo ha retirado la moción en conciencia y sin hablar con nadie.

Después de tres años de auténtica persecución, de tres años de auténtica persecución personal y política, en la que se me ha dicho absolutamente de todo, ¡de todo!, defraudador, en fin, que he venido a la política a echarme novia, se mezclan incluso temas personales, fíjese señor Presidente todos tenemos un pasado, incluso usted, ¡incluso usted tiene pasado, señor Presidente! ¿verdad? Después de tres años ¿qué tienen ustedes? El auto de archivo del Fiscal, del Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y ¿Qué tienen ustedes? Una denuncia del señor Presidente de MC en representación suya el señor letrado Vicente Pérez Pardo, donde han pasado a hacer prácticas grandes miembros de este Gobierno. Ustedes tienen un informe de los funcionarios en el que dicen ¿que yo he defraudado? ¿a mí se me ha sancionado? ¿a mí me han multado? ¿quién ha defraudado a la Hacienda Pública? En cualquier caso, ustedes tendrán que demostrar esto, efectivamente, donde compete y si alguien está deseando que el señor Fiscal vuelva a archivar la causa, soy yo, porque entonces ustedes tendrán que responder de todas y cada una de sus acusaciones. ¿Quién ha ejercido influencia entre los funcionarios? Esto muy sencillo, ustedes que están ahora en el poder y que tienen acceso a los expedientes, a la documentación, capacidad de sacarla, en fin, de hacer con ella lo que quieran ¿Le han preguntado a los funcionarios si yo alguna vez he ejercido presión sobre ellos? ¿Se han parado a pensar en qué burrada están diciendo hoy aquí en este Pleno, que es el órgano de representación de los ciudadanos de Cartagena? Esta burrada la dicen... es decir Forrest Gump decía “tonto es el que dice tonterías” usted misma se lo dice.

Quién se ha aplicado una liquidación a sabiendas de la base imponible, como decía en su operación de seguidismo la señora de transparencia ¿ustedes es que no tienen nada mejor que hacer? Después de tres años, con un auto en contra del fiscal, siguen machacando a las personas, ¡ustedes no tienen nada mejor que hacer! No se dan cuenta que hay doscientos veinte mil habitantes que esperan que ustedes les gobiernen, si esto es lo único que ustedes tienen que sacarle al Partido Popular y a mi persona, después de un año entero buscando en los cajones ¡sigan por ahí! Yo les puedo asegurar que yo estoy muy tranquilo y tengo la conciencia muy tranquila. Si algo me molesta es que ustedes no han entendido en estos diez meses

cuál es su papel de gobierno. ¡Ustedes funcionan por acción/reacción! ¡acción/reacción! Si uno mete la pata, supuestamente, en un evento público y le pillan con el carrito del helado ¡pum! repruebo al señor Espejo. Si tengo que cesar a un gerente, me invento un escándalo, porque si hay escándalos de verdad yo creo que tendrían que llevarlos a los juzgados, como ustedes dicen. Por tanto, ustedes tienen que entender que los medios de comunicación están para hacer su trabajo y, a veces, su trabajo nos puede gustar y otras veces no, pero por eso no hay que ir contra los medios de comunicación, como tampoco hay que ir contra la oposición ¡por veinte años que hayan gobernado!...

**El señor Alcalde Presidente:** Señor Espejo, estamos hablando de su moción no de la mía.

**El señor Espejo:** Yo estoy hablando de mi moción y todavía no he terminado, señor Alcalde.

Veinte años de gobierno no significa que ustedes nos tengan que machacar constantemente, veinte años de gobierno supone muchas cosas, buenas y malas, nadie dice que no, pero eso no es óbice para ustedes vengan aquí continuamente a buscarnos las espaldas.

Por tanto, aprendan a ser gobierno, ¡aprendan a que nosotros estamos en la oposición! No nos hagan oposición a nosotros, ¡esta moción es un disparate! Que el gobierno reprueba a la oposición, es un auténtico disparate, ¡Céntrense! ¡Gobiernen! Aprendan a respetar a los medios de comunicación, aprendan a respetar a la oposición y así les irá mucho mejor y además, de verdad, se lo sigo diciendo desde el principio de la legislatura, este grupo no tiene ningún problema en colaborar con el gobierno, se lo puedo asegurar y ¡no tiene la más mínima intención! de hacer ningún escarnio público y esa ha sido el motivo de la retirada de nuestra moción.

Como les decía, dedíquense a gobernar...

**El señor Alcalde Presidente:** ¡Vaya terminando, señor Espejo! Que eso ya lo ha dicho seis veces.

**El señor Espejo:** Gracias, señor Presidente. Dedíquense a gobernar, si, nosotros nos dedicamos a hacer oposición y entiendo que les duela, pero es nuestro trabajo y por eso nos pagan.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor Alcalde Presidente:** Muchas gracias, señor Espejo, solamente por terminar decir que nadie ha repudiado aquí a los medios de comunicación, no se ha tratado ese tema en este Pleno. Después decir, que según la Real Academia de la Lengua Española, defraudar es: eludir o burlar el pago de tributos, a eso se le llama defraudar y... ¡me permite que estoy en el uso de la palabra! Se olvida usted de que usted quería ser alcalde pero no ha salido...

**El señor Espejo:** No, no se lo crea.

**El señor Alcalde Presidente:** Usted ha tenido que hacer una declaración complementaria y pagar lo que tenía que pagar, y eso significa que usted ha reconocido que burló y que defraudó la paga de la...

**El señor Espejo:** No, no, no...

**El señor Alcalde Presidente:** ... dicho esto queda usted reprobado.

**El señor Espejo:** Sabe usted que no, señor López, sabe usted que no. Sabe usted que la Ordenanza municipal, no dice eso, ¡no engañe más! ¡no engañe más!

**El señor Alcalde Presidente:** No está usted en el uso de la palabra. Hacemos un receso de cinco minutos para que se tranquilice el señor Espejo.

**El señor Espejo:** No engañe más, reconozca que ha engañado una vez más al Pleno y ahora salimos corriendo.

*Receso de cinco minutos.*

**15°.6 MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVIMIENTO CIUDADANO, SOCIALISTA, CIUDADANOS, CARTAGENA SÍ SE PUEDE Y POPULAR, PARA INSTAR A LA CARM A QUE PONGA EN MARCHA EL PLAN DE APOYO A LA ENFERMEDAD CELÍACA.**

Da lectura a la moción el Secretario General del Pleno.

La enfermedad celíaca (EC) es una enfermedad autoinmune, es decir, producida por el propio sistema inmune del paciente, que consiste en una intolerancia permanente a las proteínas del gluten. El sistema inmune es el encargado de protegernos de las infecciones, y para ello usa los anticuerpos, que son como las balas que dispara a los virus y bacterias.

En el caso del paciente celíaco, cuando se ingiere gluten, las células del sistema inmune reaccionan de forma anómala, produciendo anticuerpos contra la mucosa del intestino, dañando la misma (enteropatía).

El gluten es una proteína presente en los cereales como el trigo, cebada, centeno y avena. El gluten no es tóxico de forma directa a nivel del intestino, sino que su ingesta desencadena una respuesta inmune del sujeto, que es la que finalmente daña al intestino. La exclusión del gluten de la dieta es, en el momento actual, la única medida eficaz de tratamiento de la EC.

La sintomatología de la EC difiere en función de la edad de presentación. Los síntomas digestivos y el retraso del crecimiento son comunes en los niños que hayan sido diagnosticados dentro de los primeros años de su vida. La sintomatología digestiva incluye diarrea de larga evolución, dolor abdominal, hinchazón abdominal, falta de apetito, estreñimiento...

El paciente celíaco no diagnosticado presenta una serie de problemas de salud importantes y existe el riesgo de desarrollar enfermedades autoinmunes junto con otro tipo de enfermedades asociadas. El tratamiento único para la EC es la exclusión del gluten de la dieta. La exclusión del gluten debe ser estricta y la exclusión es de por vida.

A estas dificultades hay que añadir que los precios de mercado de los productos sin gluten para un celíaco, pueden aumentar en casa el gasto considerablemente. Un celíaco puede incrementar su gasto de la cesta de la compra en casi 33,05 € a la semana, lo que significa un incremento de unos 132,20 € al mes, y de 1.586,40 € al año.

En cambio, España es el único país que no otorga ayudas a los enfermos celíacos en comparación con el resto de países europeos. En nuestro país, el único gesto de ayuda viene por parte de algunos ayuntamientos que toman conciencia y sacan de sus partidas presupuestarias, con esfuerzo, ayudas e incentivos puntuales.

Por todo ello, los grupos municipales abajo firmantes elevamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena decide adoptar este acuerdo sobre la puesta en marcha del Plan de Apoyo a la Enfermedad Celíaca e insta a la CARM a:

- 1.- Declarar el apoyo unánime y solidario en favor de los enfermos celíacos.
- 2.- Que apruebe las ayudas económicas para las personas celíacas, y con más hincapié para las que demuestren estar en riesgo de exclusión social.
- 3.- Que inste al Gobierno autonómico y al de la nación a que rebaje el IVA para el pan y las harinas sin gluten del 10% al 4% súper reducido.
- 4.- Que inste al Ministerio de Sanidad para que las empresas fabricantes utilicen un sello único, público y controlado, que homologue a los alimentos sin gluten específicos para celíacos.
- 5.- Que se solicite a las instituciones sanitarias que publiquen un listado de alimentos sin gluten gratuito y de libre acceso.
- 6.- Que se informe correctamente sobre la enfermedad celíaca en restaurantes, centros educativos, centros de acogida, residencias de ancianos y en cualquier organismo público.
- 7.- Que destine recursos para la investigación pública sobre la Enfermedad celíaca y enfermedades asociadas, con objeto de realizar un diagnóstico precoz de la enfermedad, así como un seguimiento adecuado.
- 8.- Que se promocióne e incentive la elaboración y venta de productos sin gluten en bares, restaurantes y panaderías.

Cartagena a 25 de mayo de 2016.= Firmado, Francisco José Calderón Sánchez, Portavoz Grupo Municipal Movimiento Ciudadano; Obdulia Gómez Bernal, Portavoz Grupo Municipal Socialista; Francisco José Espejo García, Portavoz Grupo Municipal Popular; D. Manuel Padín Sitcha, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede.

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales, que integran la Corporación.

### **15º.7 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR UN PLAN INDUSTRIAL Y DE FUTURO PARA NAVANTIA.**

Da lectura a la Declaración el Secretario General del Pleno.

Cartagena siempre ha tenido una fuerte tradición en la construcción naval, desde la creación del Arsenal de Cartagena en el siglo XVIII hasta la actualidad que cuenta con una de las empresas más tecnológicamente avanzadas de nuestra industria, como es el caso de Navantia. Una factoría que dispone de un gran astillero y está especializada en la construcción naval militar, particularmente submarinos, que fabrica bajo el punto de vista estratégico de la defensa nacional. En los años 90, Navantia se especializó en la fibra de vidrio con la construcción de seis cazaminas entre los años 1999-2005. Entonces se levantó un taller de fibra de vidrio que todavía existe y se formaron trabajadores especializados en este material.

Navantia ha sabido evolucionar desde una construcción tradicional hasta la utilización de las más modernas tecnologías y es un referente mundial en el diseño, construcción y reparación de buques militares y civiles. Además, es el polo de atracción de numerosas empresas auxiliares que desarrollan su actividad industrial, complementando las labores principales del astillero, colaborando a alcanzar sus objetivos de futuro y ofreciendo empleo a gran cantidad de trabajadores. Todo ello hace de Navantia un sistema sociotécnico en el que se ha forjado una cultura del trabajo compuesta por cualificaciones, oficios y saberes de imprescindible conservación y reproducción.

La actividad de Navantia genera más de 7.000 empleos directos e indirectos en el sector y produce el 1,5% del PIB regional. Mención especial merece la colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena, Centros de Investigación y las empresas de la Comarca.

Por ello y, ante las graves dificultades económicas por las que ha atravesado nuestro país en los últimos años, es necesario promover las acciones oportunas para que una empresa emblemática como Navantia, cuente con un Plan Industrial que asegure un proyecto empresarial de

futuro que garantice la estabilidad, la competitividad y la viabilidad del astillero de Cartagena y siga aportando vitalidad y estímulo al desarrollo económico de la Región.

El Ayuntamiento de Cartagena asume un compromiso con la factoría de Navantia, y en particular con sus trabajadores, para exigir el diseño y aplicación de un Plan Industrial para el astillero de Cartagena.

Un Plan Industrial que garantice el futuro de Navantia, como empresa de titularidad pública. Que defina la carga de trabajo, no sólo desde el punto de vista estratégico de la defensa nacional, sino también, ampliando la oferta para la construcción de buques en el sector civil.

Un Plan Industrial que garantice la transición generacional en la plantilla de trabajadores, facilitando la transmisión de conocimientos, en una actividad tan altamente especializada.

Un Plan Industrial que asuma que la inversión y la 1+0, siguen siendo los elementos imprescindibles capaces de mantener a esta factoría en el nivel de competitividad y referencia mundial en la construcción naval que Navantia ha conseguido en los últimos tiempos.

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, transmite a la sociedad y al Gobierno de España, la importancia que supone para Cartagena y la Región de Murcia, contar con un Plan Industrial para el astillero de Navantia.

No sólo para garantizar el empleo, que ya sería sumamente importante por sí mismo, sino también porque estamos convencidos de que la consecución de los objetivos de rentabilidad y competitividad de este centro naval, aportarán creación de riqueza para la región.

Consideramos imprescindible que, mientras se finaliza la construcción de los submarinos de la serie S80, se prolongue la vida útil de los submarinos de la serie S70, realizando las operaciones de carenado, revisión y mantenimiento, precisas para su operatividad. Y esto requiere contar con las inversiones presupuestarias suficientes por parte del Gobierno de España.

Cartagena a 26 de mayo de 2016.= Firmado, Francisco José Calderón Sánchez, Portavoz Grupo Municipal Movimiento Ciudadano; Obdulia Gómez Bernal, Portavoz Grupo Municipal Socialista; Francisco José Espejo

García, Portavoz Grupo Municipal Popular; D. Manuel Padín Sitcha, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede.

Sometida a votación la declaración el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales, que integran la Corporación.

### **15º.8 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL TERRORISMO.**

Da lectura a la Declaración el Secretario General del Pleno.

En el proceso histórico de lucha contra el terrorismo en España ha habido una determinación absoluta para defender la vida y la libertad, para honrar a las víctimas y para acabar con la violencia definitivamente. En ese ya largo camino, los avances producidos se han debido esencialmente a la firmeza democrática de la sociedad y a la acción sostenida de tres factores básicos de la lucha antiterrorista: **la labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad, la cooperación internacional y la unidad y los acuerdos de las fuerzas democráticas.**

Gracias al esfuerzo y la unidad de toda la sociedad española se forzó a la banda terrorista ETA al anuncio del abandono definitivo de su actividad criminal.

Sin embargo no hemos conseguido aún que la banda terrorista ETA se disuelva y entregue definitivamente las armas. Asimismo, asistimos con preocupación a nuevas formas de terrorismo que golpean los cimientos básicos de la convivencia y de la libertad de las sociedades democráticas. Así, la lucha contra el terrorismo yihadista.

Por todo ello, de la misma forma que toda la sociedad española, representadas por sus representantes públicos han sabido mantenerse unidos para luchar contra el terrorismo de ETA durante 40 años, debemos de ser capaces de seguir manteniendo la unidad para afrontar las amenazas a las que nuestra sociedad se enfrenta en estos momentos.

Por todo ello, TODOS LOS GRUPOS presenta al Pleno la siguiente declaración institucional.

1. Reiteramos que la violencia terrorista, en cualquiera de sus expresiones, como métodos de una pretendida acción política, son moralmente inaceptables y absolutamente incompatibles con la democracia.

Nuestro rechazo firme a la violencia terrorista responde a nuestras convicciones democráticas, a nuestra fe en la razón y en la palabra, en la vida y en la libertad y se basa en la profunda y radical falta de legitimidad de quien intenta, mediando la violencia, imponer cualquier idea u objetivo a la voluntad del pueblo, a la soberanía de los ciudadanos.

2. Expresamos nuestra convicción de que el Estado de Derecho ha demostrado su fortaleza y superioridad frente al terrorismo. A ETA sólo le queda un destino: disolverse y deponer las armas.

3. Manifestamos nuestra plena determinación por trabajar juntos en la finalización definitiva de la violencia terrorista en todas sus expresiones. Creemos que a la fortaleza del Estado de Derecho en la lucha contra el terrorismo hay que añadir una **condición imprescindible: la unidad democrática de los partidos políticos** y que eso significa la eliminación de la confrontación partidaria en la política antiterrorista. Por ello queremos formalizar solemnemente nuestra voluntad de eliminar del ámbito de la legítima confrontación política o electoral entre los partidos las políticas para acabar con el terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones, de ETA, yihadista.

4. Expresamos nuestra **solidaridad con todas las Víctimas del Terrorismo**. Ellas son la memoria, el recuerdo, la constatación presente y continua del sufrimiento, de la brutal injusticia que ha provocado el terrorismo. Sabemos que la democracia nunca podrá devolverles lo que han perdido, pero estamos dispuestos a que reciban el reconocimiento y la atención de la sociedad española. Debemos esforzarnos por preservar su memoria, por establecer un sistema de atención cotidiana y permanente. Su colaboración con la sociedad española en la batalla contra el terrorismo sigue siendo necesaria, ya que nadie mejor que las víctimas para defender los valores de convivencia y respeto mutuo que quieren destruir aquéllos que les han infligido tal sufrimiento.

5. Seguiremos apoyando al conjunto de las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**: Guardia Civil y Policía Nacional, porque de su capacidad y eficacia depende la erradicación de la violencia, tal y como se está comprobando estos últimos años en la progresiva desarticulación

operativa de la banda terrorista ETA. **La acción policial erradica el terrorismo**, previene los atentados, persigue a los autores y protege los principios que conforman la convivencia democrática, especialmente el derecho a la vida.

6. Expresamos nuestra convicción de que la **colaboración internacional, particularmente en el seno de la Unión Europea**, entre los Gobiernos y los distintos poderes judiciales es indispensable para la erradicación de la violencia, a fin de prevenir la comisión de nuevos atentados y evitar la impunidad de quienes los cometen.

7. Una vez más queremos destacar la extraordinaria sensatez y moderación con que **la sociedad** ha reaccionado ante las agresiones terroristas, dando un ejemplo de talento y generosidad que han resultado vitales para el triunfo de la democracia sobre la barbarie terrorista. Llamamos a todos los ciudadanos para que, individualmente y a través de las asociaciones y agrupaciones de la sociedad civil en que se integran, asuman sus responsabilidades y trabajen por la desaparición de las actitudes fanáticas, intolerantes y violentas y por la consolidación de la libertad.

Cartagena a 26 de mayo de 2016.= Firmado, Francisco José Calderón Sánchez, Portavoz Grupo Municipal Movimiento Ciudadano; Obdulia Gómez Bernal, Portavoz Grupo Municipal Socialista; Francisco José Espejo García, Portavoz Grupo Municipal Popular; D. Manuel Padín Sitcha, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede.

Sometida a votación la declaración el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales, que integran la Corporación.

**15º.9 MOCIÓN QUE PRESENTA TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA OPUESTO A LA APLICACIÓN AL TTIP (TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN).**

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Movimiento Ciudadano y Socialista.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace un mes, se filtraron algunos de los documentos sobre el TTIP que evidencian, una vez más, cómo este tratado de libre comercio es un duro golpe a nuestras democracias, un golpe de estado a cámara lenta de los grandes poderes económicos a todas y cada una de las Instituciones donde los ciudadanos estamos representados.

Este mega-tratado pretende alterar todas las facetas de nuestras vidas, la forma en que vivimos y trabajamos. Lo dijo el Secretario de Comercio norteamericano, ya al inicio de las negociaciones.

El TTIP no es una lucha entre EE.UU. y la UE. Es el secuestro de las instituciones por parte de los grandes fondos de inversión y comerciales.

Como trabajadores, profundizaremos en la pérdida de derechos laborales, puesto que la legislación actual, que ya está degradada, se armonizará con la estadounidense, donde no existen los derechos sindicales ni de negociación colectiva, donde no tienen vigencia las normas más elementales de protección al trabajador. EE.UU. sólo ha firmado 2 de los 8 convenios fundamentales de la OIT, y la Comisión Europea no exige que lo haga para ratificar el TTIP. Por estas razones, entraremos en una competición a la baja tanto en salarios como en derechos. Cuanto más esclavo sea un país, más inversión internacional atraerá. De eso se trata el libre comercio: libertad para las mercancías y pobreza para la mayoría de la gente.

Los servicios sociales se convertirán en producto de consumo para las empresas privadas, para las grandes multinacionales que consideran la salud como un privilegio, de modo que dejaremos de ser ciudadanos con derechos para convertirnos en clientes, unos con dinero, y otros sin él, o sea sin salud. Los medicamentos se seguirán investigando con dinero público en las universidades, para luego ser patentados por laboratorios que ponen un alto precio a la vida: lo hemos visto en nuestro país con los enfermos de la hepatitis C. O pagas o mueres, una ley de la selva donde perdemos TODOS.

Cientos de productos químicos que no están permitidos en la UE tendrán las puertas abiertas. Con la eliminación del Principio de Precaución, tal y

como vemos en los documentos, cualquier producto podrá ser comercializado sin haber tenido que pasar los controles que actualmente tienen que pasar en nuestros estados. No son suposiciones esto que digo: está escrito y todos lo pueden leer.

Cuando vayamos a un supermercado, encontraremos productos vegetales y cárnicos tratados bajo procedimientos que hoy están terminantemente prohibidos en la UE, como ciertas hormonas, transgénicos, ganado clonado, pollo clorado o fitosanitarios. Las granjas norteamericanas son 13 veces más grandes que la media europea, altamente mecanizadas, con un gasóleo más barato, muchas compiten en bolsa y son gigantes económicos. La forma de producir y los costos de producción hacen imposible la supervivencia de la agricultura y la ganadería de nuestra región/comarca. Queremos que nuestro campo viva, que siga importando, pero no tiene ningún sentido traer limones de California y vender limones a California. No tiene sentido vender cerdo a Texas y traer cerdo de Texas, y menos aún cuando la competencia de nuestros productores es imposible.

No queremos que las producciones ecológicas ni las especies autóctonas desaparezcan a causa de la entrada masiva de especies transgénicas. Esto ya ha pasado en otros lugares, como en Méjico con el caso del maíz.

No queremos que las leyes medioambientales puedan ser impugnadas ante una corte privada de árbitros, ni que estos tres supuestos jueces decidan si cualquier ley - soberana y democrática - sea causa de indemnización a una empresa privada. Indemnización pagada con dinero público, por el derecho a legislar y proteger a la gente y a la Tierra. No hay que indemnizar a nadie si decidimos aumentar el salario mínimo, o si decidimos prohibir el fracking, o ir cerrando las nucleares, o subvencionar y ayudar a un determinado sector.

Vivimos en Estados democráticos y de derecho, y no debemos ceder nuestra soberanía legislativa y judicial a un ente privado formado por una élite empresarial. Es una barbaridad legal, tal y como han expresado ya la Federación de jueces alemanes y españoles o el Consejo General de la Abogacía Española. Un relator de Naciones Unidas está dedicado en exclusiva a denunciar los efectos de estos sistemas de arbitraje sobre el Estado de Derecho y los propios derechos humanos. Dice sentir ‘vértigo moral’ (Alfred de Zayas). Este mecanismo ya existe en el mundo, por lo que tenemos ejemplos de sus efectos, y no podemos permitir que se

extienda, y mucho menos establecerlo con EE.UU., sede de las empresas más poderosas y litigantes del mundo.

No podemos permitir que las denominaciones de origen se conviertan en simples nombres, en etiquetas. Las denominaciones de origen dan vida a muchas zonas rurales, dan de comer a muchas empresas familiares, a muchas cooperativas, y son un bien cultural a proteger. Es incomprensible que el TTIP defienda supuestamente el comercio y pretenda acabar con las denominaciones de origen, que son un valor añadido a multitud de productos en nuestro país. Es una prueba más de que este tratado está redactado por y pensado para las grandes corporaciones. No permitamos que un día encontremos un *Jumilla* o un *Yecla* hecho en Mississippi.

No dejemos que a nuestro ayuntamiento le arrebaten la capacidad de decidir cómo y en quién gasta el dinero público. El Principio de Trato Nacional, que establece el TTIP, prohíbe, entre otras cosas, que los municipios puedan favorecer en la compra pública a empresas locales, sostenibles, PyMES o sectores sensibles. Tenemos la obligación de trabajar para nuestro municipio, y para ello debemos mantener la libertad de decidir dónde ponemos el dinero que es de todos.

Por ese mismo principio, empresas estatales como Correos, RENFE o Navantia serán consideradas competidoras desleales, y por tanto, demandables.

Para terminar, y lo más inadmisibles, es que debemos rechazar cualquier tratado que esté siendo negociado a nuestras espaldas. El TTIP es paradigma de la opacidad, el oscurantismo y la falta de información. Esa intención evidente de ocultarnos el contenido de este tratado sólo demuestra que tienen miedo a la opinión pública. Gracias a las filtraciones hoy tenemos claro lo que antes algunos llamaban suposiciones. El TTIP es una aberración sobre el papel, pero en la práctica supone abrir una *Caja de Pandora* con consecuencias difíciles de predecir.

Aprobar esta moción significa defender la integridad de esta Institución, y por tanto, la propia democracia. Estamos aquí para legislar según el mandato que nos ha dado la ciudadanía, y no para vender nuestros escaños, ni a las multinacionales ni a unos árbitros. Rechazando el TTIP defendemos a los agricultores y ganaderos, a las PyMES locales, a los servicios públicos, a la sanidad, a los derechos de los trabajadores y de los consumidores, al medio ambiente y a la propia democracia.

Confiamos, por último, en que esta moción saldrá adelante, ya que supone una prueba de fuego para todos los partidos que dicen defender los intereses de Cartagena, máxime cuando MC se pronunció contra el TTIP en el año 2014 votando una moción de IU al respecto.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena manifiesta la necesidad de iniciar trabajos de colaboración con otros distritos y municipios en aras de que se organice un amplio debate público sobre TTIP, CETA y otros acuerdos comerciales con la mayor transparencia y participación ciudadana posibles.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a que apoye todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados *servicios socialmente útiles*.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena manifiesta su rechazo al TTIP y CETA hasta que se aseguren las siguientes condiciones:

- Se garantice que EE.UU. ratifica los 8 convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, ya que hasta la actualidad sólo ha firmado 2;
- Se garantice que la contratación pública queda excluida de las negociaciones del TTIP y del CETA, de manera que el Ayuntamiento de Cartagena pueda decidir libremente el formato de las licitaciones públicas, incluyendo cláusulas para favorecer a PYMES;
- Se asegure de que EE.UU. retira las propuestas por las que el TTIP permitiría la entrada de Organismos Genéticamente Modificados en la Unión Europea o se retire el Principio de Precaución, tal y como se muestra en los borradores del texto en vías de negociación filtrados por Greenpeace Holanda;
- Se garantice que ni TTIP ni CETA permitan ningún tipo de mecanismo por el que empresas extranjeras puedan demandar ante tribunales privados medidas tomadas por el Ayuntamiento de

Cartagena en beneficio del interés público. Solamente un tribunal público, que no discrimine a ninguna empresa, de la nacionalidad que sea, con jueces de carrera cuyo salario sea independiente del número de casos que aborden, permite asegurar una justicia universal;

- Se asegure la inclusión de una cláusula específica sobre la protección de datos personales.

4. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de España y en particular, al Ministerio de Economía y Competitividad a:

- Defender y mejorar la actual política reguladora de la UE y de sus Estados, de manera que no se pierda soberanía en la acción legislativa y sea eficaz para garantizar y defender los estándares europeos en materia social, laboral, sanitaria, alimentaria, de protección al consumidor, al medio ambiente y de los derechos sociales;
- Que se defienda la máxima transparencia e información en todo el proceso de las negociaciones del TTIP, se facilite el acceso de la ciudadanía a toda la información, no sólo mediante la publicidad de los documentos de la negociación sino también a través de guías explicativas, accesibles al público en general, que permita un debate público y debidamente informado en la UE y sus respectivos parlamentos nacionales; en este sentido, el Gobierno deberá informar debidamente a los representantes ciudadanos mediante comparecencia en el Congreso después de cada ronda de negociación del TTIP, para informar sobre el estado de las mismas;
- Que defienda la total exclusión de los servicios públicos de interés general, como la salud, la educación, el agua, y los servicios sociales, actuales y futuros del acuerdo, así como los servicios económicos de interés general, independientemente de que se financien de manera pública o privada.
- Que no se rebajen los estándares alimentarios y se protejan de forma absoluta las D. Origen. Por ser nuestra comarca una zona agrícola y marítima que se exija la protección del sector rural y de las empresas de propiedad nacional, como Navantia.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista y Cartagena Sí Se Puede), DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos).

Para explicación de voto interviene por el **Grupo Municipal Ciudadanos, D. Manuel Padín**, diciendo:

Nosotros nos abstenemos, hemos tenido en la Junta de Portavoces, que al final se nos ha dicho que se nos daba el texto pero al final no lo hemos visto. No, no se nos ha pasado la copia del texto, entonces lo vemos todo muy positivo, hay partes muy positivas, de hecho sabemos que se está debatiendo todavía y unas propuestas muy coherentes pero nos hubiese gustado tener más conocimiento y tiempo para analizarlo.

Muchísimas gracias.

El **Sr. Alcalde-Presidente**: Lleva usted razón, señor Padín, asumo la responsabilidad de que no se le haya dado, no obstante invito a la señora Sánchez para el próximo Pleno volvamos a traer esta declaración y la podamos votar todos.

La **señora Sánchez**: ¡Nos gustaría celebrarlo!

El **Sr. Alcalde-Presidente**: Lo celebramos.

-Voz de fondo de la señora Marcos-

El **Sr. Alcalde-Presidente**: Bueno, ya hemos celebrado.

**15°.10 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO PARA INSTAR A LA CARM A QUE DECLARE COMO NO LECTIVO EL JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE CARTHAGINESES Y ROMANOS.**

Da lectura a la moción D. Francisco José Calderón.

El Consejo Escolar Municipal de Cartagena, tras la reunión mantenida el lunes día 9 de mayo de 2016, determinó como días no lectivos para el próximo curso el 31 de octubre, el 9 de diciembre y el 27 de febrero,

obviando la posibilidad de declarar festivo el jueves 22 de septiembre, un día antes de la fiesta local de Carthagineses y Romanos, fechada para el 23 de septiembre.

Cabe destacar que MC quiere expresar su máximo respeto a las decisiones adoptadas por la comunidad educativa, al tiempo que reitera el convencimiento de que las fiestas locales merecen incrementar su realce y participación declarando día no lectivo el jueves 22 de septiembre.

Por ello, traemos a este Pleno una iniciativa que posibilitaría una mayor implicación de la comunidad estudiantil en el periodo festivo, propiciando su presencia en una celebración que rememora, en diez días, una parte trascendental de la historia de Cartagena.

No obstante, ese jueves festivo se ha dedicado otros años a la realización de actividades educativas exclusivas para los niños, donde se les enseña la parte histórica de las fiestas, todo ello como colofón a la labor que despliega Carthagineses y Romanos visitando los colegios durante todo el año.

Así pues, una vez consultada la Federación de Tropas y Legiones por este Grupo municipal, y no encontrando inconveniente alguno, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena una apuesta decidida para defender el carácter no lectivo del día 22 de septiembre.

De esta forma, elevaríamos a la institución competente en la materia, esto es, la Consejería de Educación y Universidades, que sopesa por un lado la resolución del Consejo Escolar Municipal, pero, dada la excepcionalidad de la situación, que también atiende por otro lado las demandas de la sociedad cartagenera y, más en concreto, las que emanen de este Pleno expresando un común parecer sobre la declaración de día festivo en el municipio el 22 de septiembre, con motivo de las fiestas locales.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno de Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste a la Consejería de Educación de la CARM a que, atendiendo las necesidades del calendario escolar que sean oportunas, contemple como día no lectivo en Cartagena el jueves 22 de septiembre, al tratarse de una fecha

significativamente unida a la celebración de las fiestas de Carthagineses y Romanos.

*En el momento de la votación está ausente D. Antonio Calderón Rodríguez (PP).*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede), NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTENCIÓN (ausente D. Antonio Calderón).

Para explicación de voto interviene por el **Grupo Popular, D. Fernando Placido Sáenz Elorrieta**, diciendo:

Buenos días a todos.

Nosotros somos totalmente participes de que dicho día veintidós sea festivo, pero aquí se ha manipulado un poco la información y el señor Francisco Martínez, que es experto en el tema lo sabe. Quien tiene la potestad de los cambios de fechas es el Consejo Escolar, que ustedes a pesar de que han reiterado la reunión hasta intentar que saliera lo que ustedes querían, no ha salido. Pero es que están planteando un agravio comparativo, hay tres fechas municipales que son movibles, el señor Francisco lo puede corroborar y, entonces, cada municipio puede ponerlas donde quiera y aquí no se ha planteado dicha opción. Entonces una de las opciones que, según tengo entendido, se planteó por los sindicatos y resto del Consejo Escolar era o anticipar el inicio del Curso Escolar o bien hacerlo un día después y no se ha planteado, lo que no pueden es pretender que todos los municipios tengan un número de días y nosotros tengamos un día más, entonces hay una manipulación ahí porque saben que el artículo 6, de la Orden de 28 de julio de 2014, dice: “Los Consejos Escolares Municipales son los encargados de realizar la propuesta del periodo lectivo del curso escolar” o sea, no es la Consejería la que no quiere dar ese día, nosotros estamos encantados y a mí ese puente me encanta porque suelo irme fuera. Entonces, pienso que ahí está la moción, lo han manipulado un poquillo, no sé si es por desconocimiento o por ineptitud de quien lo ha hecho, pero lo cierto es que el cambio de días, esta opción, la tiene perfectamente el Consejo Escolar.

**El Sr. Alcalde Presidente:** No, a lo mejor es que no entiende usted el texto de la moción, el sentido de la moción, es decir, a pesar de que el colegio ha

elegido lo que ha elegido, este Pleno insta a la Consejería a que empiece un día antes o que termine un día después.

**El Sr. Sáenz:** La Consejería no lo entiende como tal, no se ha llevado en su momento, ni en su plazo esa petición.

**El Sr. Alcalde Presidente:** Que lo entienda o no lo entienda sigue siendo subsanable porque el próximo curso empieza en septiembre y es posible hacer lo que los hombres quieren que haga; otra cosa es que usted, como buen cartagenero pase las fiestas de Carthagineses y Romanos fuera de Cartagena, pero es que hay como poco cinco mil festeros que las pasan aquí, que les gustaría que sus hijos pudieran disfrutar de las fiestas. Por lo tanto y como nos impelen ellos, que no es algo baladí que quiere Movimiento Ciudadano, sino los festeros nos han pedido que instemos a la Comunidad Autónoma a que empiece o termine un día antes, como hacen en otros municipios de la Comunidad Autónoma, empezar o terminar un día antes.

**El Sr. Sáenz:** Eso es lo que tenía que haber hecho el Consejo Escolar en su momento.

**El Sr. Alcalde Presidente:** En eso estamos instando a la Comunidad Autónoma.

**El Sr. Sáenz:** Pues la Comunidad Autónoma no ha recibido dicha comunicación, por lo menos en su momento y forma.

**El Sr. Alcalde Presidente:** La va a recibir una vez que el Pleno lo solicita ¿cuál es la parte que usted no comprende? Primero, viene se aprueba en el Pleno...

**El Sr. Sáenz:** Que es el Consejo Escolar el que tiene que hacerlo.

**El Sr. Alcalde Presidente:** Que no, no, que el Pleno también puede instar a la Comunidad Autónoma a lo que quiera.

**El Sr. Sáenz:** No, no, no, para esto está el Consejo Escolar y para eso...

**El Sr. Alcalde Presidente:** ¡Perdone! Y para eso está el Consejo Escolar y este Pleno, que igual que hablamos de sexo de los ángeles e instamos a la Comunidad Autónoma, también podemos instar con esto.

El **Sr. Sáenz**: Muy bien, podemos hablar mañana y cerramos lo que sea, pero hay un Consejo que es el pertinente para eso.

El **Sr. Alcalde Presidente**: Que me parece muy, que yo no estoy quitándole valor al Consejo, le estoy diciendo que aparte del Consejo este Pleno, aprobado por mayoría, va a instar a la Comunidad Autónoma a que empiece o termine un día antes o un día después para que los Carthagineses y Romanos se puedan celebrar en tiempo y forma y si a usted no le gusta es otra cosa.

El **Sr. Sáenz**: Le puedo garantizar que la Comunidad Autónoma está totalmente dispuesta a hacer eso.

El **Sr. Alcalde Presidente**: Pues nada, cuando le llegue el documento, que le llegará en breves fechas, en el momento que el Secretario General del Pleno lo redacte y que inste a una instancia superior el requerimiento del Pleno suponemos que graciosamente lo aprobarán, no se preocupe usted y tendrá usted su jueves para marcharse de Cartagena, no pasa absolutamente nada.

El **Sr. Sáenz**: Muchas gracias por dicha autorización, estaba pendiente de que me diera usted la autorización para sacar los billetes. Muchas gracias, señor Presidente.

El **Sr. Alcalde Presidente**: Me parece muy bien, lo de los billetes... yo creía que iba a ir andando que contamina menos.

Tiene la palabra el **Sr. Martínez Muñoz, del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, que interviene diciendo:

Brevemente para decir que la competencia para establecer el calendario final la tiene la Consejería de Educación y Universidades y la propuesta la hace el Consejo Escolar Municipal. Por otra parte, el calendario establece ciento setenta y ocho días para infantil y primaria y ciento setenta y cinco días, como mínimo, para secundaria y, también es verdad, que tiene la competencia y la posibilidad, el Consejo Escolar Municipal, de pedir que se adelante o que finalice el curso un día después. Por lo que yo sé, se valoró esa posibilidad pero no lo vio bien el Consejo Escolar Municipal y, bueno, democráticamente hay que aceptar. No obstante, como dice el Alcalde, también se puede instar desde el Pleno del Ayuntamiento y

proponer lo que consideremos conveniente a la Consejería de Educación y Universidades.

Gracias, señor Presidente.

**15º.11 MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y A LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA REGIÓN, A QUE ACOMETAN DE MODO CONJUNTO LAS OBRAS EN EL CAMPO 'MUNDIAL 82' QUE COMPROMETIERON EN 2011.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena aprobó en 2011 la adjudicación a la Federación de Fútbol de la Región de la concesión administrativa de dominio público de la parcela de 14.800 m<sup>2</sup> del Mundial 82, todo ello con objeto de realizar allí un complejo deportivo con campo de césped artificial de 105 metros de largo por 65 de ancho, con dos mil asientos techados, piscina, gimnasio, 10 pistas de pádel, vestuarios y aparcamiento subterráneo de 500 plazas incluido.

Este proyecto fue utilizado por el entonces gobierno del Partido Popular y la federación para rellenar titulares en prensa, con la que iba a ser una gran instalación deportiva para la ciudad de Cartagena que, como todos hemos podido comprobar, ha resultado ser una gran fracaso y un engaño a la sociedad cartagenera y al mundo del deporte, pues el Mundial 82 sigue estando en las mismas pésimas condiciones, pero con 5 años más de abandono.

No confiamos en que el Partido Popular asuma responsabilidades, sobre todo porque en este caso incluso podrían presumir de que no han tirado el dinero, como en El Batel o en el Palacio de los Deportes, pero los aficionados y deportistas de dicha zona del municipio siguen condenados a estar en esas condiciones, cuando se les vendió un proyecto de 24 millones de euros.

El retraso en el inicio de las obras es injustificable, dado el tiempo que ha pasado desde el momento en el que se anunció esa gran infraestructura para Cartagena y los cartageneros, y el momento actual. Así pues, conminamos ahora que al frente de la dirección general de Deportes de la CARM está el

cartagenero, Alonso Gómez López, y al frente de la consejería de Cultura, que es la competente en la materia, la también cartagenera, Noelia Arroyo, a que por parte de la CARM se retome el proyecto conjuntamente con la federación, puesto que sola y exclusivamente con ese fin se cedió la parcela del Mundial 82.

Somos conscientes de las limitaciones económicas y presupuestarias, de hecho las padecemos gracias a la nefasta gestión anterior, pero consideramos que por responsabilidad y dignidad política, la consejería debe impulsar este proyecto junto con la federación, iniciándolo de un modo más pragmático, pero muy necesario, colocando césped artificial en la instalación como primera fase de un proyecto más ambicioso, el que prometieron hace 5 años y aún no han iniciado.

Por todo lo expuesto, se presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Pleno de este Ayuntamiento insta a la consejería de Cultura y a la Federación de Fútbol de la Región, a que acometan, de modo conjunto y este mismo año, las obras para dotar de césped artificial y vestuarios actualizados a la instalación deportiva del Mundial 82, como paso previo a acometer un proyecto más ambicioso.

*En el momento de la votación está ausente D. Antonio Calderón Rodríguez (PP).*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes en la sesión y UNA ABSTENCIÓN (ausente D. Antonio Calderón).

**15°.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DAVID MARTÍNEZ NOGUERA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A FIN DE PONER EN MARCHA POLÍTICAS DE LUCHA CONTRA LA LGTBI-FOBIA A FIN DE AVANZAR HACIA LA IGUALDAD REAL.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (LGTBI-Fobia), como denominamos a la discriminación, persecución, exclusión u hostigamiento basada en la orientación sexual y la identidad de género respectivamente, y que fue reconocido en España por el Gobierno mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 2009.

A pesar de los avances alcanzados durante los últimos años en materia legislativa, muy especialmente con la Ley 13/2005 del matrimonio igualitario, pero también la ley 3/2007 de identidad de género así como las distintas leyes autonómicas reguladoras de la transexualidad y contra la LGTBI-fobia, aún estamos muy lejos de conseguir la igualdad real LGTBI ( siglas que designan colectivamente a Lesbiana, Gays, Bisexuales y Transgénero).

La discriminación del colectivo LGTBI es una realidad preocupante en nuestro país; Según el estudio 2013 sobre discriminación sexual y de género realizado por la FELGTB, un 30% de los homosexuales ha sufrido discriminación laboral de algún tipo. Mucho más preocupante es el dato de la discriminación en la adolescencia. Más de un 70% de los jóvenes LGTBI declara haber sufrido discriminación de algún tipo en su centro de estudios y el 83% de los mismos no ha tomado ninguna medida al respecto. La protección de los menores y el libre desarrollo de las personas debe ser una prioridad absoluta teniendo en cuenta estos datos.

En cuanto a las agresiones motivadas por el odio, nos encontramos que pese al dato avanzado por el Gobierno en relación a los delitos que se produjeron durante el 2015 motivados por la orientación sexual y/o identidad de género, y que señala una significativa disminución de los mismos respecto a los años anteriores, la FELGTB considera que no hay una reducción real de las agresiones sino que se ha producido una corrección de los errores de catalogación de estos delitos que se produjeron en los años anteriores, porque según datos de estas organizaciones el número de denuncias se ha incrementado en lo que va de año 2016.

Sea como fuere, la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce que, en este aspecto, las agresiones que terminan en denuncia en la UE solamente son la punta del iceberg de un problema mucho mayor, puesto que representan entre el 10% y el 30% del total de las que se producen en la Unión Europea; dato que no varía demasiado en nuestro país (20% - 30%) según el Observatorio de la FELGTB.

Lo cierto es que los gobiernos locales son instituciones fundamentales para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género dado que son las instituciones públicas que trabajan más cerca de la ciudadanía y los que pueden desarrollar planes y programas de detección y seguimiento de la discriminación que permitan combatirla y atender adecuadamente a las víctimas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena somete a votación para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

Instamos al gobierno municipal a que ponga en marcha las siguientes políticas de igualdad LGTBI para luchar contra la homofobia, lesbofobia, transfobia, y bifobia a fin de avanzar hacia la igualdad real de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales:

1.- Poner en marcha un Programa de Atención para el colectivo LGTBI a través de los servicios municipales del Ayuntamiento. Su objetivo principal será desarrollar todas las actividades dirigidas a la normalización, visibilización e integración plena de las personas del colectivo LGTBI en nuestro municipio. El Programa se impulsará en colaboración con las entidades LGTBI del municipio, potenciando la participación y corresponsabilidad de las mismas en las políticas municipales.

Este Programa tendrá como objetivo principal la elaboración y puesta en marcha de campañas de información, difusión y sensibilización de las necesidades y demandas del colectivo LGTBI y contra la discriminación de cualquier tipo basada en la orientación sexual y de género; y más concretamente:

a)-Elaboración de planes transversales de formación en la prevención y erradicación de las actitudes de Bullying y Mobbing –acoso escolar y laboral- motivadas por la LGTBI Fobia, prestando especial atención a la formación de educadores, trabajadores sociales, policía local y demás funcionarios locales.

b)-Organización y realización de jornadas de formación e información, en colaboración con la comunidad educativa, dirigidas a adolescentes y jóvenes, para prevenir fenómenos de exclusión y evitar conductas LGTBI fóbicas.

c)-Puesta en funcionamiento de un programa específico para mayores LGTBI, especialmente los que se encuentran en situación de dependencia; que impida la discriminación, la desatención y el maltrato de este colectivo y muy especialmente en los centros de día y las residencias de mayores.

d)-Incorporar en los programas de formación y empleo municipales a las personas transexuales, dada las especiales dificultades de integración laboral de este colectivo.

e) Impulsar campañas de prevención del VIH en el colectivo LGTBI y promover la realización de la prueba rápida del VIH en los programas municipales de promoción de la salud.

e)-Celebración de actos de sensibilización en torno a la conmemoración del 17 de Mayo, “Día Internacional contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia”, en los que se promoverá combatir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, especialmente en centros escolares. Además, se apoyará y colaborará con los actos que organicen los diferentes colectivos locales.

f)- Celebración de actos por el 28 de junio, día del Orgullo LGTBI, como día de visibilización, reivindicación y sensibilización, incluyendo la colocación de la bandera LGTBI en la fachada del ayuntamiento y de otros edificios públicos.

*En el momento de la votación están ausentes D. Antonio Calderón Rodríguez (PP) y D. Diego Ortega Madrid.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veinticinco Concejales presentes en la sesión y DOS ABSTENCIONES (ausentes D. Antonio Calderón y D. Diego Ortega).

**15°.13 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA INSTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS EL ARREGLO DE LA CARRETERA -RM-F54- ENTRE LOS NIETOS E ISLAS MENORES.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La carretera RM-F54 de titularidad Regional, perteneciente a la red de carreteras de la Comunidad Autónoma, es una vía regional de tercer nivel que recorre la costa interior del Mar Menor desde la Nacional 332 a la altura de Los Alcázares hasta la rotonda de la RM-12 a la altura de Los Belones. Es el tramo que une las poblaciones ribereñas del Mar Menor, Los Nietos e Islas Menores, de aproximadamente un kilómetro, el que se encuentra desde hace años en lamentables condiciones de conservación y mantenimiento por parte de la Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Prueba de ello son los socavones que hay a lo largo de la calzada, el arcén es inexistente o está destrozado en varios puntos del recorrido, como se puede apreciar en el cruce con la rambla y proximidad, al carecer de protección que separe la carretera del arcén con el consiguiente riesgo que esto supone para los conductores que a diario circulan por allí. Esta situación se prolonga desde hace más de seis meses sin que, hasta el momento, se le haya puesto remedio.

Los vecinos han venido denunciado el estado de la misma desde hace años, situación que se agrava en la época estival, cuando estas poblaciones ribereñas precisan de manera urgente el arreglo de esa vía por la gran afluencia de personas y vehículos que necesariamente tienen que utilizarla.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena somete a votación para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Fomento e Infraestructuras del Gobierno Regional para que por la Dirección General de Carreteras proceda de forma urgente y necesaria a la reparación de la carretera RM-F54, que une las poblaciones costeras de Los Nietos e Islas Menores.

*En el momento de la votación están ausentes D. Antonio Calderón Rodríguez (PP) y D. Diego Ortega Madrid (PP).*

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular, ausentes D. Antonio Calderón y D. Diego Ortega).

**15°.14 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> TERESA SÁNCHEZ CALDENTY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LOS MOSAICOS DE CERÁMICAS NOLLA PRESENTES EN EDIFICIOS MODERNISTAS.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El modernismo en Cartagena y La Unión se desarrolla como tendencia arquitectónica desde finales del siglo XIX con el auge de la minería, al construirse numerosos edificios de carácter público y privado que reflejan las tendencias eclécticas y modernistas imperantes entonces en España. La nueva arquitectura en Cartagena abarcaba todos los sectores de la actividad de la ciudad: teatros, comercios, fábricas, almacenes, establecimientos militares y viviendas. Todos ellos reflejaban la nueva bonanza económica que disfrutaba la ciudad. Las fachadas se convirtieron, entonces, en la manera de mostrar el poder de sus habitantes, elementos arquitectónicos cuajados de profusa decoración, a veces con gran carga simbólica, que aportaron movimiento a la sólida textura de los paramentos, mediante el empleo de yesería, cerámica vidriada, forja y trabajos en vidrio.

Entre estos elementos decorativos destaca sobre manera los mosaicos hechos con cerámica Nolla procedente de Meliana (Valencia) que todavía hoy vemos en numerosos edificios modernistas, tanto públicos como privados. Siendo uno de los elementos más destacables del patrimonio histórico modernista de la Región de Murcia, y concretamente de Cartagena-La Unión, sufre sin embargo un desconocimiento casi absoluto. Esta falta de reconocimiento e identificación provoca una pérdida constante de ejemplares de dichas composiciones, por su destrucción a raíz de desafortunadas obras de reformas.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que el Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena solicite a la CARM la catalogación del patrimonio de mosaicos Nolla existente en edificios modernistas públicos y privados y al inicio de los trámites necesarios para

su declaración como Bien de Interés Cultural, figura de protección regulada por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D<sup>a</sup> Obdulia Gómez**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, son de una calidad excepcional, uno de los elementos más destacados de las viviendas burguesas de mediados del siglo XIX hasta comienzos del XX en Cartagena. Este pavimento además tuvo tal aceptación en nuestra ciudad que se creó una oficina de Cerámica Nolla. Es el primer gres producido en España y el único hasta muy avanzado el siglo XX, posicionándose por lo tanto como el origen del porcelánico actual. Este material producido en fábrica de Meliana, Valencia, como ha dicho, mediante complejos métodos para la época, está siendo en la actualidad revalorizado en zonas como Cataluña y la Comunidad Valenciana, pero en el caso que nos ocupa, hasta ahora en nuestra ciudad la conservación del patrimonio Modernista ha tenido una línea actuación prioritaria, que ha sido exclusivamente la conservación de las fachadas. Salvo en caso de elementos muy excepcionales, en el resto de los casos se ha procedido a la demolición sistemática del interior de las viviendas y muestra de ello es el gran número de fachadas que hay sustentadas por andamios que han hecho que Cartagena sea un exponente manifiesto de ese llamémosle fachadismo, convirtiendo el centro histórico urbano en una especie de fondo teatral de fachadas. Decía que parece más como un escenario teatral, con pérdida de su esencia y a todo esto si añadimos la pérdida progresiva de nuestro patrimonio arquitectónico modernista, tan sólo tenemos que hacer un repaso desde mil novecientos ochenta y seis hasta hoy, la ciudad está prácticamente irreconocible sobre todo por la intensificación de las demoliciones que ha habido en los últimos decenios. Hay que señalar con rotundidad que los interiores modernistas son una parte esencial de la propia construcción, un verdadero alarde decorativo, no sólo por los pavimentos que hay de Nolla, también los hay hidráulicos y de losetas incrustadas al fuego. También es importantísimo la azulejería, de gran belleza; las carpinterías ornamentales; las vidrieras, con una singularidad excepcional y los techos donde se combinan las molduras y las pinturas.

Por eso pensamos que hasta incluso la propuesta, que usted hace, se queda corta, hay que intentar una conservación integral de este rico patrimonio. Hay que intentar salvar lo que todavía queda en la ciudad, después del

menosprecio que ha sufrido por parte de la administración regional, que es quien tiene las competencias para eso y, además, durante mucho tiempo secundado por la administración local, que había en ese momento. Por lo tanto, además de estar conformes, proponemos incluso una ampliación de su propuesta, solicitando a la Consejería de Cultura, concretamente a la Dirección General de Bienes Culturales, que revisen y desarrollen el catálogo de las edificaciones protegidas incluyendo sistemáticamente el interior de las mismas, pero no sólo en alguna cuestión puntual como hasta ahora sino incorporando a la conservación de los edificios un concepto totalmente integrador, no sólo la fachada, porque así fue como fueron concebidos por parte de sus creadores, como por ejemplo el arquitecto Beltrí.

De este modo, dentro del modelo turístico de ciudad que estamos ofertando, en un futuro se podrá visitar en Cartagena testimonios reales del Modernismo y no solamente fachadas fuera de contexto de su edificación.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, fue aprobada por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

### **15°.15 MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día 9 de mayo se celebró el día de Europa, fecha en la que Robert Schuman, Ministro francés de Asuntos Exteriores, leyó la Declaración que lleva su nombre y que sentó parte de las bases de lo que hoy es la Unión Europea cinco años después de la finalización de la II Guerra Mundial. "*La paz mundial no puede salvaguardarse sin unos esfuerzos creadores equiparables a los peligros que la amenazan*", o "*Europa no se hará de una vez ni en una obra de conjunto: se hará gracias a realizaciones concretas, que creen en primer lugar una solidaridad de hecho*" son frases que se leían en aquella declaración.

Casi 70 años más tarde, vivimos la peor crisis de personas desplazadas desde la II Guerra Mundial. Esta es una crisis de humanidad y de solidaridad. Una barbarie. Una sucesión de conflictos armados, guerras e injerencias externas que amenazan con degenerar aún más si no se toman medidas urgentes. Es la constatación de un modelo fallido de gestión migratoria y de una Europa vergonzante, muy alejada de sus valores fundacionales y de la ciudadanía a la que representa. Más 60 millones de personas siguen saliendo de sus casas en países como Siria, Afganistán, Irak, Palestina, Eritrea, Nigeria o Somalia, para huir de la guerra, del hambre o de la violencia sexual. Escapan de conflictos provocados por intereses geoestratégicos y económicos que promueven el expolio de riquezas y la venta de armas.

El Mar Mediterráneo y las fronteras europeas siguen siendo las fosas comunes en las que miles de personas pierden sus vidas: más de 4.000 en 2015. Seguimos viviendo con increíble desconcierto la pérdida de más de 10.000 niños y niñas en manos de las redes de trata y los abusos sexuales de cientos de mujeres refugiadas. Mientras tanto, los gobiernos europeos actúan de una manera inmoral que nos recuerda peligrosamente a tiempos pasados.

El pasado mes de septiembre la UE se comprometió a acoger a más de 120.000 personas refugiadas, 17.000 en nuestro Estado. Pero en el Estado español finalmente sólo se acogieron 18 personas. Todo esto contrasta con la voluntad de la ciudadanía europea. Las movilizaciones ciudadanas a favor de los derechos de la población refugiada y desplazadas, así como los datos de los últimos Eurobarómetros, son buena muestra de que de nuevo la ciudadanía está muy por encima de quien la gobierna (el 85% de la ciudadanía del Estado español y el 65% de la ciudadanía europea está a favor de ayudar a las personas refugiadas según los datos del Eurobarómetro de febrero).

Lo último y más infame llega ahora con el acuerdo entre la UE y Turquía, el ya conocido como *acuerdo de la vergüenza*, por medio del cual se aprueba la expulsión a Turquía de las personas que llegan a Grecia, sin importar su edad, su nacionalidad, sus circunstancias personales o el motivo que les ha obligado huir de su país. El acuerdo es inmoral y también ilegal, su aplicación práctica vulnera la normativa europea e internacional, y supone un riesgo para la vida de muchas personas refugiadas. Tal es el caso que la propia Comisión Española de Ayuda al

Refugiado (CEAR) ha decidido denunciarlo ante la Comisión Europea, El Consejo de Europa y El Defensor del Pueblo Europeo por la vulneración de los derechos de las personas refugiadas.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- 1) El Ayuntamiento de Cartagena muestra nuevamente su más firme rechazo al acuerdo entre la UE y Turquía con el objetivo de garantizar:
  - a) Rutas legales y seguras sin condiciones ya que es necesaria una alternativa humana, legal y responsable, basada en el reasentamiento incondicional de personas refugiadas con un número de plazas suficientes y en una voluntad política de los países de la UE para que el sistema de reubicación respete los derechos humanos.
  - b) El cumplimiento de los convenios internacionales y las directivas y legislaciones europeas en materia de asilo y refugio: las personas solicitantes de asilo tienen derecho a procedimientos de asilo individualizados y con todas las garantías.
  - c) El respeto de los derechos humanos en las fronteras y garantía en la protección de las personas, en especial a las menores y las más vulnerables: una de cada tres personas que llegan a Europa son menores, y la mayoría de ellas se encuentran sin escolarizar. También las mujeres sufren de manera especial esta crisis al estar expuestas al acoso, la explotación y la violencia sexual durante el viaje. Por eso recordamos que la Convención de los Derechos de la Infancia es muy clara en esto y que reconoce la protección especial que deben tener las menores refugiadas o que soliciten asilo.
- 2) Además del compromiso asumido desde este Ayuntamiento en las cuestiones que resulta competente, instamos a las Administraciones restantes para que de manera conjunta se garantice lo siguiente:
  - a) Ampliar y agilizar el sistema de asilo para las personas que ya están en el Estado español y que actualmente están pendientes de ser atendidas, mediante el refuerzo de la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior y de personal debidamente formado en las

Oficinas de Extranjería, para conseguir una mayor agilidad en las entrevistas de solicitud.

- b) Facilitar el empadronamiento de las personas refugiadas que lleguen al municipio y facilitar los trámites a las personas que ya lo solicitaron.
- c) Promover una mayor sensibilidad a la hora de dar respuesta a las personas que pueden acceder al sistema de acogida, ya que se encuentra colapsado (en lugares como Madrid se tarda un mínimo de 4 meses en obtener una cita).
- d) Favorecer la interlocución entre las administraciones estatal, autonómica y local, de modo que las organizaciones sociales y los ayuntamientos trabajen conjuntamente, mano a mano, en la puesta en marcha de campañas de sensibilización dirigidas a la población para combatir los discursos racistas y xenófobos.
- e) Recuperar los fondos de cooperación al desarrollo y los programas de atención a la población de origen extranjero previos a los recortes, lo cual contribuirá a mejorar la situación en los países de origen y a construir una sociedad justa y cohesionada.
- f) Poner a disposición de las personas migrantes y refugiadas recursos que también beneficien al conjunto de las personas en situación de pobreza y/o exclusión: recursos sanitarios, de refuerzo escolar y educación inclusiva plena, de traducción, de integración y mediación, etc.
- g) Poner en marcha un programa de formación dirigido al personal de las administraciones públicas que atienden en distintos servicios a personas migrantes y refugiadas.
- h) Actuar sobre los problemas de origen, adoptando medidas para luchar contra la desigualdad, reducir la pobreza y prevenir los conflictos armados en las zonas de origen; cumpliendo rigurosamente con el Tratado de Comercio de Armas, y garantizando que las políticas comerciales, económicas y diplomáticas respeten los derechos humanos y los recursos locales y que las empresas transnacionales no esquilmen los recursos de los países de origen y cumplan las leyes de transparencia y fiscalidad.

- i) Que se revise en profundidad la política migratoria y exterior europea.

Tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor**, que interviene diciendo:

Buenos días a todos.

El Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales, lleva desarrollando actuaciones encaminadas a favorecer la convivencia e integración de las personas de origen extranjero que residen en nuestro municipio. Esta labor que tiene su origen la década de los años noventa, cuando los inmigrantes eran un incipiente en nuestra ciudad como se demostró en el año mil novecientos noventa y tres en la recogida de personas refugiadas en el conflicto de la antigua Yugoslavia. En los últimos años se han ido incorporando nuevos vecinos, huyendo de diferentes enfrentamientos bélicos y por situaciones de persecuciones procedentes de Mali, Etiopía, Congo y Ucrania. La regulación jurídica y administrativa de las personas de origen extranjero vienen determinadas por el Real Decreto 557/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, del 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, aprobados por el gobierno central, es esta administración la que tiene la competencia en esta materia.

La entrada a nuestro país a través de las fronteras son competencias del Estado, el Ayuntamiento y los ciudadanos sólo pueden manifestar su opinión pero no disponen de competencia alguna sobre ellas. El Ayuntamiento de Cartagena es una de las ciudades promotoras de la Red de Ciudades Interculturales de España, este Ayuntamiento aprobó en la Junta de Gobierno, el día siete de septiembre de dos mil quince, la adhesión a la declaración del municipio de Cartagena a la Red Intermunicipal de Acogida de Refugiados. También en Pleno de veinticuatro de septiembre de dos mil quince, se aprobó la moción conjunta de los grupos políticos sobre la crisis humanitaria de los refugiados y el compromiso solidario que asume el Ayuntamiento de Cartagena. En octubre de dos mil quince, se mantuvo una reunión con todas las entidades y agentes sociales relacionados con los inmigrantes para informar de las gestiones realizadas, con el objetivo de coordinar la información, los recursos y la postura municipal. En noviembre de ese mismo año, se realizó la entrega de los convenios correspondientes a las subvenciones destinadas a entidades de

acción social y de cooperación al desarrollo; proyectos de cooperación en Bolivia, en Camerún, en Zimbawe, en la India, en Senegal y en Madagascar. En esta línea se han puesto los pasos necesarios para el inicio del proceso de recogida a refugiados, realizando el inventario de recursos de alojamiento y asumiendo el papel de coordinación con las diferentes entidades que trabajan en el territorio.

Este programa de Inmigración y Cooperación al Desarrollo, este servicio que atiende a las personas realizando tareas de un lado competencias propias, que recoge el Reglamento, informes y trámites de competencia municipal delegadas por la Comunidad Autónoma y por otro lado realiza actuaciones encaminadas al fomento de la convivencia y la diversidad cultural. Con la llegada de nuevas personas refugiadas a nuestro municipio incrementaremos los esfuerzos y adaptaremos los recursos para la nueva situación y también nuevos retos, para dar una adecuada respuesta a los refugiados. Este Ayuntamiento vuelve a poner en marcha los derechos humanos, con un modelo de ciudad donde todos somos importantes, con una clara apuesta por la diversidad, por generar un modelo de convivencia en la que todos formemos parte independientemente de su país de procedencia, administración, entidades, asociaciones de vecinos, colectivos, desarrollando todos y canalizando un claro modelo de convivencia entre todos.

*En el momento de la votación están ausentes D<sup>a</sup> Esperanza Nieto (PP) y D. Nicolás Ángel Bernal (PP).*

Sometida a votación la presente moción, fue aprobada por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión y DOS ABSTENCIONES (ausentes Sra. Nieto y Sr. Ángel Bernal).

### **15º.16 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, PARA QUE SE CONSTITUYA EL CONSEJO SOCIAL.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La participación en los asuntos públicos es un derecho ciudadano (C.E. art. 23.1) y hacerla posible es una obligación de los poderes públicos (C.E. art. 9.2).

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, conocida como la ley de las grandes ciudades, dispone en el art. 131. la obligación de constituir el Consejo Social de la Ciudad, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas. El art. 131.2 indica que le corresponde al Consejo, además de las funciones que determine el Pleno mediante normas orgánicas, la emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos. También cabe recordar lo dispuesto en el art. 123.1 c) que le atribuye al Pleno la aprobación y modificación de los reglamentos de naturaleza orgánica y añade que tendrá en todo caso naturaleza orgánica, entre otros, la regulación del Consejo Social de la ciudad.

La Junta de Gobierno de 20 de enero de 2006 aprobó el Reglamento Orgánico del Consejo Social de la ciudad de Cartagena y está vigente desde el día siguiente a su publicación en el BORM -se publicó el 26 de agosto de 2006-.

Desde entonces, sin que se conozca razón o justificación alguna, los gobiernos del PP y el gobierno actual de PSOE y MC, han incumplido la obligación legal de constituirlo.

Además de que su constitución y funcionamiento es un precepto legal, la importancia del Consejo Social radica en la pluralidad e importancia de las organizaciones representadas -art. 4 del Reglamento-: organizaciones sociales y empresariales, asociaciones de comerciantes, asociaciones de vecinos, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, UPCT, UNED, entidades financieras, Colegios Profesionales, asociaciones festivas, tradicionales, culturales, Mayores, Mujer, Juventud, Discapacidad, Deportes, Medio Ambiente, Agricultura y Consumo y expertos en planificación económica.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que teniendo en cuenta que este Ayuntamiento viene incumpliendo reiteradamente desde el 26 de agosto de 2006 la obligación legal de constituir el Consejo Social de la ciudad de Cartagena, instamos al Alcalde para que proceda a constituirlo a la mayor brevedad.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón**, diciendo:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Muchísimas gracias, señor Martínez Muñoz por su brevedad.

Efectivamente, la obligatoriedad sí se la aplica a este nuevo Equipo de Gobierno y como bien apuntaba está en la agenda política de este Equipo de Gobierno convocar el Consejo Social de Cartagena, este Equipo de Gobierno sí ha puesto y estamos dando señales inequívocas que apostamos por la participación, por la búsqueda de consenso, por lograr la colaboración necesaria para poder afrontar los grandes retos de Cartagena en los próximos años y, qué duda cabe, que tenemos que poner en marcha a la mayor brevedad posible ese Consejo Social y por coherencia puesto que cuando estábamos en la oposición también lo demandábamos al Equipo de Gobierno que por entonces era el Partido Popular. Por tanto, no sólo por la obligatoriedad, que también por supuestísimo, sino porque entendemos que es coherencia y está en la agenda de este Equipo de Gobierno. Vamos a votar que sí a su moción.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

**15°.17 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, PARA QUE EL PRESIDENTE CONVOQUE, A LA MAYOR BREVEDAD, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación en los asuntos públicos es un derecho ciudadano (C.E. art. 23.1) y una obligación de los poderes públicos hacerla posible (C.E. art. 9.2).

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, conocida como la Ley de las Grandes Ciudades, regula en

el art. 132 la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones como órgano de defensa de los derechos de los vecinos ante la administración municipal, que puede supervisar su actividad, y deber rendir cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la administración municipal, pudiendo realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen, debiendo colaborar con ella todos los órganos de Gobierno y de la Administración municipal.

La Junta de Gobierno de 20 de enero de 2006 aprobó el Reglamento orgánico de la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones, que está vigente desde el día siguiente a su publicación en el BORM -se publicó el 26 de agosto de 2006-. Pese a que el reglamento obliga en su art. 4 a que la Comisión emita un informe, al menos una vez al año, y a que se reúna al menos una vez al trimestre, teniendo su funcionamiento carácter periódico, sin perjuicio de que el presidente la convoque antes por causa de gravedad o urgencia de los asuntos a tratar, o así lo requieran o lo soliciten los representantes de al menos dos grupos políticos.

Desde su entrada en vigor, los gobiernos del PP y el gobierno actual de PSOE y MC, han determinado su composición pero el presidente nunca la ha convocado, pese al interés, entre otros, del Concejal que suscribe, que preguntó en el pleno, de 9 de octubre de 2008, a D. Nicolás Ángel Bernal, que presidía en aquel momento la Comisión, e incluso presentó una moción, el 29 de junio de 2009, pidiendo su dimisión por su negativa a convocarla y a presentar anualmente el informe preceptivo, tal y como obliga el Reglamento. La urgencia de la moción fue votada favorablemente por los grupos del PSOE y el MC, impidiendo que prosperara los votos en contra del PP, que rechazaron la moción afirmando que no se había presentado ninguna sugerencia y/o reclamación en el Ayuntamiento, es evidente que la excusa carecía de la credibilidad necesaria.

El pleno de 3 de julio de 2015 aprobó la renovación de su composición y desde entonces han pasado más de tres trimestres sin que el presidente actual haya procedido a convocarla.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que teniendo en cuenta que los presidentes de la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones vienen incumpliendo reiteradamente desde el 26 de agosto de 2006 la obligación legal de convocar la Comisión, al menos trimestralmente, y emitir los informes preceptivos anuales, el Pleno exige al presidente actual que proceda a la mayor brevedad a constituir la y a cumplir las funciones y demás disposiciones que le encomienda su reglamento.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D<sup>a</sup> María Josefa Soler Martínez**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, como función principal dicha Comisión supervisará la actividad de la administración municipal, que deberá dar cuenta al Pleno mediante un informe anual de las quejas presentadas y las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la administración municipal. No obstante, también podrá realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen. Con el fin de regular el funcionamiento de la Comisión, nuestro Ayuntamiento cuenta con un Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, que como usted dice recoge al menos una reunión trimestral, sin embargo, esta Comisión que sí está constituida a día de hoy no se ha convocado, se convocará puesto que este Gobierno apuesta claramente por la participación ciudadana; sin embargo no consta durante el presente ejercicio ninguna reclamación o sugerencia sobre los servicios públicos, que se haya derivado al Área de Participación Ciudadana. Este Gobierno desde el primer momento ha demostrado su interés en promover la participación efectiva del ciudadano en la vida pública. Precisamente saben que esta Corporación ha promovido infinidad de mesas, comisiones, mesas de trabajo, en las que ha dado entrada tanto a grupos políticos como a los distintos agentes intervinientes en ellas; al ciudadano podemos decirle que haga uso de ese derecho de participación y en concreto, si lo estima necesario, que presente cuantas reclamaciones y sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios públicos, sean oportunas, para eso en la actualidad nuestra puerta siempre está abierta porque el Ayuntamiento tiene colgado en su Sede Electrónica tanto el trámite de reclamación como el de sugerencias sobre los servicios públicos. Hagan uso de este derecho de forma presencial o de forma telemática.

Gracias, señor Presidente.

*En el momento de la votación está ausente D. Francisco José Espejo García (PP).*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular, ausente el Sr. Espejo).

**15°.18 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL TRANSPORTE URBANO EN LOS URRUTIAS.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los vecinos de Los Urrutias llevan años reclamando que se reestructure o se amplíe la línea de autobús urbano a su población.

En la actualidad en la zona de Los Urrutias, El Carmolí, Punta Brava y Estrella de Mar, hay una población estable de unos 2.000 habitantes, los cuales se multiplican en la temporada de verano llegando a oscilar entre 8.000 y 10.000 habitantes.

El horario actual de la línea de autobús urbano de la Estación de Cartagena al Carmolí es de lunes a viernes a las 15.15 h y a las 19.30 h, y fines de semana y festivos únicamente a las 9.45 h.

Y del Carmolí a Cartagena es de lunes a viernes a las 9.30 h y a las 14.30 h, y fines de semana y festivos a las 19.15 h. Este es el único servicio de transporte que conecta a los vecinos de todas estas poblaciones con la ciudad de Cartagena.

Pero realmente el reclamo vecinal siempre ha sido el de poner en marcha una línea de autobús que conecte Los Urrutias con el Algar y con Los Nietos. Estas demandas están justamente basadas en la situación real de incomunicación en la que se encuentran los vecinos, cuestión que afecta al

desarrollo normal de su vida cotidiana. Los motivos por los que solicitan este servicio de autobús son los siguientes:

1) El Centro de Salud de Los Urrutias sólo atiende una hora y media, los días martes, jueves y viernes. El resto de días, si deben ir al médico, al servicio de enfermería o por una urgencia, los vecinos tienen que acudir al Centro de Salud de Los Nietos.

Aunque el Centro de Salud de Los Urrutias está abierto todos los días durante julio y agosto, es de público conocimiento que solamente atienden a desplazados.

2) En Los Urrutias se cerraron las entidades bancarias hace 5 años, y la mayor parte de la población depende de las sucursales de Los Nietos y el Algar.

3) En los Nietos está la conexión con el FEVE, un transporte barato, rápido y con bastante frecuencia de ida y vuelta a Cartagena.

En cuanto a la línea de autobús de Los Urrutias-Murcia, los horarios existentes sólo son de tarde, lo que no cubre las necesidades de los vecinos cuando se tienen que desplazar a la capital o conectar con otros transportes que parten de dicha ciudad.

CTSSP ha tenido conocimiento de esta demanda vecinal a través de los propios vecinos, tras escucharlos y comprobar *in situ* que la situación descrita es real y problemática. Por esta razón consideramos necesario elevar al Pleno esta moción, debatirla y tras su aprobación poner en marcha soluciones al problema.

Sin embargo, nos consta que la mayor parte de los grupos de esta corporación tienen conocimiento desde hace años de la situación descrita: no sólo quienes gobernaron durante varias legislaturas y no pusieron en marcha ninguna medida para que los vecinos de Los Urrutias pudieran mejorar sus líneas de transporte y comunicación, sino también los grupos políticos que hoy gobiernan Cartagena. Tan es así que a finales del año 2014 MC solicitó "*una línea de autobús que conectara Los Urrutias con Los Nietos y con El Algar*". La petición se hizo en forma de moción, iniciativa que fue apoyada por el grupo municipal del PSOE, pero que no salió adelante por los votos en contra del PP.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que se estudie con la empresa gestora de los autobuses urbanos la puesta en marcha de un servicio que conecte Los Urrutias con las poblaciones de Los Nietos y El Algar, y que éste se implante a la mayor brevedad posible, preferentemente antes del inicio de 2017.
- Que se inste a la empresa de transporte que gestiona la línea de Los Urrutias-Murcia a que amplíe el servicio en horario de mañana.

Tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Soler Martínez**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señora Marcos, en su moción hay una cosa que me choca y es su inquina que tiene en comparar constantemente Los Urrutias con Los Nietos, bueno, creo que cada población tiene sus problemas y sus necesidades y tampoco vamos a enfrentar a unos vecinos con otros, aunque no llegue el FEVE a Los Urrutias.

Efectivamente, esta es una demanda de los vecinos que no es reciente sino que viene de hace muchos años. Como ustedes saben y si no se lo digo yo, esta línea es de titularidad autonómica ya que está incluida dentro del contrato de la concesión MUR-028 Cartagena y comarca, por lo que a día de hoy la competencia de dicha línea es de la Comunidad Autónoma. No obstante, ante la incompetencia del gobierno regional y el abandono que periódicamente somete el mismo a Cartagena, este gobierno municipal, como no podía ser de otra forma, ha escuchado a los vecinos para intentar buscar una solución, está estudiando el recorrido, población y demanda, así que cuando termine de recoger toda esta información valorará económicamente el proyecto e instará a la Comunidad Autónoma a que acometa el mismo y así dar respuesta a esta, muy antigua, demanda social que con toda justicia presentan los ciudadanos.

Esta actuación se podría llevar a cabo aprovechando las circunstancias que el operador del transporte urbano y el de la concesión MU-028, es el mismo: la empresa ALSA y que el itinerario que plantea discurre íntegramente dentro del término municipal de Cartagena. De todas formas le recuerdo, señora Marcos, que ALSA es una empresa privada y que este

gobierno no puede instar a ninguna empresa privada, que tiene su propia política económica, un plan de sus propias actuaciones.

Gracias, señor Presidente.

*En el momento de la votación está ausente D. Francisco José Espejo García (PP).*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes en la sesión y UNA ABSTENCIÓN (ausente Sr. Espejo).

**15º.19 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE "BÚHO-BUS" DESDE LA MANGA Y CABO PALOS A CARTAGENA.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el mes de junio en nuestra ciudad entramos de lleno en la temporada estival. Muchos ciudadanos de Cartagena cambian sus hábitos y comienzan a desplazarse a la costa donde algunos buscan los agradables baños en nuestras playas, otros un descanso merecido y, los jóvenes principalmente, el ocio y la diversión.

Buena parte de la juventud cartagenera se desplaza los fines de semana, principalmente a la Manga y a Cabo Palos, utilizando el autobús urbano de ida. Sin embargo, no pueden hacerlo durante la noche y la madrugada pues no existe enlace de transporte de vuelta a Cartagena hasta las 7 de la mañana.

Es de vital importancia que el Ayuntamiento vele por la seguridad de nuestros jóvenes, especialmente ahora que se ha puesto en marcha el "Pacto por la Noche". Por esta razón el Gobierno debería de activar medidas para posibilitar que los jóvenes puedan usar el servicio de autobús en horario nocturno, como el conocido "búho-bus", y también para evitar el riesgo de accidentes que conlleva utilizar el vehículo propio para ir a las zonas de ocio de la Manga y Cabo Palos.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que entre las medidas a poner en marcha desde el "Pacto por la Noche", se incluya que el Ayuntamiento realice las gestiones oportunas para que la empresa concesionaria garantice durante el verano un servicio de transporte urbano nocturno, conocido como "búho-bus", desde la Manga y Cabo Palos hacia Cartagena, y que dicho servicio comience a funcionar en este mismo verano de 2016.

Tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno, D. Francisco Aznar García**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Sin acritud, como decía Felipe González, le voy a contestar a esta moción que ha presentado.

Me parece lamentable que haga esta moción porque realmente usted sabe que en la mesa del pacto por la noche, estamos trabajando todavía y no se ha llegado a ninguna conclusión, con lo cual esa propuesta que me hace en su moción, también la han hecho otros colectivos y otros grupos, por tanto, cuando terminemos sacaremos las conclusiones entre todos y pondremos en marcha lo que hayamos acordado entre todos.

Por tanto, como no puede ser de otra manera, vamos a votar en contra, porque estamos en un proceso hasta que termine. Ahora bien, si usted quiere salir de la mesa del pacto por la noche y a partir de ahí hacer sus mociones y preguntas en los próximos Plenos, pues, dígamelo y así lo haremos.

Muchas gracias, señor Presidente.

*En el momento de la votación están ausentes D. Francisco José Espejo García (PP) y D<sup>a</sup> Carolina Palazón Gómez.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DOS ABSTENCIONES (ausente el Sr. Espejo y Sra. Palazón).

**15º.20 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS ALUMNOS DEL CEIP JOSÉ M<sup>a</sup> DE LAPUERTA EN LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA “BRITISH COUNCIL”.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El programa British Council, de educación bilingüe en centros públicos españoles, es fruto desde 1996 de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Sección de British Council en España. El último acuerdo fue suscrito el 18 de abril de 2013. Se trata de un plan de estudios integrado hispano-británico impartido conjuntamente por profesores con experiencia en escuelas británicas o bilingües, maestros y profesores españoles de lengua inglesa, y de otras asignaturas, a alumnos desde los 3 años hasta los 16, que les permite obtener la doble titulación de los dos países al final de la ESO.

Una muestra del éxito del programa es que el 90% de los alumnos presentados a los exámenes oficiales británicos lo han aprobado. Estas enseñanzas se imparten en 12 comunidades autónomas, y en nuestra comunidad las oferta el CEIP “Infante Juan Manuel” de Murcia, el CEIP “José María de Lapuerta” y el IES “Los Molinos” de Cartagena. Como se puede comprobar fácilmente, sus características específicas lo diferencian nítidamente del resto de enseñanzas bilingües que se imparten en otros centros de la comunidad.

El CEIP “José María de Lapuerta” es uno de los centros pioneros de España y el IES “Los Molinos” oferta este programa desde 2005; siendo Cartagena la única ciudad de la región que garantiza la continuidad de estas enseñanzas.

Presentamos esta moción porque la Consejería de Educación y Universidades no garantiza el paso automático de los alumnos de 6º de Educación Primaria a 1º de ESO, tal y como podemos comprobar en las instrucciones que regulan el proceso de admisión de secundaria del próximo curso.

En concreto, en el anexo III de la Resolución de 10 de febrero de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de adscripción entre centros escolares, se adscribe al CEIP “José María La Puerta” y otros 15 centros a la zona de escolarización delimitada por los Institutos “Juan Sebastián Elcano”, “Mediterráneo”, “Ben Arabi” y “Los Molinos”, esto quiere decir que alumnos de los colegios públicos de Canteras, La Concepción Tentegorra, Molinos Marfagones, San Antón, Los Barreros y Barrio Peral participan en igualdad de condiciones, o lo que es lo mismo, los alumnos y alumnas de 6º de Educación Primaria que cursan el programa British Council no tienen una plaza garantizada el próximo curso en 1º de ESO en el IES “Los Molinos”.

Curso tras curso, algunos solicitantes, pese a que piden este centro como primera opción, no logran que se les otorgue plaza y prosiguen enseñanzas en otros centros de secundaria, rompiendo la continuidad de estas enseñanzas, causándoles así un grave perjuicio, gracias a una medida que no tiene en cuenta un criterio pedagógico esencial como es el de garantizar la continuidad de las enseñanzas a los alumnos y alumnas que lo deseen. Año tras año se agrava la situación, por ejemplo en este proceso de admisión, el IES “Los Molinos” ha recibido veintitrés solicitudes del CEIP “Antonio Ulloa” en el que se imparte un programa bilingüe de inglés, cuando el año pasado sólo la presentaron dos, como consecuencia de que el centro próximo, el IES “Ben Arabi”, imparte enseñanzas bilingües en lengua francesa.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que el Pleno Municipal inste a la Consejería de Educación y Universidades a que garantice una plaza a los alumnos y alumnas que cursan el programa British Council de 6º de Educación Primaria y promocionen de curso en 1º de ESO del IES Los Molinos de Cartagena y han solicitado el centro en primera opción.

Tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno, D. David Martínez Noguera**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Estamos totalmente de acuerdo con lo que ha comentado, incluso tenemos bastantes quejas de padres y madres, pero el verdadero problema del

Instituto de Los Molinos es la falta de espacio y así se lo hicimos saber a la directora de centros en una reunión reciente esta semana, que lo importante es que se amplíe ese centro por la cantidad de peticiones de alumnos que tiene. Sabemos que lo se pide aquí, respecto a la admisión de alumnos, incluso usted lo sabe mejor que yo por su profesión, que la Consejería no contempla en el plan de admisión y estoy seguro que no lo tendrá en cuenta. De todas maneras le haremos llegar esta petición porque desde este Ayuntamiento, como digo, entiendo la necesidad y la petición de las familias y además creemos, como ha expuesto en su moción, es muy necesario.

Muchas gracias.

*En el momento de la votación están ausentes D. Francisco José Espejo García (PP), D<sup>a</sup> Carolina Palazón Gómez (PP) y D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE).*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y ONCE ABSTENCIONES (Grupo Popular, ausentes Sr. Espejo, Sra. Palazón y Sr. Torralba).

**15º.21 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE APOYO AL COMERCIO MINORISTA LOCAL Y DE PROXIMIDAD.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El comercio minorista local y de proximidad, cercano, de calidad, de rostro humano y sensible a las circunstancias y vidas de sus vecinas y vecinos combina valores sociales y hábitos culturales con utilidad económica. En la última década el pequeño y mediano comercio de Cartagena se ha visto progresivamente amenazado por las grandes superficies, por sus políticas agresivas y las economías de escala basadas exclusivamente en los beneficios empresariales y trabajo precario, destruyendo muchos de los empleos en los comercios locales y tradicionales, deslocalizando los beneficios fuera del municipio, e incluso fuera del país.

El comercio local y de cercanía es uno de los sectores generadores de empleo en España y en nuestro municipio en particular, así como se confirma en el informe INE de diciembre 2015 sobre comercio minorista, las Empresas Unilocalizadas (pequeño y mediano comercio con un solo punto de venta) continúan creando empleo con respecto al mismo mes del año anterior, siendo uno de los formatos que más trabajo ha creado durante el año (1,7%). Es una realidad variopinta, predominantemente de carácter familiar, y que favorece el mantenimiento de la trama urbana de barrio y de la vida ciudadana, entendida como la que se desarrolla en nuestros barrios como lugar de encuentro y relación.

No obstante, las administraciones públicas han alentado en toda España (y en particular en la Región) el modelo de “ciudad americana”, basado en la promoción de las grandes superficies alejadas del centro de la ciudad en detrimento del comercio local y tradicional. En este sentido, cabe resaltar la modificación de liberalización de horario del comercio recogida en el recién Decreto-Ley nº 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas. El planteamiento político que subyace a dicha modificación redonda en la apuesta por el modelo americano y el apoyo a los intereses de las grandes superficies frente a los pequeños y medianos comercios.

Con la liberalización del horario, en el caso particular de Cartagena, además de las numerosas pérdidas de empleo, estaríamos generando un gran desequilibrio a nivel de sostenibilidad. Por poner un par de ejemplos, si sólo abrieran los domingos el 50% de los establecimientos comerciales pequeños en la comarca de Cartagena, la factura de electricidad aumentaría más de 2.400.000 € al año, y más de 20.000.000 en la Región. A esto hay que sumar el impacto medioambiental del aumento de los desplazamientos en fin de semana por motivos de compra, agravado por una situación de infraestructuras escasas.

Por estas razones entendemos que es necesario revertir la dinámica descrita y promover un modelo que ponga en valor las características socio-económicas del territorio y posponga el interés de las grandes corporaciones al interés colectivo, como el llamado modelo “mediterráneo” de ciudad. Desde esta perspectiva, el comercio minorista y local es una pieza más de un modelo de ciudad que integra la movilidad, el ocio, el urbanismo, inclusive el cuidado, que estimula las relaciones y las iniciativas socio-económicas con impacto positivo en el entorno.

Es obligación de este Ayuntamiento defender la economía y el empleo del municipio, buscando que los beneficios redunden en el desarrollo de la economía local y que no se destruya empleo de calidad y empresas pequeñas y familiares que representan el alma de nuestro municipio.

Por tanto, frente a la situación de competencia desleal que las políticas públicas han sometido al comercio tradicional, el Ayuntamiento debe emplear sus recursos en cooperar, coordinar e impulsar planes, proyectos y medidas que favorezcan el comercio minorista mediante la difusión, la promoción, las medidas fiscales, la modernización de los mercados, y las medidas que favorezcan la vuelta del comercio local y de cercanía al centro de la vida económica y social del municipio, así como la promoción de unos criterios de consumo responsable más sostenibles y justos.

Potenciar los mercados locales y el comercio local significa también mantener el patrimonio cultural, una forma de vida, un sistema de relaciones sociales, y un relato cultural, el de la cercanía, el rostro humano que mantiene una relación integral, no sólo económica, con los y las consumidores-vecinos. También significa hacer una apuesta para la sostenibilidad ambiental: ya se mencionó que los canales cortos de comercialización y los horarios más “dignos” de los establecimientos del comercio minorista suponen un ahorro energético importante frente a la necesidad de los consumidores y los trabajadores de recurrir al vehículo propio para desplazarse a los centros comerciales y el derroche en el consumo de energía en las grandes superficies.

Por otro lado, y en el caso particular de nuestro municipio, son varias las asociaciones de comerciantes las que han mostrado su rechazo a la liberalización del horario de comercio. Dicho rechazo se fundamenta en que los únicos beneficiados han sido las grandes superficies, en detrimento de las pequeñas y medianas empresas especializadas en comercio de proximidad. De hecho, recientes estudios demuestran que, contra todo lo que dice la propaganda neoliberal, con la liberalización no se genera empleo, sino que a mediano y largo plazo se pierden numerosísimos puestos de trabajo.

La misma disconformidad de los comerciantes es aplicable a la declaración de *zona de gran influencia turística* para la propia ciudad de Cartagena. De hecho ya existen siete zonas con esta categoría (La Azohía, Cabo de Palos, Isla Plana, La Manga del Mar Menor, La Manga Campo de Golf, El Portús

y el resto de la zona costera del Mar Menor). Y además hay constancia de que más de 40 comercios locales le dan servicio a los cruceristas en fines de semana y en horario de mediodía.

Por si fuera lo poco lo anterior, es manifiesto que en Cartagena hay un marcado sobre-exceso de oferta comercial, a tal punto que áreas comerciales como *Eroski* y *Mandarache*, después de efectuar una inmensa inversión, no han visto recompensado su esfuerzo con la afluencia de clientes prevista, siendo la zona de ocio del primero y la comercial del segundo, estrepitosos fracasos.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1. Que el Gobierno Local declare su apoyo al comercio minorista, local y de cercanía del municipio, con especial interés al situado en los barrios, como un sector generador de empleo, de cohesión social y territorial y sostenible.
2. Que el Gobierno Local lleve a cabo una moratoria indefinida de instalación de nuevas grandes superficies comerciales, tanto en las ya establecidas en el PGOU, como de posibles innovaciones, con la finalidad de evitar la destrucción de empleo en el pequeño y mediano comercio local.
3. Instar al Gobierno Regional a modificar la normativa inherente a la liberalización de horario del comercio recogida en el recién Decreto-Ley nº 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.
4. Instar al Gobierno Regional a desarrollar un Plan de Apoyo al Comercio Minorista, Local y de Cercanía que incluya medidas específicas de ayuda a la contratación.
5. Que el Gobierno Local promueva, en colaboración con las asociaciones y organizaciones de comerciantes y demás agentes sociales de la ciudad, el diseño de un Plan de Apoyo al Comercio Minorista, Local y de Cercanía, que incluya medidas fiscales, promoción, difusión, diseño urbanístico, accesibilidad, movilidad,

comercio electrónico y redes sociales, comprendiendo también a los Mercados Municipales.

6. Que el Gobierno Local ponga en marcha campañas de sensibilización en el consumo responsable de fomento de la compra en establecimientos de nuestro municipio y de productos de cercanía, incluyendo el comercio justo y ecológico, contribuyendo a hacer del comercio local una actividad económica socialmente rentable y sostenible con la inclusión de otros patrones de consumo más sostenibles y éticos.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón**, diciendo:

Muchísimas gracias, señor Presidente y buenas tardes ya a todos.

Yo voy a intentar ser breve, pero señora Marcos, es sorprendente que hoy, precisamente hoy, traiga usted a este Pleno el mismo día que se aprueba la puesta en marcha del Consejo Municipal de Comercio, una moción sobre el apoyo al comercio minorista local y de proximidad. Por tanto, señora Marcos, de verdad se lo digo con el máximo respeto, que usted en la prensa lee las acciones del gobierno e inmediatamente después presenta mociones al respecto, para quedar... pues no sé muy bien si como la adalid de la preocupación de los problemas de los cartageneros o no sé muy bien por qué. Ustedes piden constantemente la creación de espacios de participación ciudadana, aspectos que compartimos desde el gobierno municipal, aquí está la muestra; hoy ya traemos para empezar a trabajar de forma conjunta todos los grupos políticos, todos los agentes sociales, todos los agentes económicos y quienes quieran participar ¡bienvenidos sean!

Por tanto, señora Marcos, le anuncio que no podemos votar a favor de algo que en primer lugar consideramos oportunista y en segundo lugar, se está haciendo ya, pero en tercer lugar, le voy a explicar que tenemos el grupo en la Asamblea Regional y aquellos partidos que tenemos la oportunidad de que nuestros partidos políticos ¡allí en la Asamblea Regional! exijan al gobierno regional, hagámoslo, pero le voy a ir contestando.

El mejor apoyo del Gobierno Local al comercio minorista, ¿acaso no creen ustedes que es establecer, por primera vez en Cartagena, un espacio de participación? el Consejo Municipal del Comercio, para que todas las asociaciones de comerciantes minoristas, vecinos, hosteleros, Cámara de Comercio, todos puedan participar, es más, quienes no estén contemplados

ahí estaremos en esa mesa local para poder subsanarlo. Por cierto, este Equipo de Gobierno ha puesto en marcha el Consejo Municipal del Comercio pero porque cree en los órganos de participación en todos los ámbitos y porque ¡ojo! es que la ley así también lo regula, el gobierno regional dice la ley que impulsará la creación en los municipios de la región de Murcia por parte de los Ayuntamientos, de los Consejos Locales de Comercio, donde estarán representados los Ayuntamiento, Asociaciones y demás agentes. La creación y su reglamento ¡sí corresponde al Pleno!, señora Marcos, eso sí, ya lo hemos hecho, hoy, aquí. Por tanto, señora Marcos, déjeme que le diga porque nos estamos reuniendo de forma continuada y permanente con los comerciantes, los comerciantes de Cartagena están hartos de palabras huecas, de declaraciones de intenciones de intentos por parte de cualquier fuerza política, de sacar partido y rendimiento político de ellos. Le invito a proponer en este foro que hemos hoy aprobado y que vamos a poner hoy en marcha lo que usted y su grupo considere pertinente. Plantea usted en el punto 3. de la parte resolutive de su moción, que instemos al gobierno regional a modificar la normativa, ya le digo que eso sí, señora Marcos, ese será uno de los puntos que debatiremos en la primera reunión que se va a convocar en breve del Consejo Municipal del Comercio. Si usted hubiera hablado conmigo y me lo hubiera propuesto, le puedo asegurar señora Marcos que esta moción no hubiera sido necesaria, pero porque lo estamos haciendo; por eso déjeme que le anuncie que uno de los puntos que se contemplará en el Consejo Municipal de Comercio será ese, entre otros y será allí, y ¡no porque usted lo diga! y ¡no porque yo lo diga!, será allí porque escucharemos a todas las partes implicadas en este tema cuando este Gobierno asuma la resolución que se acuerde por parte del órgano de participación, porque señora Marcos, no vale pedir participación y luego tomar decisiones sin escuchar a la gente. Vamos a ir por partes, dejemos que avance el Consejo, allí propongan todo cuanto consideren, hagamos juntos ese orden del día de ese primer Consejo.

En cuanto a lo que usted plantea de que el Gobierno Local lleve a cabo una moratoria indefinida, señora Marcos, no sé si ha sido por falta de rigor, por falta de conocimiento o por falta de tiempo para poder preguntar a los técnicos, con los que ha podido comprobar que usted va pregunta, se le atiende, es más, parece una más de este gobierno, preguntando y se le va atendiendo continuamente, por tanto, no entiendo cómo se le ha escapado a usted que para poder llevar a cabo lo que plantea sería necesaria una premisa previa, básica, para lo que este Ayuntamiento usted sabe que no es competente ¿qué se necesitaría? Pues una modificación casi estructural del

Plan General y le recuerdo que el Ayuntamiento es competente para aprobar inicial y provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbana pero la aprobación definitiva es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma. Además, señora Marcos, la obtención de licencias es un acto reglado y no se puede negar la licencia a quien plantea un proyecto que cumple con el Planeamiento vigente. Ahora bien, necesitamos para cambiar esta situación un Plan General nuevo, que contemple lo que usted pide, pero cuya última palabra la va a tener la Comunidad Autónoma, por eso creo y no es echar balones fuera, que aunemos esfuerzos y esta propuesta deberían llevarla a la Asamblea Regional a través de su grupo parlamentaria.

Por tanto, señora Marcos, vuelva a intentar aparecer como defensora de todas las causas cuando todos somos y estamos defendiendo y demostrando con hechos en nuestra gestión las mismas causas. No es consciente de que lo que usted pide ya está en marcha, en algunos casos hace meses, pero como mi ánimo, el ánimo de este Equipo de Gobierno, es constructivo y el suyo y el de su grupo entiendo que también, voy a relatarle todo lo que hemos hecho, pero como todos ustedes entiendo que tienen hambre, déjenme que pueda presumir del magnífico trabajo que viene haciendo los profesionales del Área de Comercio del Ayuntamiento de Cartagena, con una serie de actuaciones, señor Elorrieta, que no voy detallar porque le aprecio y son más de una veintena, donde se está trabajando por la dinamización del comercio. Pero voy a más, hay planteadas y programadas más, señora Marcos, pero las que aún estén por venir en ese Consejo, que no sólo su grupo sino el resto de grupos, estoy segura que juntos vamos a diseñar. Este Equipo de Gobierno creo que tiene sobrados motivos para votar en contra porque se está haciendo, pero sí que le propongo que si simplemente se trae a este Pleno y se somete a votación con la santa paciencia del Secretario del Pleno, proponer la votación que sí asumiría el gobierno del punto 1. y el punto 3. Si fuera así, en aras de la buenísima predisposición del gobierno de demostrar a los comerciantes que en lo que no depende de nosotros aunamos esfuerzos y vamos juntos y en ese primer punto, que es una declaración de intenciones, donde se vea y usted pueda decirle a su público que sigue apostando por el comercio minorista, este Equipo de Gobierno de forma “in voce” propone esto al resto de la Corporación, si no por todo lo anteriormente expuesto, este Equipo de Gobierno votará ¡no! Y no un no entendido como en contra, sino un no por todo lo que ya se ha hecho.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra por el **Grupo Ciudadanos, D. Manuel Padín**, que interviene diciendo:

Bueno, me ha plagiado la Vicealcaldesa casi todo, no sé qué voy a repetir yo ahora.

Me atengo a lo que ha dicho la Vicealcaldesa, yo le iba a decir más o menos lo mismo, es decir, la intención de apoyar al pequeño comerciante es una voluntad prácticamente de todos, que las grandes superficies no nos machaquen nuestro comercio tradicional es una voluntad de todos, pero el futuro también es una voluntad de todos. Nosotros como ciudad no podemos condenar el futuro, porque el futuro está ahí no tenemos la bola de cristal y eso es lo que yo en la Junta de Portavoces le iba pedir moratoria indefinida, eso es imposible, no puede condenarse al futuro y otra serie de cosas que ha dicho la Vicealcaldesa que no vienen porque hipotecamos algo que no sabemos, aparte cosas que chocan directamente contra la legalidad. No se pueden prohibir cosas cuando alguien viene a proponer en plena legalidad, apertura de grandes superficies, porque insisto, no sabemos lo que nos depara el futuro. Por tanto, nosotros también íbamos a abstenernos, para que no se entendiera que vamos contra el pequeño comerciante en absoluto, íbamos a abstenernos, pero si se cambia lo que ha pedido la Vicealcaldesa, votaríamos que sí.

Tiene la palabra por el **Grupo Popular, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teodora Guillén Moreno**, que interviene diciendo:

Buenos días.

No voy a extenderme mucho porque podría enumerar también las treinta y dos medidas que recogen en el plan de apoyo al comercio minorista aprobadas por el gobierno en dos mil catorce, esto para que quede claro que el Partido Popular es defensor total al comercio minorista. Yo creo que además lo ha demostrado desde el principio, tanto con las medidas que se han tomado desde el gobierno como nosotros con el día a día y como posteriormente en una moción que llevamos nosotros, precisamente, para activar el comercio minorista. Lo que pasa es que no entendemos muy bien porqué si solamente se vota el punto 2 y 3 sí se votaría a favor. Entendemos que el punto 3. la petición de la modificación de la Ley 2/2016, de 20 de abril, en principio me parece un poco escandaloso porque esa Ley fue aprobada y además públicamente ratificada el día 19 de mayo y

apoyada por todos los empresarios de la región de Murcia, porque yo no sé cuántos de ustedes estarían allí, yo estaba y estaban representantes de CROEM, de Cámara de Comercio de Murcia, representantes de Cámara de Comercio de Cartagena y creo que está más que patente que el tejido empresarial, que es el que se ve afectado por esta ley, apoya esa ley. Entonces el grupo Popular apoya cien por cien al comercio minorista pero vamos a votar en contra porque no nos parece correcta ni adecuada la forma.

Tiene la palabra **D<sup>a</sup> Pilar Marcos**, que interviene diciendo:

Nos congratulamos enormemente con el trabajo realizado por parte del Área de Comercio del Ayuntamiento de Cartagena, es verdad que siempre están las puertas abiertas y si no están abiertas yo me cuelo y me entero de todo, es verdad, pero también es cierto y permítanme que les diga que también nos tienen que respetar nuestra línea política de nuestro grupo. Nosotros no vamos a ceder a ninguna reestructuración de esta moción, nosotros creemos firmemente en que se tiene que llevar inmediatamente una moratoria indefinida en cuanto a las instalaciones de las nuevas superficies comerciales porque ya tenemos bastantes superficies y se ha visto y se ha puesto de manifiesto en nuestra ciudad de Cartagena que hay un mercado sobre exceso de la oferta comercial. No vamos a renunciar, en ningún momento, al punto 2. ni al punto 1. ni mucho menos al punto 3. ni al punto 4. ni al 5. ni al 6., consideramos que esta es nuestra línea política, es la que vamos a defender porque creemos en la cohesión social y en la generación de empleo. Es cierto que está aprobado el Reglamento pero eso no significa que se vaya a llevar a cabo, por lo tanto, aprobar una moción donde quede patente en el Pleno lo que se va a reproducir y lo que se va a llevar, yo creo que es responsabilidad de los que estamos aquí. Pero no pasa nada cada uno llevamos nuestra línea política y la defendemos.

Muchas gracias, señores y señoras y señor Presidente.

**El señor Alcalde Presidente:** En aras de aclarar un poco la situación y, si no que D<sup>a</sup> Esperanza Nieto que también sabe algo de comercio porque ha participado durante largo tiempo en el sector, creo que ahora mismo hay una moratoria, hay una prohibición explícita de la Comunidad Autónoma en que se puedan abrir grandes superficies en ninguna parte más de la Comunidad Autónoma, es decir, que cuando venga una gran superficie a abrirse en Cartagena, abrirse en Murcia, está colmatado y tendrían que dar un permiso especial. Por lo tanto, está pidiendo usted algo que yo creo que

ya existe, no sé si algún miembro del Partido Popular puede decir algo al respecto, pero yo creo que esa moratoria ya existe, ya no se pueden abrir más grandes superficies, creo que ningún municipio de la Comunidad Autónoma, si no es con un reconocimiento explícito del Gobierno. Pasamos a pasar la moción.

*En el momento de la votación están ausentes D<sup>a</sup> Carolina Palazón Gómez (PP) y María Teodora Guillén Moreno (PP).*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Cartagena Sí Se Puede), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos y ausentes Sra. Palazón y Sra. Guillén).

**15º.22 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE ENTERRAMIENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES LOS FINES DE SEMANA.**

Desde hace más de un siglo, nuestros cementerios municipales (Nuestra Señora de los Remedios, San Antonio Abad, Alumbres y San Ginés de la Jara) cumplen su función mortuorias, siendo el lugar de depósito de los restos mortales de nuestros vecinos.

Sin embargo, estos cementerios prestan unos servicios funerarios limitados, dado que los horarios de enterramiento se limitan los fines de semana a tan solo cuatro horas al día. En concreto, el servicio de entierros solo se presta los sábados y domingos desde las 9:00 a las 13:00 horas. De este modo, para inhumar a un finado que haya fallecido el sábado a las 14:00 horas, es obligado espera hasta el lunes por la mañana para enterrarlo.

Es lamentable la situación que deben de soportar las familias de los fallecidos dado que han de esperar hasta la mañana del lunes para enterrarlo por lo que se alarga el duelo de forma innecesaria, con el inconveniente y los problemas que se generan a los parientes que residen fuera de la ciudad.

Sin duda, el Ayuntamiento debe de garantizar un buen acceso de los ciudadanos a los servicios funerarios, eliminando trabas horarias que

parecen injustificadas, máxime cuando en los demás cementerios de la Comarca de Cartagena se efectúan enterramientos los fines de semana con total normalidad.

Por lo expuesto, presento al PLENO la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, inste al Gobierno Municipal a ampliar el horario de enterramiento de los cementerios municipales en los fines de semana, para que se puedan efectuar enterramientos los sábados y domingos por las tardes.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Francisco José Calderón Sánchez**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Solamente comentar que el horario de los cementerios ahora mismo es el correcto, no hay ninguna queja y no considero la solicitud.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIEZ ABSTENCIONES.

### **15º.23 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, SOBRE LA NECESIDAD DE HABILITAR URINARIOS PÚBLICOS EN LAS CALLES DE CARTAGENA.**

La ciudad de Cartagena no goza de aseos públicos en la calle, tan solo se instalan de modo provisional con motivo de algunas fiestas, como Carthagineses y Romanos, o La Mar de Músicas. Antiguamente existían en las plazas del Rey y de España, pero se retiraron en los años cincuenta y nunca más se volvieron a colocar.

La ausencia de auténticos servicios públicos ha ocasionado que determinados rincones de nuestro casco antiguo se conviertan en improvisados retretes. Tal falta de higiene provoca periódicamente la queja más que justificada de los vecinos y viandantes, por lo que los mismos problemas que provocaron la habilitación de estos urinarios han vuelto.

Todo ello, unido a la gran importancia que está teniendo el turismo en general, y el de cruceros en particular, nos permite avisar acerca de la inadecuada imagen que se puede dar a los turistas sobre nuestra ciudad, máxime cuando ellos están siendo una de las principales fuentes de riqueza en la actualidad.

Varios colectivos, como algunas asociaciones de vecinos y de empresarios, han expuesto en reiteradas ocasiones la conveniencia de volver a instalar aseos públicos en las calles. De este modo, frenaría la imagen poco saludable que se contempla en distintos rincones de nuestra ciudad, sobre todo en horario nocturno.

Son muchas las ciudades de España que gozan de urinarios públicos. Sin ir más lejos, Alicante, Zaragoza o Valencia los tienen, incluso esta última ciudad los ha modernizado incorporando conexión wifi, cargador para móviles y sala de lactancia. Por ello, desde Ciudadanos pensamos que nuestro municipio debería de poseer urinarios públicos estables, al igual que otras ciudades de nuestro país.

Por lo expuesto, presento al PLENO la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Municipal a estudiar la necesidad de habilitar urinarios públicos en las calles del municipio, y que se consigne una partida económica para este fin en los presupuestos correspondientes.

**El señor Alcalde Presidente:** Echo en falta saber si son urinarios mixtos o son solamente de caballeros o de señoras, por la diferente transcendencia que tienen unos y otros.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D<sup>a</sup> Isabel García García**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señor Padín, esta Concejal que le habla, ya ha dado orden para que se redacten los pliegos para el alquiler de aseos portátiles para los diversos acontecimientos organizados por las distintas Concejalías, fue el veinticuatro de febrero, no ha sido ahora.

Estoy convencida de que con esta operación se abaratarán los costes por unidad y se podrán instalar aseos en más zonas de la ciudad, por eso, en esta ocasión vamos a votar que sí a su moción, porque de hecho ya estamos trabajando en ello, pero serán sin conexión Wifi, ni cargador para móviles, ni sala de lactancia, eso ya se lo adelanto.

Otra cosa, aún a riesgo de que alguien me llame repetitiva, una vez más tengo que insistir en que todas las mociones que suponen un desembolso económico y que vienen a este Pleno, deben estar correctamente cuantificadas y valoradas con relación a la partida presupuestaria a que se pretende imputar el gasto, es muy bonito pedir que se hagan cosas y las exigencias al gobierno pero al final todo se traduce en dinero, dinero que no tiene este Ayuntamiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

*En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (PSOE).*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes en la sesión y UNA ABSTENCIÓN (ausente Sra. Castejón).

### **15°.24 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PROMOCIÓN TURÍSTICA.**

La moción que se presenta a la consideración del Pleno es como sigue.

El pasado 8 de mayo Cartagena vivió uno de los momentos más esperados y deseados por los cartageneros y que probablemente se convertirá en un hito para ser recordado y celebrado: ver embarcar pasajeros en nuestro puerto.

Es un pequeño paso para el puerto, pero un gran paso para nuestra ciudad. Y esto sucederá en los próximos meses gracias a la apuesta decidida de Mundomar Cruceros por Cartagena.

¿Pero esto es garantía de que siga sucediendo? Es una apuesta importante en la que el sector público tiene que apoyar al sector privado, como indicaba el último informe de Monitur, trabajando de forma paralela si

queremos culminar con éxito este reto y que no solamente Mundomar cruceros mantenga estos embarques sino que la sigan otras compañías.

El turismo de cruceros lo componen multitud de variables que podemos resumir en dos bloques: el marítimo-portuario y la oferta en tierra. Ambos son imprescindibles y concretamente en la oferta en tierra, el Gobierno Municipal tiene una gran labor por realizar.

El gasto directo de la industria de los cruceros no es sólo el que genera el pasajero o la tripulación cuando llega a puerto, sino también el que se genera en reparaciones navales, provisiones, compra de las navieras y un largo etc.

El impacto y los beneficios económicos son importantísimos ya que generan un 40% de puestos de trabajo indirectos, 42% de puestos directos y un 18% de puestos inducidos según el Foro de Turismo de Cruceros realizado en Cartagena.

Desde el Partido Popular creemos que a pesar de lo mucho que se ha celebrado el embarque del pasado 8 de mayo, aún no se es consciente de la importancia de este sector en cuanto a oportunidad de negocio y generación de empleo.

Aún podemos leer en prensa el debate del gasto de cruceristas y si es beneficioso para el pequeño comercio o no y aún más grave si tenemos en cuenta que los días que han estado cerrados los comercios han sido los días en los que han atracado los barcos de la compañía que ha apostado por este puerto.

El turismo es una gran maquina compleja, compuesta por diferentes operadores mecánicos. Sirva el ejemplo, que deben estar perfectamente ensamblados y engranados y ninguno debe fallar: servicios, limpieza, seguridad, comercio, ocio, cultura, imagen, promoción y un largo etc.

La Autoridad Portuaria está realizando una gran labor de puesta en valor de Cartagena como puerto de cruceros, y es labor del Ayuntamiento y del resto de administraciones, estar ahí apoyando y trabajando en todas y cada una de las acciones que este dentro de su ámbito.

Por todo lo anterior expuesto, elevo al pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que desde la concejalía de turismo se realice una campaña de promoción en los principales canales de venta, agencias de viajes a nivel local, regional y todas aquellas provincias limítrofes y/o susceptibles de poder embarcar en Cartagena, apoyándose en la imagen “Mi tesoro es el mar” que sirva a su vez como posicionamiento del destino en la venta directa.
- Puesto que los mayores emisores de pasajeros son Irlanda y Reino Unido en cruceros de invierno y la Comunidad Autónoma está elaborando un plan de captación de turistas en estos países, que el gobierno municipal se dirija a la Consejería de Turismo para que incluya la promoción de Cartagena como puerto de embarque iniciando así el camino de la demanda por parte de los pasajeros.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D<sup>a</sup> Obdulia Gómez Bernal**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Este Equipo de Gobierno del Ayuntamiento y toda Cartagena, le garantizo plenamente que somos conscientes de la importancia que tiene para el municipio el inicio del embarque de pasajeros desde el Puerto de Cartagena. No sé en qué se puede basar para afirmar que sólo ustedes, como del PP, son conscientes de la importancia del sector turístico de los cruceros, seguro que el resto de habitantes que no somos del Partido Popular también nos hemos dado cuenta de esa importancia.

En el bloque que usted llama de la “oferta en tierra” desde el primer momento y en el ámbito de nuestras competencias estamos volcados plenamente en favorecer todo lo referente a los cruceros. Desde la Concejalía de Turismo hace ya tiempo que estamos haciendo campañas de promoción en Alicante, Valencia, Madrid, Albacete, Castilla La Mancha, Castilla León, Madrid, con agencias como Walas, Europlayas, en líneas de autobuses que hacen rutas por España y en Europa. Le agradezco su interés y el de todos ustedes, pero nosotros estamos haciendo nuestro trabajo.

Es plan estratégico de turismo de la región de Murcia 2015/2019, que se ha elaborado, por cierto, sin contar con los ayuntamientos, por lo menos con éste, dice en lo relativo al desarrollo de los productos de turismo de cruceros “mantener el volumen de cruceros y atraer a buques de mayor capacidad, aportar un paquete de excursiones lo suficientemente amplio y

atractivo para que las navieras programen el Puerto de Cartagena, ya que parte de su actividad se centra en el gasto que realiza el cliente en los recorridos contratados en tierra, modificar el patrón de estacionalidad aumentando el tráfico de los meses de invierno. En el Puerto de Cartagena el mayor volumen de cruceros en dos mil catorce, se registró entre los meses de mayo y noviembre” dice más cosas que resumo rápidamente: Que dentro del impulso coordinado de las administraciones, afirma la necesidad, que ese impulso integrado y coordinado de políticas de las diferentes administraciones y organismos implicados en el desarrollo turístico, de lo que nosotros nos alegramos intensísimamente, sólo estamos esperando que esa coordinación de la que hablan no sea sólo una frase en un documento y sea una realidad. Para atraer el turismo de cruceros no basta con hacer grandes declaraciones, hay que invertir, como lo hicimos nosotros en los premios excellence de cruceros, como los seguimos haciendo en las escalas. No podemos decir, por lo menos hasta ahora, lo mismo del gobierno autonómico, además sabe usted que las competencias más importantes en la situación actual escapan al municipio. En el mismo informe al que usted alude, Monitur, parece que se le ha pasado por alto o lo ha obviado, que uno de los pilares básicos y es que para que se mantengan los embarques de cruceristas en Cartagena y no sólo que se mantengan sino para que se amplíen y ese pilar del que alude y del que explícitamente indica el documento son los medios de transporte y su conectividad, ya que ese informe dice literalmente que hay que priorizar las inversiones para facilitar la intermodalidad efectiva, especialmente entre el AVE y los principales puertos del Mediterráneo, que supongo yo que no se referirá al Puerto de la Cadena y para que vengan volúmenes importantes de pasajeros españoles y europeos a embarcar necesitan de estos medios, como es el AVE y de paso y ya que tenemos construido el aeropuerto internacional de Corvera, que nos está costando mucho dinero a todos los habitantes de la región de Murcia, pues que lo pongan a funcionar, mucho nos alegraría y sobretodo que se ponga a funcionar antes de que se vaya el futuro Consejero de Fomento o de lo que lo nombren. Todo eso es realmente lo serio y lo importante y lo reconocido por el mismo Mundomar Cruceros, como que es lo más necesario para que se mantenga y por lo tanto, para que otras compañías también lo hagan. Desde luego, Princess Cruises ha apostado por nuestra ciudad y por nuestro puerto mucho más y antes que el gobierno regional. Por eso donde deben dirigirse para que el embarque de pasajeros desde el Puerto de Cartagena se consolide y crezca es al gobierno de la región de Murcia, con quienes es evidente que tienen muy buenas relaciones y tienen grandes influencias. Reivindiquen ante ellos los transportes del AVE y del Aeropuerto, que son de su competencia

y además son condicionantes absolutamente importantes e imprescindibles. Como he dicho anteriormente, nosotros estamos haciendo nuestro trabajo, invertimos, colaboramos y nos coordinamos con la Autoridad Portuaria en todas las propuestas que hay; hemos estado y estamos dispuestos a seguir colaborando con todas administraciones y organizaciones en todo lo que beneficia a Cartagena, no vemos nada novedoso en la moción y como lo que se nos pide en esta moción que hagamos es lo que estamos haciendo, vamos a votar en contra.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano).

La **Sra. Palazón**: Señor Presidente, puedo.

El **Sr. Alcalde Presidente**: Ya se ha aprobado, si quiere usted explicar el voto.

La **Sra. Palazón**: Solamente decir, que estaré encantada de acompañar a la señor Obdulía a la Consejería de Turismo, que la van a recibir muy bien, que no le tenga tanta manía.

La **Sra. Gómez**: Este lunes tengo previsto ir.

La **Sra. Palazón**: Pues si quiere le acompaño.

La **Sra. Gómez**: Vamos, me da igual pero que estaré encantada si quiere venir.

El **Sr. Alcalde Presidente**: Es por si no conoce usted bien Murcia ¡Ah, usted trabajaba en Murcia! Entonces sí la conoce.

### **15°.25 MOCIÓN QUE PRESENTA D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE APAGONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

Desde hace varias semanas, Cartagena viene sufriendo, de forma premeditada, un apagado generalizado del alumbrado público. Un apagón debido, no a necesidades de ahorro energético, sino al desmantelamiento

sistemático del 66% de la capacidad luminaria de las farolas del centro histórico y de barrios y diputaciones.

Una vez más, el Gobierno Municipal, nos vuelve a sorprender con sus contradictorias decisiones, ya que durante la pasada legislatura fueron más de una docena las iniciativas presentadas al Pleno reclamando más iluminación y reposición de alumbrado público en el municipio.

Cartagena, y en concreto su centro histórico, consiguieron resurgir de sus cenizas pasando de ser una ciudad opaca y abocada al ostracismo, a ser el atraque turístico y motor económico de nuestra Región, a ser el orgulloso enclave trimilenario que todos queremos.

Pero lo cierto y verdad es que, con taquígrafo pero sin luz, nuestro motor económico se encuentra apagado. Calles como el Carmen, Jabonerías, Canales, Salitre, Santa Florentina, San Roque, Puertas de Murcia, vuelven a ser las calles oscuras que eran hace veinte años atrás. En los barrios y diputaciones la historia se repite, siendo muchos los vecinos que nos han hecho llegar sus quejas por la falta de iluminación en sus zonas.

El descontento de los vecinos es notorio, y la inseguridad que esta situación está generando es pública y conocida por todos.

Por todo lo anterior expuesto, elevo al pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno Municipal a que reponga de manera inmediata todas las luminarias retiradas y atienda el clamor de los vecinos ante las situaciones de inseguridad que se están dando tanto en el centro histórico como en barrios y diputaciones por la falta de alumbrado público.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D. Juan Pedro Torralba**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Iba a contar un chiste pero la hora que es, ¿puedo, señor Presidente? Unos amigos que se encuentran y dicen: Me he enterado que te has casado, dice: No, a ti te lo han dicho, el que se ha enterado he sido yo. Y viene a referencia de eso, que al señor Váldez le han contado... puesto que no vive

aquí en Cartagena, el tema de los apagones ¿vive aquí en Cartagena? Pues ya está lo retiro.

No se ha retirado ninguna luminaria que estuviera encendida en el centro de Cartagena, se han retirado globos, que estaban apagados e incluso sin lámparas y con el tiempo que llevaban apagados, estaban ya estropeados. Cumplimos con la legislación vigente, hay ahora la misma luz que hace un año, no se puede apagar lo que no está encendido. En barrios no estamos apagando, al contrario, estamos encendiendo y en el Ensanche, por ejemplo, empezamos a reponer las columnas deterioradas. El estado de ruina del alumbrado público que hemos heredado, es de quien lo abandonó y esto no es cosa de once meses de gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor Alcalde Presidente:** Yo por si no lo sabían, lo que estamos haciendo es ahorrar en limpiar globos de las cagadas de las palomas, que estaban siempre apagados desde hace un tiempo inmemorial, que contaminan lumínicamente y que nos impele la nueva normativa a no contaminar, a no alumbrar hacia el cielo y que el gasto era de limpiar los globos todos los años sin haber luces dentro. Lo que sí están pidiendo los comerciantes es que les dejemos adornar, donde estaban los globos, con maceteros y con flores. Esa es la realidad existente, no la que otros se imaginan.

*En el momento de la votación está ausente D. David Martínez Noguera (PSOE).*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede), DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y UNA ABSTENCIÓN (ausente Sr. Martínez Noguera).

**El señor Alcalde Presidente:** Como viene a referir siempre la Concejal, como no lleva aparejado el gasto que sepan, no se sientan frustrados, que si no lleva aparejado el gasto no se puede hacer. Por lo tanto, otra declaración institucional de la que el nuevo tripartito hace gala.

Tiene la palabra la **Sra. Sánchez Caldentey:**

Gracias, señor Presidente.

Lo que nosotros queremos explicar es que lo que está pasando en el centro a nosotros no nos parece mal, evidentemente era un gasto innecesario de luz, como están diciendo ustedes, no funcionaban desde hace años. Nosotros no notamos el cambio en el centro, pero sí que es verdad que es necesario reforzar las zonas de extrarradios, los barrios, todo eso, en eso sí que estamos de acuerdo, pero en el centro por nosotros no.

**El señor Alcalde Presidente:** Entonces no pueden ustedes votar una moción que está hablando básicamente de las luces del centro, de los globos que a decir de estos señores de manera capciosa, hemos quitado, cuando no hemos quitado porque no funcionaban, hacia cinco o seis años que esas luces no se encendían. Por lo tanto, ellos vienen con una moción que es perversa porque es falsa y ustedes votan que sí. Me parece fantástico.

**La Sra. Sánchez:** ¡Perdone! Es que en la moción estamos mezclando el centro con los barrios y no tiene nada que ver una cosa con la otra. Es que el centro está estupendo, yo creo que...

**El señor Alcalde Presidente:** Usted ha votado que sí a la moción ¿vale? No se puede votar a una parte que sí y que no a otra. ¡Usted ha votado que sí a la moción! Si quería que se subsanara en Junta de Portavoces se lo podía haber dicho usted al Partido Popular.

**La Sra. Sánchez:** Bueno yo no voy a esas reuniones, porque no soy Portavoz, pero de todas formas lo que queremos es que sí que aprobamos la moción, que estamos de acuerdo con la moción, pero que por nuestra parte que se haga más hincapié en barrios y zonas exteriores del centro de Cartagena.

**El señor Alcalde Presidente:** Yo ya le digo que como no lleva aparejada ninguna partida presupuestaria este año no van a ver ustedes los globos puestos. Es decir que esto son peticiones “la carta a los Reyes Magos”, que es lo que suele hacer el Partido Popular, porque trabajar le gusta menos, a los Reyes Magos sí pero trabajar poquito.

## **15°.26 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FERNANDO SÁENZ DE ELORRIETA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE RECUPERACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN LA CATEDRAL.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

El 21 del mes pasado oímos la noticia de que el Ayuntamiento eliminaba la Catedral como escenario de los conciertos del festival internacional La Mar de Músicas. Cuando intentamos averiguar las razones de porqué el festival suprimía ese escenario, supimos que no había razones técnicas y que la decisión sólo se sostiene en la opinión personal del alcalde de que la música del festival es “impropia de un edificio religioso”.

Más adelante supimos que no sólo se trataba de una opinión personal del alcalde, sino que había transformado esa opinión en orden en contra del criterio técnico del director del festival, que lo dejó por escrito en un artículo de prensa.

El señor López dijo hace escasos días que el alcalde no tuerce la voluntad de los técnicos. A la vista de lo sucedido cabría preguntarse a qué alcalde se refería.

El señor López no corrigió su decisión y el 16 de mayo volvíamos a leer que la catedral “no es para conciertos de la Mar de Músicas por muy dulces que sean”. Paradójicamente, sólo dos semanas antes, el guitarrista de U2 había tocado para el Papa en la capilla Sixtina. Patti Smith también actuó en el Vaticano por invitación del Papa, hay conciertos en el monasterio de Poblet y todos los veranos hay conciertos en las iglesias románicas del valle de Arán. Pero, para el señor López, la música del festival es “impropia de un edificio religioso”.

Fueron los técnicos del festival quienes propusieron en su día la catedral como escenario. Desde entonces ellos han realizado siempre una selección exquisita de la música y las actuaciones para hacer lo que querían hacer, que eran conciertos diferentes de pequeño formato, sin servicio de alcohol y con una producción reducida.

No sé si el alcalde asistió a alguna de ellas, yo no recuerdo haberle visto nunca, pero lo que sí vi es cómo cada grupo que pasaba por allí elogiaba el lugar y cómo el público actuaba con respeto.

Según declaraciones del alcalde “la dignidad de la iglesia” sólo se protege con música “sacra o clásica”. No sabemos en cuál de los dos géneros

incluye las canciones de la tuna, o si el folklore también puede entrar en una iglesia.

El caso es que para el papa Francisco, que algo entenderá de la dignidad de las iglesias, un guitarrista de rock puede actuar en la capilla consagrada en la que se celebra el cónclave. Pero el señor López sabe más de iglesias que el Papa y más de organizar festivales que las personas que han hecho de La Mar de Músicas uno de los festivales más prestigioso en su género.

No se puede gobernar imponiendo opiniones y prejuicios personales a los técnicos, por esa razón, el concejal que suscribe presenta al pleno la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al alcalde a que retire la orden de eliminar la Catedral como escenario de La Mar de Músicas y que permita que los técnicos desarrollen su trabajo con la libertad que les ha permitido situar al festival entre uno de los más importantes de Europa en su género.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Ricardo Segado García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Lo primero que he pensado, señor Elorrieta, al leer su moción es que se sumaba usted a las demandas ciudadanas y de este gobierno para que se recuperara la Catedral de Cartagena, Santa María La Vieja, y no me ha sorprendido puesto que el sentido común y el mínimo cariño por lo nuestro nos hace sumarnos a esta reivindicación a los cartageneros de bien y usted lo es. Lo que sucede es que le toca jugar en la contra, importar posturas y razonamientos propios de colectivos más laxos en la protección del patrimonio y los de un partido que convirtió Cartagena en un decorado y la Catedral era una parte fundamental de éste para esos responsables, algunos directores de festival, como bien refiere.

Si hiciera usted memoria, no de la historia de la ciudad que ya veo que no, sino del verano pasado, comprobaría que la celebración de conciertos en la ciudad se produjo con dudas sobre la seguridad y estabilidad del edificio y tras solicitar el Obispado que no se celebraran. ¿Sabe quiénes son esos señores del Obispado? Los dueños de la Catedral, los mismos que han agradecido al actual gobierno el gesto de no organizar nueve conciertos en

este espacio, que son los que había programados, pero ustedes al parecer la opinión de la Iglesia y la de los cartageneros no les interesa, son más de algún gurú que les dice que se deben hacer conciertos en la Catedral. Nosotros somos más de realidades y de coherencia y hemos recuperado para la Mar de Músicas de este año, el lugar que quizás tenga la mejor acústica, un edificio histórico, emblemático, en uso y en inmejorables condiciones: el Parque de Artillería, le animo a acudir allí a los conciertos, se hacían hace años allí y el festival cosechaba éxitos como ahora. Ya puestos, les animo también a sumarse al clamor ciudadano que pide la recuperación de Santa María La Vieja, abandonada a su suerte tras los bombardeos de la Guerra Civil y a la que se han hecho más obras, aunque lamentablemente son de consolidación, en once meses, que en los veinte años anteriores en los que sufrió el expolio y la desidia. Luchemos todos por nuestra Catedral, no por hacer conciertos en sus ruinas, seamos justos con nuestra historia, nuestros mayores, no se merecen menos. Mientras aunemos esfuerzos para que las visitas no sean para un concierto de pago sino cuatro días al mes de acceso libre y gratuito para cartageneros y visitantes porque ese es el foco que hay que poner, no el de un escenario sino el de todo un país que tiene en la Catedral de Cartagena la única que no se ha restaurado después de la Guerra Civil. Disfruten de la Mar de Músicas, déjense sus opiniones y prejuicios personales, respeten la libertad y el criterio del gobierno, el Obispado y los cartageneros y apoyen la restauración que de verdad hace falta que lo hagan porque, como usted sabe, la Consejería es la que puede impulsar esta demanda ciudadana.

Gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Ciudadanos).

### **15°.27 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, SOBRE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE EL MOLINETE.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

En el Pleno celebrado el pasado 31 de marzo, el Grupo Popular presentó una moción al Pleno sobre la vigilancia y mantenimiento del Parque

Arqueológico de El Molinete, la cual fue aprobada con los votos a favor de los grupos de la oposición.

Por el gobierno tomó la palabra el concejal Ricardo Segado, quién afirmó que el Partido Popular llegaba tarde en su queja y ya se habían tomado las medidas necesarias para arreglar la situación que denunciábamos. Es más, el propio Presidente de este Pleno, dijo textualmente que *"acabamos de aprobar que se haga lo que se está haciendo o lo que ya se ha hecho. Muy bien, estoy muy contento"*

Pues bien, pasados dos meses, no sólo no se han arreglado muchos de los desperfectos y problemas de inseguridad que este grupo puso de manifiesto, sino que se han agravado.

Una vez más, y como ya es costumbre, el concejal del Área de Cultura y Patrimonio Arqueológico, Ricardo Segado, volvió a mentir a los ciudadanos en un Pleno.

Por todo lo anterior, presento al pleno la siguiente MOCIÓN

- Que el Gobierno proceda de manera inmediata a la reparación de los desperfectos ocasionados en el Parque de El Molinete.
- Que el Gobierno refuerce la vigilancia del cerro para evitar nuevos desperfectos.
- Que el concejal de Patrimonio Arqueológico centralice la información sobre desperfectos en el patrimonio y organice su reparación inmediata.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D. Ricardo Segado**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Se ha reparado la puerta reventada que había junto a los juegos infantiles, también se ha reparado parte del vallado, también se ha comunicado a Cultura, se ha solicitado el permiso, para la colocación de las dos puertas del molino superior. En cuanto al panel agrietado está pendiente de un cambio en el material de protección, ya que el de antes se había roto dos veces y también queremos llevar a cabo la limpieza de la ladera norte y zona de la Morería, pendientes del permiso de Cultura que se pidió también hace tres semanas, digan ustedes a sus camaradas de la Comunidad

Autónoma que den trámite a nuestras peticiones y que no las dejen en los cajones y luego no digan que este gobierno municipal no envía las comunicaciones ni los permisos.

Se ha incrementado también la vigilancia policial en la zona, en las inmediaciones, para evitar más actos vandálicos. Ustedes lo que hacen es conseguir la información que les da la Comunidad Autónoma y vienen aquí a hacer demagogia simplemente, están ustedes compinchados con sus socios regionales, en vez de eso, colaboren ustedes con este Ayuntamiento y con su municipio y agilicen los trámites de los permisos que como digo se encuentran en los cajones. En cuanto a las maderas que quedan por sustituir no se preocupen que se va a hacer, se van a reponer cuanto antes, lo que a lo mejor no se podrá reponer es la Muralla del Dean, que se les cayó.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

**15°.28 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> MARÍA TEODORA GUILLÉN MORENO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: PLAN DE REVITALIZACIÓN COMERCIAL EN CALLE SAN FERNANDO Y ARCO DE LA CARIDAD.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

El comercio minorista en cualquier municipio supone desde el punto de vista económico, un sector fundamental debido a la importancia en la creación de riqueza, en la diversificación productiva, en la creación de empleo y como complemento de otros sectores productivos a nivel local. El centro histórico de nuestra ciudad, vivió una época dorada en lo que se refiere al pequeño comercio, donde sus ejes principales eran, calle de Carmen, Puertas de Murcia, Calle Honda, Calle San Fernando, Serreta...

La crisis de finales de los 80, y la degradación del centro hicieron que la ciudad que era referente en compras en la Región, fuera perdiendo toda su fuerza y el usuario local adquirió otros hábitos de compra.

El gobierno del Partido Popular, apostó por un modelo que puso en valor el casco histórico y la recuperación del comercio en la zona, dando pasos

hasta llegar a lo que es hoy, nuevamente un referente a nivel regional en cuanto a turismo y compras.

Paulatinamente, se ha ido recuperando el eje principal, con la peatonalización hemos recuperado los ejes principales que tenía la ciudad tanto a nivel turístico como económico. Paralelamente se dieron ayudas a los emprendedores para la apertura de negocios en las zonas más degradadas, por lo que nuevamente, el comercio se ha activado.

¿Se había terminado? No. Ahora era el turno de la Calle San Fernando y Arco de la Caridad. Se había diseñado un proyecto de remodelación para que no quedasen desfasadas respecto a las calles colindantes.

La calle San Fernando es una de las más frecuentadas por los turistas que nos visitan, es la calle que da acceso a El Molinete, el cual se está convirtiendo en el mirador de la ciudad. Desde allí, los guías explican a nuestros visitantes la historia de nuestra trimilenaria ciudad. Es, por tanto, que la calle San Fernando, puede convertirse en un referente turístico en lo que se refiere al turismo de compras, puesto que según los últimos estudios, el turista extranjero que visita España, lejos de buscar grandes marcas y franquicias, busca el comercio tradicional.

Por todo lo anteriormente expuesto, presento al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Redacción de un proyecto de remodelación de la calle San Fernando y Arco de la Caridad, que se adecue a la imagen de las calles colindantes, donde se pongan en valor los callejones donde los turistas se hacen fotos, desaparezcan las marquesinas, se cambie el pavimento y luminarias y se adecue el cableado.
- Que se aprovechen las vayas de los solares municipales como soporte de vinilos con imágenes decorativas de la ciudad y se inste al resto de propietarios de solares a que actúen de igual manera.
- Diseño y redacción de un plan de revitalización comercial de la zona que identifique a los establecimientos con los términos de calidad, profesionalidad, diversidad de oferta y buen servicio.

**El señor Alcalde Presidente:** Señora Guillén, antes de pasar la palabra para que le conteste D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón, sí quería recordar que esta tarde se celebra un partido de fútbol de una selección de Cartagena contra una selección de Ecuador, a la que estamos todos invitados por el módico

precio de cinco euros y después podríamos participar de un concierto con música ecuatoriana y música local, que va a beneficio de los afectados por el terremoto de Ecuador. Si cualquiera de los miembros de la Sala quieren actuar en alguno de los dos equipos, pueden decirlo a ver si les podemos conseguir las camisetas y jugar con alguno de los equipos y participar como uno más y si necesitan comprar las entradas el Alcalde y los Concejales, llevan entradas encima, al módico precio de cinco euros.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón**, diciendo: Efectivamente, no podemos estar más de acuerdo en la importancia que tiene el pequeño comercio tradicional en la economía local. No podemos estar más de acuerdo en que claro que hay que favorecer la necesaria cohesión del territorio, de las posibilidades que ofrece como generador de un empleo estable, pero siempre y cuando se dedique la atención que merece. Es enorme nuestro convencimiento sobre el planteamiento que realizan en su moción pero déjeme que le diga, desde el cariño que sabe que le tengo y el respeto, que no es menos mi sorpresa, mi sorpresa al oír a su grupo abogar por el florecimiento de la calle San Fernando y el Arco de la Caridad, estas zonas emblemáticas de la ciudad de Cartagena, por supuesto, pero desconocemos el motivo por el cual quedaron fuera de sus mejoras durante los veinte años de gobierno, ¿ahora se acuerda ustedes de esta calle! Pero sigo, les recuerdo que tenían todos los elementos para haber acometido un proyecto integral en la zona, como eran su mayoría absoluta y la disponibilidad porque entonces sí había y recuerden ustedes que estoy hablando de una época de bonanza económica, disponían ustedes de los medios económicos, hablo de cuando no había una deuda como la de ahora, de cuando no estábamos intervenidos por el Ministerio y de todas esas cuestiones que bien sus compañeros conocen. Pero está claro que no formaba parte de sus planes y no lo decimos desde este Equipo de Gobierno sino desde el conocimiento de la percepción del abandono que nos han trasladado todos los comerciantes de la zona que año tras año han sido testigos del deterioro de los locales en infraestructuras y también de la agonía de sus negocios. Ahora nos resulta gracioso oírles decir que la apuesta por esta zona estaba por venir, que tenían un proyecto maravilloso para resurgimiento de la actividad comercial, pero eso ahora no es para nada convincente vista la apuesta tan escasa y poco ambiciosa que realizaron cuando les correspondía y cuando sus compañeros estaban en el gobierno ¡estuvieron muchos años! y la calle San Fernando lleva muchísimos años ahí, una calle emblemática, por supuesto. Para ustedes seguramente parecían suficientes las ayudas del Paica, un plan de inversión que ofrece ayudas de hasta diez mil euros, para la puesta en marcha o

reforma de locales, un plan que sin ser mal pensados, casualmente, se amplió llegando hasta esta zona, en los dos meses previos a las últimas elecciones municipales, ahí se empezaron a acordar. Pero desgraciadamente estas ayudas económicas, aun siendo de valorar, no son suficientes si no se atiende al resto de necesidades del entorno, somos plenamente conscientes, tanto es así que a nuestra llegada el estado que presentaba la zona a la que hacer ustedes referencia, era lamentable a nivel de pavimento, a nivel de limpieza e iluminación, entre otras deficiencias, tanto es así que desde la Concejalía de Comercio y desde la Concejalía de Infraestructuras, junto con Descentralización, tres Concejalías nos pusimos manos a la obra.

Desde el primer momento de nuestro mandato, nos hemos puesto a disposición de la Asociación de Comerciantes de la zona y hemos sido partícipes del desasosiego que les provoca una situación tan poco alentadora, porque es su medio de vida. En la medida de nuestras posibilidades y lejos de ser populistas, es decir ¡alejándonos de la postura que ustedes adoptan hoy! hasta el momento hemos acometido acciones dirigidas a mejorar en parte una situación que es complicada, tanto por el nivel de deterioro como por la situación económica que ustedes bien saben que está atravesando este Ayuntamiento, que como recordarán se encuentra intervenido. Hasta el momento hemos incorporado señalética, que no estaba, tanto del área comercial como de los atractivos turísticos de la zona de cara, precisamente también, a favorecer el tránsito hacia esa zona. También hemos mejorado la iluminación, poniendo en marcha luminarias que se encontraban fuera de servicio; se han llevado a cabo actuaciones para retirar los maceteros que dificultaban el paso de una calle, que como saben, es estrecha ya de por sí; se han limpiado los solares propiedad de la Sociedad Casco Antiguo, que se encuentran en el acceso al Molinete desde la escalera mecánica; se ha colaborado con medios materiales y presencia física en las campañas y ferias organizadas por los comerciantes, allá donde se nos ha pedido. En definitiva, hemos estado cuando se nos ha necesitado y mantenemos nuestro compromiso con esta zona emblemática del centro de Cartagena.

Por todo ello y pese al malestar que nos provoca tener que rechazar algo que consideramos necesario y por lo que, sin duda, vamos a seguir apostando al cien por cien, como es la revitalización de una zona emblemática del comercio en Cartagena, pero con la responsabilidad, responsabilidad con la que debe actuar un buen gobernante. Vamos a votar y debemos de votar en contra de una moción que presentada por el Partido

Popular nos parece doblemente irresponsable y les voy a explicar por qué, en primer lugar porque son los mismos que han hecho oídos sordos a esta situación durante sus años de gobierno, porque a la vez han sido ustedes cómplices con el proceso de deterioro de la zona o ¿dónde estaban ustedes en veinte años? La consecuencia del estado en el que nos encontramos, señores miembros del Partido Popular, me gusta dirigirme a ustedes porque son los proponentes de la moción, a la vez han sido ustedes cómplices con el proceso de deterioro de la zona y en consecuencia de su actividad comercial, y en segundo lugar que no por ello es menos indignante, por plantear un proyecto por el que a priori saben o debieran saber, por su experiencia en la gestión y por la situación en la que han dejado las arcas municipales, que a día de hoy claro que podemos diseñar ¡diseñar muchos! cuantos proyectos, ahora bien ¿tenemos consignación presupuestaria? o acaso esta moción viene acompañada de una modificación presupuestaria donde nos digan de dónde saco o de dónde pongo para poder hacerlo. Que nadie ponga en duda que este Equipo en Gobierno va a seguir dejándose la piel en esa necesaria revitalización del sector, vamos a desarrollar cuantas actuaciones de dinamización estén a nuestro alcance, que sean beneficiosas para reactivar la actividad económica ¡claro que lo vamos a hacer! como no podía ser de otra forma, pero no como lo solían hacer ustedes, vamos a contar con las partes implicadas porque yo llegado a este punto, le pregunto: Nosotros no gobernamos porque ahora haya una campaña electoral y toque hablar del comercio ¿por qué? (señor Espejo no se ponga usted nervioso que ya queda poco tiempo de Pleno) ¿Saben por qué? Lo primero que hicimos cuando vimos esta moción, en aras de escuchar a toda la gente y ante nuestra sorpresa porque estamos trabajando codo a codo con todos comerciantes, fue llamarles porque entendíamos que era propuesta de ellos, no les voy a decir el adjetivo porque soy una persona educada y porque creo que este Pleno debemos respeto a la ciudadanía, pero entendiendo la indignación de la representante y los representantes del área comercial San Fernando, pero no les voy a decir el adjetivo cuando les leí su moción, créanme que no era nada bueno. A continuación les diré, la carta de la Asociación San Fernando, original y firmada: Cartagena, veintitrés de mayo. Lo digo para que no engañen a los ciudadanos, ni contagien al resto de partidos de la oposición a hacer demagogia, porque estamos trabajando, porque si la propuesta es para los protagonistas, para los comerciantes de la calle San Fernando, a qué responde entonces su propuesta, para que no contagien al resto de grupos de la oposición a votar algo que solamente es pura demagogia. Desde la asociación del área comercial San Fernando, que engloba a los comerciantes de la calle San Fernando, San Vicente, Parque, Tahona, San Esteban y La Pólvora,

queremos agradecer al Equipo actual de Gobierno municipal, y en especial a su Vicealcaldesa y Concejal Área de Estrategia Económica, Empleo, Innovación, Empresa y Comercio, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón, por su apoyo, compromiso y predisposición durante este primer año de legislatura, mediante acciones encaminadas a mejorar el desarrollo comercial de esta importante zona del casco... señor Nicolás Ángel Bernal, ¿a su edad? Gracias, ...encaminadas a mejorar el desarrollo comercial de esta importante zona del Casco Antiguo de Cartagena, como... y por respeto a la hora no voy a relatar toda la serie actuaciones que relata en agradecimiento, y dicen: desde esta asociación confiamos plenamente en la continuidad de las actuaciones y acciones conjuntas con el actual equipo de gobierno, destinadas a materializar los compromisos adquiridos durante este legislatura y que tanto necesitamos para la rehabilitación y modernización en profundidad de las infraestructuras, etc. etc. así como otras iniciativas que nazcan de continuas y periódicas reuniones de trabajo que se están llevando a cabo, siempre con el objetivo de devolver el esplendor pasado, a ésta emblemática e histórica zona comercial. Reciban un cordial saludo. La Presidenta del área comercial.

Por tanto, señores del Partido Popular, yo creo que a estas horas ya del día, siendo ésta la última iniciativa del Pleno, una vez relatadas todas las actuaciones que venimos haciendo desde todas las Concejalías y dejando en evidencia a qué responden sus reivindicaciones, concluyo con mi explicación.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos).

Interviene **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teodora Guillén (PP)**, diciendo:

Simplemente quiero decir que nuestra moción no tenía ningún tinte populista, ni muchísimo menos. Sabemos evidentemente de las carencias que hay en esa zona y yo particularmente he sido testigo de reuniones, que se han mantenido no en el último año sino anteriormente con Cámara de Comercio y con asociaciones de comerciantes de la zona y he estado yo, no me lo ha contado nadie, yo no estaba en el gobierno pero yo he estado en esas reuniones. Entonces, me consta que ese proyecto estaba y además le digo que la calle San Fernando fue en su momento la primera o una de las primeras que se remodeló el pavimento, ¿qué hay que volver hacerlo?

evidentemente, como todo y que las cosas hay que hacerlas por fases y se tomó la decisión de empezar por donde le ha tocado, si no hay ningún problema, pero me parece muy mal que quiera hacer parecer que nosotros somos populistas, cualquier cosa menos eso, hay otros aquí mucho más populistas, ¡populares sí!

**El señor Alcalde Presidente:** Las siglas son partido populista, PP, partido populista.

**La Sra. Guillén:** Popular, que no es lo mismo.

Tiene la palabra el **Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Manuel Padín**, que interviene diciendo:

Cuando he oído lo de los Reyes Magos, se me ha venido a la cabeza los momentos emocionantes que vivía el día de Reyes, igual que lo vivo el día del Encuentro, que eran los dos únicos días que el Casco Antiguo se llenaba de gente, es decir, se ponían en la bajada de la calle San Diego para que los chavales disfrutaran a primera hora de la cabalgata, eso también desapareció de aquella zona, los motivos jamás se me dieron. En conciencia no podía dejar de explicar lo que voy a explicar.

Cuando yo pregunté a la señora Alcaldesa, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro, qué pasaba con el Casco Antiguo y me dijo que estaba ese maravilloso estudio hecho, de rehabilitar Casco Antiguo, que estaban saneándose partes que estaban un poco mal, que era la calle del Carmen y demás, el abandono de esta zona ha sido total y genuina, es decir, que ahora vengan y que nadie se acuerde que íbamos en moto de trial en la Serreta porque ya lo baches llegaban, después de haberse arreglado una vez o dos, el abandono de la Plaza del Lago no lo digo, la Plaza del Risueño terminaron puliendo el empedrado y así infinidad de cuestiones, que yo no quiero hacer sangre a nadie, pero es que hay aquí algunos que tenemos sesenta y dos años y lo hemos vivido todo, desde el esplendor de la calle San Fernando, de tener a mis amigos jugando allí de aprendices cuando valía más un metro cuadrado que en la Puerta del Sol de Madrid. Ahora mismo y por respeto a los comerciantes nos hemos abstenido, yo sé que M<sup>a</sup> Teodora no es culpable de esto ni mucho menos, que son los años que han pasado y son otros los que no han puesto su interés, posiblemente en que alguna parte de Cartagena también tenía derecho a vivir y a sobrevivir, comerciantes, familias, vecinos... que han tenido que salir corriendo de allí porque no se ha activado, no se ha programado, no se han dejado colegios, no se han dejado

actividades y demás. Entonces, que los comerciantes sepan que estamos con ellos y apoyaremos totalmente todo lo que haya que hacer allí ¡pero de verdad a hacerlo de verdad! Muchas gracias.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciséis horas y cinco minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.